



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Piscinas.**— Orden de 26 de octubre de 2005 por la que se establecen los criterios para la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, expedido por la Junta de Extremadura, y por la que se regula el procedimiento de autorización y desarrollo de cursos para formar al personal responsable del mantenimiento de piscinas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura . 15439

#### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Organizaciones sindicales. Subvenciones.**— Orden de 3 de noviembre de 2005 por la que se establece la convocatoria para el año 2005 de subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas ..... 15452

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia

**Contratación en prácticas de titulados universitarios.**— Resolución de 3 de noviembre

de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, para participar en el proceso de selección, convocado por Orden de 3 de octubre de 2005, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15457

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Explotaciones porcinas.**— Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Potrón”, del término municipal de Logrosán, con nº de registro 109CC0096, a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel González Ruiz ..... 15457

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación “Bienvenida”, nº 12.413, en el término municipal de Bienvenida ..... 15458

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente,

por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación “Molar”, nº 12.655, en el término municipal de Magacela ..... 15461

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 152/2005, de 21 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el proceso contencioso-administrativo ordinario nº 556/2004 ..... 15465

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso minero “Villafranco”, nº 00815-00, en el término municipal de Badajoz .... 15465

## Consejería de Economía y Trabajo

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo “Alfonso Gallardo Ferro-Mallas, S.A.”. Asiento 41/2005 ..... 15468

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-016550 ..... 15478

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-016551 ..... 15478

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016441 ..... 15479

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016485 ..... 15479

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 14 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016388 ..... 15480

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 17 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002916-000001 ..... 15481

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000638-000001 ..... 15481

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016342 ..... 15482

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Transporte de viajeros.**— Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 23 de enero de 2003, en la que se decide adjudicar la concesión resultante de la sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina ..... 15482

**Transporte de viajeros.**— Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 6 de noviembre de 2002 en la que se decide adjudicar la concesión resultante de la sustitución y unificación de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena ..... 15483

## Consejería de Educación

**Formación Profesional. Premios.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de formación profesional correspondientes al curso 2004/2005 ..... 15484

## Consejería de Cultura

**Artes plásticas. Ayudas.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden ayudas “Francisco de Zurbarán” a artistas plásticos, convocadas por Orden de 23 de junio de 2005 ..... 15487

**Galerías de Arte. Ayudas.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden ayudas a galerías de arte, convocadas por Orden de 23 de junio de 2005 ..... 15487

## IV. Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución dictada en el recurso de suplicación nº 459/2005 ..... 15488

**Notificaciones.**— Edicto de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación nº 465/2005 ..... 15489

### Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Plasencia

**Notificaciones.**— Edicto de 11 de julio de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago 106/2005 ..... 15490

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de diez vehículos todo terreno para los agentes del Servicio Forestal, Caza y Pesca”. Expte.: 0533032F0095 ..... 15492

**Notificaciones.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres ..... 15492

**Notificaciones.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres .... 15496

**Notificaciones.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres .... 15497

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz ... 15502

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz ... 15513

**Plaguicidas. Capacitación Profesional.**— Anuncio de 28 de octubre de 2005 por el que se hace público el curso homologado para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico ..... 15516

### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 30 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016598 ..... 15519

**Adjudicación.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de la obra O-013/2005 “Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura, 7ª fase” ..... 15520

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0870-04, de la empresa Ángel Aguilar Barrios ..... 15520

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0972-04, de la empresa “División Digital Jhoby, S.L.” ..... 15520

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0505-04, de la empresa Mª Amelia Terrón Díaz ... 15521

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1971-05, de la empresa Ángel Luis Sánchez Macías ..... 15522

- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-2130-05, de la empresa María Mercedes Moreno Guzmán ..... 15522
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-2349-05, de la empresa “UPTTEL, S.L.” ..... 15523
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Centro Ecológico Extremeño, S.A.”. Expte.: CI-0020-01 ..... 15524
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente a la empresa “FRADEX 98, S.L.”. Expte.: CI-0366-01 ..... 15525
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente a la empresa “HISPORLUX, S.L.”. Expte.: CI-0525-01 ..... 15526
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de concesión del expediente CI-0522-02, correspondiente a la empresa Rosa Sierra Troca ..... 15526
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente a la empresa “RUADES, S.L.”. Expte.: CI-1079-03 ..... 15527
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16418, de la empresa Mariño Moreno, Juan Antonio ..... 15528
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente a la empresa Dolores Expósito Luque. Expte.: PEA-0005-03 .... 15528
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente a la empresa Blas Pajuelo Álvarez. Expte.: PEA-0057-03 ..... 15529
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente a la empresa Juan Fco. Corbacho Blasco. Expte.: PEA-0087-03 ... 15529
- Adjudicación.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente 0-022/2005 “Obras de adecuación del salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena” ..... 15530
- Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico**
- Adjudicación.**— Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de encauzamiento en La Nava de Santiago”. Expte.: 055014RP ..... 15530
- Adjudicación.**— Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de depuración integral en la Zona de Alqueva”. Expte.: 050205773RP ..... 15531
- Adjudicación.**— Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de “Repintado de marcas viales en varias carreteras de la Junta de Extremadura (año 2005)”. Expte.: 0506058410 ..... 15531
- Adjudicación.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica, para la creación de una página web y biblioteca virtual asociada al Proyecto Montado/Dehesa SP4.EI3, titulado “Desarrollo de un sistema de información para la gestión ambiental y económica del ecosistema Dehesa/Montado en Extremadura y Alentejo”. Expte.: 2005AT007 ..... 15532
- Expropiaciones.**— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías” ..... 15532
- Expropiaciones.**— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento de agua potable a Casas del Castañar” ..... 15547

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 15554

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 15554

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 15555

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 15556

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador en materia de transportes ..... 15556

### Consejería de Educación

**Subastas.**— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto, del suministro de “Material diverso para el servicio de salud y riesgos laborales en centros educativos”. Expte.: 01/10/6044 ..... 15557

### Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios para la limpieza de la Biblioteca Pública de Mérida “Jesús Delgado Valhondo” durante el 2006. Expte.: RI063ME10002 ..... 15558

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Gestiones Cárnicas el Bierzo” ..... 15559

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Bar Los Billares” ..... 15560

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Fermín Baltasar Triguero ..... 15560

**Adjudicación.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la obra de “Construcción de un Centro de Salud en Castuera”. Expte.: O-05.002 ..... 15561

**Adjudicación.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Contratación de arquitecto técnico para la dirección técnica, aprobación y coordinación del Plan de Seguridad y Salud para las obras de construcción de un Centro de Salud en Castuera”. Expte.: AC-05.008 ..... 15561

### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15562

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15564

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15565

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15566

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15567

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15568

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15569

- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15570
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 21 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15571
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 21 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15573
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 21 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15575
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15576
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 25 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 15577
- Subastas.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre licitación de contrato administrativo de obras. Expte.: 2005/OBR/40 ..... 15580
- Ayuntamiento de Casas de Don Pedro**
- Normas subsidiarias.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias ..... 15581
- Ayuntamiento de Don Benito**
- Urbanismo.**— Edicto de 19 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 15581
- Ayuntamiento de Mérida**
- Urbanismo.**— Anuncio de 14 de octubre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación de los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación de la UE-NO-07/151 “Barriada Santa Eulalia Norte” ..... 15581
- Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio**
- Adjudicación.**— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas de promoción pública en Olivenza. Expte.: 032VB007OBR ..... 15578
- Servicio Extremeño de Salud**
- Concurso.**— Corrección de errores al Anuncio de 21 de octubre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de 10 vehículos para la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud”. Expte.: CS/00/16/05/CA ..... 15579
- Ayuntamiento de Almendralejo**
- Urbanismo.**— Anuncio de 26 de septiembre de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 11 del Área de Reparto nº 15 ..... 15579
- Subastas.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre licitación de contrato administrativo de obras. Expte.: 2005/OBR/39 ..... 15579
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera**
- Funcionarios de Administración Local.**— Edicto de 18 de octubre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 15581
- Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura**
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 3 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 15582
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 4 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 15584
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 15586
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 15587
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 11 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 15588
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes ..... 15606

<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes .....	15608
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 17 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes .....	15608
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 19 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes .....	15609
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes .....	15610
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes .....	15611

## Caja de Badajoz

<b>Convocatoria.</b> — Anuncio de 2 de noviembre de 2005 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria .....	15612
---	-------

## Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

<b>Contratación.</b> — Anuncio de 3 de octubre de 2005 por el que se invita a la presentación de ofertas técnico-económicas para el equipamiento técnico e ingeniería tanto para la sede en Mérida de dicha empresa, como la de sus delegaciones territoriales .....	15613
--	-------

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 26 de octubre de 2005 por la que se establecen los criterios para la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, expedido por la Junta de Extremadura, y por la que se regula el procedimiento de autorización y desarrollo de cursos para formar al personal responsable del mantenimiento de piscinas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 43 la figura de Responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, como el encargado de mantenimiento de los sistemas de depuración, limpieza y desinfección, y deberá realizar y supervisar las operaciones de adición de productos, manipulación de bombas, control y/o limpieza de los filtros y, en general, el buen funcionamiento de los sistemas de depuración.

Asimismo se estipula que reglamentariamente se establecerán los criterios para la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas expedido por la Junta de Extremadura.

En base a ello, la Comunidad Autónoma de Extremadura, en uso de sus competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene, que La Ley 10/2001, de 21 de junio, de Salud de Extremadura, en su artículo 41 atribuye al Sistema Sanitario Público de Extremadura el desarrollo de las actividades necesarias para la protección de la salud, y prevención de los factores de riesgo para la salud en los establecimientos públicos y lugares de convivencia; procede a establecer, a través de sus órganos competentes, una serie de normas y requisitos que regulen y faciliten la obtención del carné de responsable de mantenimiento, el control de las actividades de entidades de formación que organicen los cursos, los contenidos de los mismos, el profesorado y la expedición del carné, quedando sometidas las entidades a las normas de vigilancia e inspección.

La presente Orden se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.4 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, y reformado por Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de la legislación básica del Estado, para el desarrollo de legislación y ejecución en materia de sanidad e higiene,

## DISPONGO:

## CAPÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

## Artículo 1.

La presente Orden tiene por objeto establecer los criterios para la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, de acuerdo con el Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y así mismo, regular en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de autorización y desarrollo de los cursos destinados a la formación de este personal.

## Artículo 2.

La presente disposición será de aplicación:

- a) Al responsable del mantenimiento de los sistemas de depuración, limpieza y desinfección de la piscina de uso colectivo, ya sea personal propio de la piscina o perteneciente a una empresa contratada.
- b) A todas las entidades formadoras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura pretendan desarrollar e impartir los cursos dirigidos a la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas. Se entiende como tal, el personal responsable del mantenimiento de los sistemas de depuración, limpieza, desinfección, que deberá realizar y supervisar las operaciones de adición de productos, manipulación de bombas, control y/o limpieza de filtros, y en general el buen funcionamiento de los sistemas de depuración.

## Artículo 3.

A los efectos de esta Orden, se entiende por entidad formadora, las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que realicen actividades de formación del personal dedicado a operaciones de responsable de mantenimiento de piscinas.

## CAPÍTULO II. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ

## Artículo 4.

Para la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, es necesario haber superado la prueba de capacitación y estar en posesión del certificado de aprovechamiento de cursos ofertados a tal fin, por Entidades de formación debidamente autorizadas.

La expedición del carné de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

es competencia del Director de Salud del Área sanitaria donde se desarrolle el curso.

## Artículo 5.

El periodo máximo de validez del carné de responsable de mantenimiento de piscinas será de 10 años. Una vez transcurrido dicho plazo, deberá ser renovado. La renovación del carné conllevará la adquisición de una formación actualizada.

## CAPÍTULO III. AUTORIZACIÓN, RECONOCIMIENTO MUTUO DE CURSOS Y CELEBRACIÓN DE EDICIONES

## Artículo 6.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura el programa del curso autorizado por la Consejería de Sanidad y Consumo, tiene una duración de 18 horas y su contenido se relaciona en el Anexo I de la presente norma.

La Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria autorizará los cursos que se ajusten como mínimo al contenido y duración del programa establecido, y sean ofertados por entidades formadoras que den cumplimiento a las normas de calidad desarrolladas en la presente Orden.

## Artículo 7.

1. La autorización del curso deberá solicitarse directamente a la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria o a través de los cauces legalmente establecidos en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud (Anexo II) deberá ser aportada la siguiente documentación:

- a) Entidad formadora: denominación, razón social, copia de C.I.F. o N.I.F.
- b) Denominación del curso. Número de ediciones programadas por semestre, a la fecha de presentación de ésta (documentación, fecha y lugares previstos de celebración, número máximo de alumnos por edición y datos relativos al coordinador de las ediciones) (Anexo III).
- c) Coordinador del curso, con su titulación y experiencia.
- d) Personal docente, con titulación y experiencia.
- e) Programa docente y duración: número de días, número de horas (tanto teóricas como prácticas) por módulos.

f) Lugar, infraestructura y metodología disponible para la realización de la parte teórica, conforme a lo establecido en las normas de calidad.

g) Lugar, infraestructura y metodología disponible para la realización de la parte práctica, conforme a lo establecido en las normas de calidad.

h) Modelo de certificado de aprovechamiento de responsable de mantenimiento de piscinas, elaborado por la Entidad formadora, que incluirá como mínimo el contenido del Anexo IV.

2. Una vez valorada la documentación, se otorgará por parte de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, la correspondiente resolución de autorización del curso, en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en el registro del Órgano competente para su tramitación. Si la solicitud de inicio adolece de defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días proceda a su subsanación.

3. La autoliquidación de la tasa correspondiente a la emisión del informe de autorización administrativa y a la expedición de la autorización sanitaria del curso, se efectuará según cuantía determinada por la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 8.

El reconocimiento de un curso autorizado por otra Comunidad Autónoma o por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en caso de existir, será solicitado directamente a la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, o a través de los cauces legalmente establecidos.

Junto con la solicitud (Anexo II) se aportará la documentación requerida en el artículo 5 además de la copia legalizada y/o compulsada de la primera autorización objeto de reconocimiento.

#### Artículo 9.

Todo curso autorizado se podrá celebrar tantas veces como sea necesario, siempre que sean mantenidos los requisitos para su autorización y sean comunicados por escrito y vía fax a la Dirección de Salud del Área donde se impartan, con una antelación mínima de 15 días al comienzo de la primera edición.

Esta comunicación incluirá la relación de ediciones programadas para cada semestre y la debida cumplimentación del Anexo V, presentándose en su caso con la misma antelación, cualquier documentación relativa a posibles modificaciones circunstanciales (profesorado, metodología, ...) que dieron lugar a su autorización inicial.

Cuando por circunstancias varias y siempre justificadas la edición finalmente no se pueda llevar a cabo, se notificará su anulación por escrito y vía fax a la Dirección de Salud del Área una semana antes de su comienzo.

### CAPÍTULO IV. LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS CURSOS

#### Artículo 10.

La organización, el contenido y las pruebas de evaluación de los cursos impartidos dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán ser homogéneos.

Para ello las entidades de formación que impartan los cursos autorizados asegurarán el cumplimiento de las siguientes normas de calidad:

##### 10.1. Locales, instalaciones, metodología y material.

Las entidades dispondrán de un local adecuado, en cuanto a espacio y número de plazas de asientos, que será como mínimo igual al número de alumnos inscritos en el curso. El local destinado a la impartición del curso estará dotado de los recursos necesarios para ofrecer una formación de calidad, (proyector de transparencias, vídeo, televisión, pizarras). Los Establecimientos de piscinas elegidos para las visitas prácticas serán representativos en cuanto a funcionamiento y generalidad de los mismos.

Se reflejará la metodología a emplear por el profesor, que deberá basarse en la participación activa de los alumnos, concretando los conceptos que se van a impartir, su temporalización y los medios que se van a utilizar.

Se dispondrá de los materiales y los métodos necesarios y adecuados para la correcta realización de la parte teórica, debiendo entregar al alumno la documentación más relevante debidamente encuadrada, evitando la entrega de hojas sueltas. La documentación estará a disposición de la autoridad sanitaria competente, que podrá exigirla y valorarla adecuadamente.

En cuanto a la parte práctica, se pondrá a disposición de los alumnos: en la piscina donde se imparte el curso, materiales para toma de muestras, equipos de medición y todos aquellos elementos de seguridad necesarios en número suficiente y adecuados para la actividad a realizar.

##### 10.2. Número máximo de alumnos.

El número máximo de alumnos será de 25 por cada edición del curso. Los alumnos deberán presentar certificado médico oficial de no padecer enfermedad física alguna que impida el normal cumplimiento de sus funciones.

### 10.3. Número máximo de horas lectivas diarias.

El número máximo diario de horas a impartir será de 5 horas en jornada continua y de 7 horas en jornada partida.

### 10.4. Profesorado y coordinación.

La entidad organizadora propondrá por cada unidad temática, al profesorado con su correspondiente titulación, que será en todo caso relacionada con la materia a impartir (Ingeniero Superior o Ingeniero técnico Industrial, Arquitecto Superior o Arquitecto técnico, Licenciado en Farmacia, Química, Medicina, Veterinaria, ATS/DUE,...) acreditando su experiencia en ese campo. Será la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, la que determine la adecuación de dicha acreditación.

El número mínimo de coordinadores será de 1 por cada edición que se celebre del curso.

### 10.5. Control de asistencia y puntualidad.

La entidad organizadora garantizará el cumplimiento en cuanto a normas de puntualidad y asistencia de los alumnos. El primer día de curso, antes del inicio de las clases, deberá estar configurada la lista de alumnos asistentes. Todos los días, los alumnos asistentes habrán de firmar en una Hoja de Asistencia (Anexo VI) que incluirá de forma legible la relación de todos los alumnos por orden alfabético y deberá ser firmada por el coordinador correspondiente. Serán demandadas por el personal de la Administración Autonómica que supervise el curso, debiendo estar actualizadas.

La asistencia será obligatoria al 100% de las horas lectivas y sólo por causa justificada y debidamente acreditada, se permitirla la ausencia al 10% del total de las horas lectivas. Los alumnos que hayan superado una inasistencia del 10% de la duración del curso, deberán realizarlo nuevamente para la obtención del correspondiente certificado.

### 10.6. Prueba de evaluación.

Al inicio de la edición del curso se hará entrega a los alumnos de las normas de la convocatoria de examen, que contendrá los datos relativos a la fecha, lugar, horario, tipo de examen, material necesario y criterios de puntuación.

Al finalizar cada edición del curso, se celebrará la prueba de evaluación escrita, de 1 hora de duración. La prueba consistirá en un examen tipo test de 25 preguntas con 4 posibles respuestas, una de las cuales será correcta.

La puntuación de la prueba será numérica, valorando cada pregunta con un punto sobre veinticinco si es correcta, cero

puntos si no se contesta y restando un tercio de punto si se contesta erróneamente. La puntuación final se calculará sobre una nota máxima de 10 y se considerará “apto” si obtiene un mínimo de 5 puntos.

Cada alumno tendrá derecho a dos convocatorias de examen por curso autorizado. Si no supera las dos pruebas, deberá realizar nuevamente el curso.

### 10.7. Modelo de certificado.

Las entidades que desarrollen estos cursos, expedirán un certificado de Responsable de mantenimiento de piscinas para los alumnos que hayan asistido a todas las clases (con la excepción anteriormente mencionada) y superen la prueba de evaluación. El contenido mínimo del certificado se ajustará al modelo del Anexo IV.

10.8. En el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de finalización de la edición del curso, se remitirá a la Dirección de Salud del Área donde se haya celebrado, la siguiente documentación:

- Copia de hojas de asistencia diaria de los alumnos, debidamente cumplimentadas (Anexo VI).
- Copia de certificados médicos oficiales correspondientes a los alumnos.
- Copia de la prueba de evaluación.
- Listado de los alumnos que hayan superado la prueba de evaluación con los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección, teléfono, D.N.I. y empresa para la que presta sus servicios, tanto en papel, según modelo del Anexo VII, como en hoja de cálculo en soporte informático. No deberán incluirse los alumnos que hayan superado las faltas de asistencia permitidas.
- Copia de certificados de aprovechamiento de responsable de mantenimiento de piscinas emitidos.

## CAPÍTULO V. REGISTRO DE ENTIDADES DE FORMACIÓN AUTORIZADAS

### Artículo 11.

1. Con el fin de mejorar la gestión del control organizativo y funcional de esta Norma, se crea adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, el Registro de Entidades de Formación autorizadas para desarrollar y/o impartir cursos de formación del personal que realiza las operaciones de responsable de mantenimiento de piscinas, en adelante Registro, en el que serán inscritas de oficio las entidades de formación, una vez haya sido concedida la autorización del primer curso impartido.

2. El Registro contendrá, al menos la información siguiente:

a) Datos de identificación del titular o representante de la entidad: nombre o razón social, DNI o CIF y domicilio.

b) Datos de la Entidad: Nº de Registro, denominación de la entidad, dirección de la misma, fecha de inscripción en el registro.

3. Cancelación de la Inscripción: Serán causas de cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades de Formación, sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que hubiera lugar, la retirada de la autorización de la misma y/o la baja voluntaria.

La Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, previa incoación del oportuno expediente, podrá dar de baja en el Registro a la entidad formadora, cuando se incumplan las condiciones establecidas en esta Orden.

Artículo 12.

Los datos del Registro serán públicos, sin perjuicio de lo establecido al respecto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## CAPÍTULO VI. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 13.

Corresponde a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de sus órganos técnicos y de las Direcciones de Salud de Área, el control de: las actividades de las entidades formadoras que organicen los cursos, los contenidos de los mismos, el profesorado y cualquier otra circunstancia que consideren conveniente, quedando sometidas las entidades a las normas de vigilancia e inspección.

Artículo 14.

Es competencia del Director de Salud del Área sanitaria correspondiente, a la vista del control anteriormente señalado y de la certificación de aprovechamiento emitida, expedir el Carné de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según modelo establecido en el Anexo VIII.

Artículo 15.

1. La Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, previa incoación del oportuno expediente, podrá anular la autorización administrativa del curso, cuando se incumplan las condiciones establecidas en esta Orden.

2. Asimismo, el incumplimiento de los preceptos contenidos en la presente Orden podrá ser sancionado con arreglo a lo previsto en el artículo 32 y siguientes de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad previa la instrucción del oportuno expediente, tramitado según dispone al Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

Disposición transitoria única.

En el plazo de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden, en todas las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el responsable de mantenimiento deberá contar con su carné de Responsable de Mantenimiento, de acuerdo a los criterios establecidos en esta disposición.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General de Consumo y Salud Comunitaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de octubre de 2005.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

## ANEXO I

### I. ASPECTOS SANITARIOS (1 hora)

Contaminación de una piscina.

Tipos de gérmenes que se transmiten al agua.

Patologías asociadas al agua del vaso.

Otros problemas asociados al uso de piscinas.

### 2. PISCINA DE USO COLECTIVO (2 horas)

Responsabilidades y competencias del responsable de mantenimiento.

Esquema de una piscina. Elementos que la componen. Función de cada elemento.

Tipos de piscinas (climatizadas, descubiertas, jakuzzis, ...).

Origen del agua de aporte. Autorización administrativa de agua distinta de la red pública. Control analítico.

### 3. CRITERIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. TIPOS DE SUSTANCIAS UTILIZADAS (4 horas)

Buenas prácticas de limpieza y desinfección.

Desinfección del agua. Tipos de desinfección.

Desinfectantes utilizados. Acción del ácido hipocloroso. Consumo de cloro y eficacia de los derivados del cloro.

Clorometría. Control de pH y su importancia. Dosificadores automáticos de desinfectantes, etc.

Alguicidas. Función y tipos.

Floculación. Tipos y función de floculantes.

### 4. RIESGOS LABORALES (1 hora)

Marco normativo.

Riesgos y daños para la salud derivados del uso de productos químicos. Precaución en el uso de productos químicos. Procedimientos de utilización y almacenamiento.

Gestión de envases y residuos. Medidas y equipos de prevención.

### 5. CRITERIOS DE CALIDAD DEL AGUA DEL VASO (4 horas)

Indicadores del sistema de depuración agua: velocidad de filtración, pérdida de carga de los filtros, volumen de agua renovada al día, etc.

Indicadores del tratamiento: Concentración de desinfectante residual utilizado, pH, temperatura del agua, humedad, turbidez, etc.

Indicadores de la calidad de llenado y del agua del vaso. Tóxicos o irritantes. Microbiológicos.

Otros indicadores de la calidad.

Medición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos.

### 6. SISTEMAS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA. DEPURACIÓN (2 horas)

Circulación y filtración.

Sistemas de depuración, filtración y recirculación del agua.

Tipos de filtros y eficacia de los mismos.

### 7. PRÁCTICAS (3 horas)

Visitas a las instalaciones.

Tomas de muestras y mediciones “in situ” de temperatura y desinfectante residual, etc.

Interpretación de la etiqueta de productos químicos. Preparación de disoluciones de productos a distintas concentraciones.

Cumplimentación de hojas de registro de mantenimiento en el Libro Oficial de Registro de piscinas.

### 8. EVALUACIÓN (1 hora)

Al final de cada edición, se celebrará prueba escrita sobre los contenidos del curso.

- Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 38/2004, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 54/2002.

- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

- Real Decreto 1054/2002 por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

- Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnicosanitaria de lejías.

- Real Decreto 842/2002, del 12 de agosto, del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, que se refleja en una ITC/BT/05.

- Normativa estatal y/o de la CCAA relativa a vertidos de aguas residuales industriales.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

- Otras legislaciones aplicables a la fecha de realización del curso.

## ANEXO II

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA OPERACIONES DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE USO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

I DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE					
ENTIDAD FORMADORA				CIF/NIF	
DOMICILIO					CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	E-mail	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	

II DATOS DEL CURSO A IMPARTIR
DENOMINACIÓN
OBJETO DE LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DEL CURSO AUTORIZADO POR LA/S COMUNIDAD/ES AUTÓNOMA/S DE .....

III DOCUMENTACIÓN APORTADA
1
2
3
4
4
5
6
7
8
9

**DECLARO** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación aportada, me **COMPROMETO** a cumplir los compromisos que figuran en la Orden de .. de .... de 2005 y **SOLICITO** la autorización del curso arriba reseñado.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 EL INTERESADO

Fdo.: .....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO Y SALUD COMUNITARIA**

**ANEXO III**

**DENOMINACIÓN DEL CURSO** .....  
 Organizado por: .....

Nº edición	FECHA DE CELEBRACIÓN PREVISTA		LUGAR DE CELEBRACIÓN Centro, domicilio, localidad	Nº máximo alumnos	COORDINADOR DEL CURSO	
	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)			Nombre y apellidos	Teléfono, fax

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo:.....  
 Representante legal de la Entidad Formadora

**ANEXO IV**

**CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO**

**D.N.I. :** .....  
**NOMBRE:** .....  
**1<sup>er</sup> APELLIDO:** .....  
**2<sup>o</sup> APELLIDO:** .....

**CURSO:** .....  
.....

**AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y SALUD  
COMUNITARIA, CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, JUNTA DE  
EXTREMADURA, CON FECHA .....**

**Nº horas teóricas/prácticas:** ..... /.....

**ENTIDAD FORMADORA:** .....  
**Nº registro:**  
**Representante legal de la entidad formadora:** .....

**ESTA CERTIFICACIÓN CADUCA A LOS DIEZ AÑOS DE SU EXPEDICIÓN.**  
Se emite de conformidad con la Orden de ... de ... de 2005, por la que se establecen los  
criterios para la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas de uso  
colectivo, expedido por la Junta de Extremadura, y por la que se regula el procedimiento  
de autorización y desarrollo de cursos para formar al personal que realice el  
mantenimiento de las piscinas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado.: D. ....  
Coordinador del curso / Representante Legal de la Entidad Formadora

(Sello de la entidad)

**ANEXO V**

**EDICIÓN N°** ..... **del CURSO** .....

Organizado por ..... en la localidad ..... desde el día ...../...../..... hasta el ...../...../.....

Coordinador .....

MODULOS / UNIDAD DIDÁCTICA	Nº DE HORAS	HORARIO	FECHA	PROFESOR	LUGAR

En ..... a .... de ..... de .....

Fdo.: .....  
Coordinador del curso

**DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA SANITARIA DE** .....

**ANEXO VI**

**HOJA DE ASISTENCIA. DÍA .... / .... / .....**

Curso .....

Nº edición ..... organizado por .....

del .... / .... / ..... al .... / .... / ..... en .....

Coordinador .....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (Por orden alfabético)	FIRMA INICIO DE ACTIVIDAD	FIRMA FINAL DE ACTIVIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

En ..... a ..... de ..... de 2.00 ....

Fdo. El Coordinador.....

**DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA SANITARIA DE .....**

**ANEXO VII**

Alumnos que han sido calificados como "aptos" en la prueba de evaluación de la ..... edición del Curso ..... en .....  
 desde el ...../...../..... hasta el ...../...../....., con un total de ..... horas lectivas. Coordinador .....  
 Fecha de expedición del certificado de aprovechamiento de responsable de mantenimiento: ..... / ..... / .....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (Por orden alfabético)	D.N.I./N.I.F.	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	EMPRESA PARA LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo El Coordinador .....

DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA SANITARIA DE .....

## ANEXO VIII

<b>JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	
<b>Carné de Responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo</b>	
<b>Expedido a favor de:</b>	
<b>Apellidos:</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>D.N.I.:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	
<b>Provincia:</b>	
<b>..... a ..... de ..... de 2005</b>	
<b>EL DIRECTOR DE SALUD DE ÁREA</b>	
<b>Fdo.: .....</b>	
<b>Validez: 10 años en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura</b>	

( Dorso ): El presente carné capacita para la realización de las actividades de Responsable de mantenimiento de las piscinas de uso colectivo, a saber: responsable de mantenimiento de los sistemas de depuración, limpieza y desinfección, así como la realización y supervisión de la adicción de productos, manipulación de bombas, control y/o limpieza de los filtros y en general el buen funcionamiento de los sistemas de depuración.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### *ORDEN de 3 de noviembre de 2005 por la que se establece la convocatoria para el año 2005 de subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas.*

La Constitución Española, en su artículo 7, reconoce a los sindicatos de trabajadores su contribución a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios. Al objeto de coadyuvar al desempeño por parte de los mencionados agentes sociales de los fines que le han sido encomendados constitucionalmente, el Decreto 124/2005, de 10 de mayo, aprobó las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Hacienda y Presupuesto a las organizaciones sindicales y empresariales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Mediante esta Orden, se establece para el ejercicio 2005 la convocatoria de subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, estableciéndose el reparto de las mismas en base al criterio objetivo de la representatividad obtenido a nivel regional, a la fecha de 31 de diciembre de 2004 para miembros de Comités de Empresas, Delegados de Personal y Juntas de Personal, en las elecciones a representantes de los trabajadores laborales y funcionarios. Dando así cumplimiento a las determinaciones de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el art. 36.f y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto, finalidad y financiación.

1. Por la presente Orden se convoca públicamente a las organizaciones sindicales que, habiendo obtenido representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en las elecciones de miembros de Comités de Empresas, Delegados de Personal y Juntas de

Personal, no ostentan la condición de más representativas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

2. Las subvenciones estarán destinadas a sufragar los gastos corrientes en que incurran las organizaciones sindicales como consecuencia de sus actividades sindicales, de promoción sociolaboral y formativas de los trabajadores durante el ejercicio presupuestario de 2005. Entendiéndose comprendidos dentro de los conceptos subvencionables los gastos producidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura siguientes:

a) Gastos de personal incluyendo aquellas cantidades abonadas en concepto de seguros sociales y de Seguridad Social.

b) Gastos de arrendamientos e Impuesto de Bienes Inmuebles de aquellos centros u oficinas pertenecientes a su organización, así como los gastos de electricidad, agua, teléfono u otros gastos análogos que tengan el carácter de funcionamiento técnico-administrativo de los mismos.

c) Gastos de representación e interlocución ante organismos oficiales.

d) Gastos de organización de actividades formativas de trabajadores.

3. El crédito máximo disponible para atender a estas subvenciones asciende a 71.000 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.611A.489, Código Superproyecto: 2005 10 01 9002, Código Proyecto: 2005 10 01 0005, prevista en la Ley 9/2004, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

##### Artículo 2. Exclusiones.

1. Quedan excluidas de esta convocatoria las organizaciones sindicales más representativas, beneficiarias de las subvenciones que con carácter nominativo figuran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2005.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones establecidas en esta Orden las entidades que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Las centrales sindicales que no hayan obtenido ninguna representación sindical.

##### Artículo 3. Criterio objetivo de otorgamiento de la subvención.

El reparto del crédito se efectuará prorrateando el mismo entre las Organizaciones Sindicales con derecho a ello que hubieren

presentado la solicitud en tiempo y forma, en función del número de representantes obtenidos, a nivel regional, en relación a las elecciones a miembros de Comités de Empresas, Delegados de Personal y Juntas de Personal a fecha 31 de diciembre de 2004.

A tal efecto, el Órgano gestor recabará de oficio el correspondiente certificado de la Dirección General de Trabajo que se incorporará al expediente.

#### Artículo 4. Órgano gestor. Propuesta de resolución.

Corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria. La propuesta de concesión se formulará por la Secretaría General sin necesidad de constituir el órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 5. Resolución.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto, a la vista de la propuesta de resolución, resolverá la concesión de subvención a las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de estas subvenciones es de tres meses, computados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho periodo sin haberse producido la resolución expresa, ésta podrá entenderse desestimada por los solicitantes al objeto de poder deducir los recursos que procedan.

#### Artículo 6. Solicitudes. Plazo de Presentación.

Las solicitudes se presentarán firmadas por el representante legal del sindicato, cumplimentando el modelo normalizado que figura como Anexo I a la presente Orden, con arreglo a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho modelo normalizado el peticionario podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, y al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación

administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

#### Artículo 7. Documentación a acompañar con la solicitud:

a) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II en esta Orden de convocatoria.

b) La acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, para el caso de no haber optado en la solicitud por la comprobación de oficio a que se refiere el artículo anterior.

c) Certificación acreditativa del depósito de los Estatutos de la Organización Sindical solicitante, en el correspondiente Registro de la Dirección General de Trabajo.

d) Memoria detallada y justificativa de los gastos y actividades subvencionables que se hayan producido en el año 2005, así como los justificantes de los gastos subvencionables y de los pagos realizados.

e) Fotocopias compulsadas del C.I.F. del sindicato, del D.N.I. del representante legal, y de la documentación acreditativa de la representación que ostenta el solicitante.

f) Indicación del número de cuenta bancaria que figure en el sistema de terceros de la Tesorería de la Junta de Extremadura, a efectos de efectuar el abono de la subvención que sea concedida.

#### Artículo 8. Forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se conceden las subvenciones y de la aplicación de los fondos percibidos. Subsanaciones.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la aplicación de las subvenciones a las finalidades y actividades previstas mediante la presentación de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente, originales, que acrediten los gastos y pagos realizados en el momento de presentar la solicitud de subvención. Dichos documentos serán devueltos a los interesados una vez comprobados, dejando constancia en el expediente mediante copia compulsada por el órgano gestor.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña la documentación necesaria, se requerirá al solicitante para

que, en el plazo de 10 días, subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 9. Pago.

El abono de la subvención se realizará de una sola vez, previa notificación a los beneficiarios del importe concedido, y previo cumplimiento por parte de los mismos de las condiciones establecidas en la presente Orden.

#### Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar la realización de las actividades subvencionadas, así como el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la subvención. En cualquier momento se podrá solicitar por parte de la Consejería de Hacienda y Presupuesto la documentación que se considere pertinente en relación a las subvenciones otorgadas.
- b) Someter a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Hacienda y Presupuesto y las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Extremadura y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.
- c) Comunicar a la Consejería de Hacienda y Presupuesto la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional.

#### Artículo 11. Reintegro de las subvenciones.

El reintegro de las subvenciones reguladas en este Decreto se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el apartado Tercero de la Disposición Adicional Tercera de la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura, y en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todos aquellos aspectos no regulados por la presente Orden será de aplicación lo establecido en el Decreto 124/2005, de 10 de mayo, que aprobó las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Hacienda y Presupuesto a las organizaciones sindicales y empresariales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura; las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en cuanto no se opongan a la citada norma legal, la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones, y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN****DATOS DEL SINDICATO SOLICITANTE**

DENOMINACIÓN COMPLETA:		
SIGLAS		CIF:
DOMICILIO SOCIAL:		Nº:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PÁGINA WEB:		Correo Electrónico:
Teléfono/s:		Fax:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

CARGO O ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL OSTENTA LA REPRESENTACIÓN		
APELLIDOS:	NOMBRE:	NIF:
DOMICILIO (a efecto de notificaciones):		Nº:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELÉFONO/S:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que el sindicato al que represento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, y al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que el sindicato al que represento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, y al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social; por lo que apporto las correspondientes certificaciones administrativas en soporte papel, conforme a lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Sello de la entidad y firma del representante)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

**Paseo de Roma, s/n  
06800 Mérida (Badajoz)**

**ANEXO II**

D/D<sup>a</sup>. ....., con D.N.I. nº  
..... en representación  
de....., en su condición  
de ....., y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto  
en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de  
Subvenciones

DECLARA:

Que ni el firmante, ni el resto de representantes legales, ni la propia  
entidad a la que representa, se hallan comprendidos en alguna de las  
prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el  
artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de  
Subvenciones.

En ....., a ..... de ..... de 200....

Fdo.: El declarante

D. ....,  
..... de la Consejería de  
..... de la Junta de Extremadura, comparece y suscribe la  
presente declaración.

Fdo.:

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, para participar en el proceso de selección, convocado por Orden de 3 de octubre de 2005, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Convocado por Orden de 3 de octubre de 2005 (D.O.E. nº 116, de 6 de octubre), proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por centros y titulaciones, con indicación de

las causas de exclusión, para participar en el proceso de selección convocado mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Tercero. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 3 de noviembre de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PIO CÁRDENAS CORRAL

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Potrón”, del término municipal de Logrosán, con nº de registro 109CC0096, a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel González Ruiz.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución

de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “EL POTRÓN”, propiedad de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GONZÁLEZ RUIZ, situada en el término municipal de LOGROSÁN, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 109CC0096.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 5 de octubre de 2005.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

**RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación “Bienvenida”, nº 12.413, en el término municipal de Bienvenida.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de concesión de explotación “Bienvenida”, nº 12.413, en el término municipal de Bienvenida, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 150, de 27 de diciembre de 2003. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas

en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la concesión de explotación “Bienvenida”, nº 12.413, en el término municipal de Bienvenida.

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales severos o críticos.

Los impactos ambientales de efectos compatibles y/o moderados podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). Además, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que tendrán prevalencia en cualquier caso respecto a las recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

1ª) Las extracciones se ceñirán al polígono 7, parcela 47 del término municipal de Bienvenida. No se podrá extraer material fuera de la zona indicada en el Estudio de Impacto Ambiental.

2ª) Para el acceso, se utilizará la Ctra. nacional N-432, saliendo a la altura del cruce de Usagre, por la carretera comarcal EX-202 en dirección a Bienvenida; desde esta localidad se toma el camino de “Fuente de Cantos” hasta el paraje “Los Valles”.

3ª) Tanto el frente como la escombrera deberán diseñarse para evitar en todo lo posible el impacto paisajístico.

4ª) Se señalará todo el perímetro de la superficie afectada explícitamente por la extracción, indicando la existencia de una actividad minera.

5ª) Todas las superficies afectadas por el proyecto deberán irse rehabilitando a lo largo de la vida útil de la actividad.

6ª) Se deberá mantener una distancia de seguridad de, al menos, cinco metros con los caminos principales que permiten el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes, que impida afecciones por erosión a los mismos, permitiendo, además, una mejor consecución de la preparación de los taludes finales.

7ª) Antes de iniciar la extracción, proceder a la retirada selectiva del sustrato edáfico, que se acopiará en zonas aledañas para la utilización en las labores de restauración.

8ª) Regar diariamente la zona de extracción, así como los accesos, para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

9ª) Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 45°. Además, deberán cubrirse con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación y sembrar sus márgenes con gramíneas y leguminosas.

10ª) Los camiones no superarán los 40 Km/hora con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

11ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. Se prohíbe la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

12ª) La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

13ª) Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

14ª) Preferiblemente, no se instalarán establecimientos de beneficio minero.

15ª) Si se dispusiera de aseos en las casetas de mantenimiento del personal, se construirá una fosa séptica con las características necesarias para la correcta recepción de las aguas sucias.

#### Condiciones complementarias:

1ª) Se otorga un plazo máximo para el inicio de la actividad extractiva de un año a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución. Pasado dicho periodo, si el promotor persistiese en su interés por desarrollar la actividad, deberá notificarlo a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano sustantivo, con el fin de valorar si han cambiado sustancialmente las condiciones ambientales, que pudieran dar como resultado la necesidad de someter nuevamente el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2ª) Dado que no se señala un periodo de explotación, se establece un máximo de quince (15) años para efectuar el aprovechamiento del recurso minero.

3ª) Como complemento al Estudio de Impacto Ambiental, se elaborará un estudio sobre el estado poblacional y afección a

aguilucho cenizo (*circus pygargus*), caso de abrirse la cantera. Se remitirá un original de este estudio a la Dirección General de Medio Ambiente, quien valorará su contenido y resultados, tomando las medidas oportunas al respecto.

4ª) En caso de abandonarse la zona, deberá dejarse ésta debidamente restaurada, con los taludes estables, el fondo llano y todo cubierto con la tierra vegetal, de modo que la parcela quede perfectamente rehabilitada. No se podrá utilizar la zona como vertedero de residuos, tanto durante como al finalizar la extracción, por lo que también se procederá al cierre de toda la parcela, a fin de impedir el acceso a la misma.

5ª) De acuerdo a lo recogido en los artículos 25 y ss. del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de 1986, de Evaluación del Impacto Ambiental, el titular de la explotación deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y en el estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (donde se ofrecerá un método sistemático y lo más sencillo posible para que la vigilancia sea más eficaz). Se elaborará un Plan de Vigilancia a los dos años del inicio de la explotación, y otros sucesivos cada tres años. Dichos planes se remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano sustantivo en materia minera.

6ª) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente.

7ª) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

8ª) Respetar íntegramente las servidumbres existentes. Asimismo, señalar la zona de explotación, cercando todo el perímetro del área a explotar.

9ª) Como garantía de la correcta ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (13.960 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse a esta Dirección General, con carácter previo a la autorización por parte

del órgano sustantivo en materia minera (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas), debiendo obrar en el expediente correspondiente (IA05/02304) de la Dirección General de Medio Ambiente con carácter previo a su autorización.

10ª) Para la cancelación del expediente deberá remitirse, vía órgano sustantivo (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas), un Plan de Clausura y Abandono, que incluirá la siguiente información: informe del Director Facultativo o similar donde se valore la aplicación de las medidas correctoras y demás condiciones ambientales establecidas por la Dirección General de Medio Ambiente, de acuerdo a los informes emitidos al efecto por parte de ésta; planimetría general y de detalle de las zonas afectadas (frente/s de cantera, escombrera/s, infraestructuras, establecimientos de beneficio, etc.); y, finalmente, un anexo fotográfico histórico (fase pre-operativa y fase de explotación) y actualizado (fase de abandono).

Mérida, 19 de octubre de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “Bienvenida” consistirá en la extracción de calizas y dolomías.

El promotor del proyecto es D. Juan Martín Matías.

La zona a explotar (paraje Los Valles) ocupará 4 cuadrículas mineras de la parcela nº 47 del polígono 7, del término municipal de Bienvenida.

No se establece periodo de explotación.

El método de explotación será “a cielo abierto” mediante el método de corta, consistente en un sucesivo banqueo, donde el “todo-uno” se arrancará por el método de perforación y voladura.

La realización de esta actividad conllevará las siguientes acciones:

- Preparación del terreno: acceso y cerramiento perimetral.
- Arranque indirecto: perforación y voladuras.
- Carga sobre dúmper, mediante retroexcavadora.
- Transporte hasta los centros de consumo.
- Restauración de áreas afectadas.

## ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- “Antecedentes y objetivos”, donde se expresa el promotor del proyecto, D. Juan Martín Matías ha solicitado la explotación de un recurso minero de la Sección C) denominado “Bienvenida”, indicando que el lugar elegido se encuentra en el término municipal de Bienvenida.
- “Situación Geográfica”, indicándose que la concesión ocupa una superficie de 4 cuadrículas mineras y el frente de explotación previsto se ubica en el paraje “Los Valles”, del término de Bienvenida.
- “Descripción de la Actividad y sus Acciones”, ya resumido en el Anexo I.
- “Descripción del Medio Físico y Natural”: se relacionan medio abiótico (hidrología, geología, hidrogeología, edafología, climatología) y medio biótico (flora y fauna). También se citan el medio perceptivo y socioeconómico.
- “Identificación de Impactos”: se distingue entre fase de explotación y fase de restauración; se clasifica el impacto global como “moderado”.
- “Plan de Restauración”: se hace referencia tanto a medidas protectoras como correctoras; entre las primeras podemos citar: prevención de erosiones e inundaciones, protección de las aguas, protección del suelo, prevención de polvo, ruidos y vibraciones, protección del medio natural; entre las segundas: se descabezarán los taludes superiores mediante voladuras diseñadas a tal fin, utilizando el escombro para suavizar el perfil de terreno material volado, junto con posibles acopios de materiales sobrantes, se procederá al extendido de una capa vegetal de espesor y calidad aceptables sobre los taludes acondicionados, para lo cual se utilizará la tierra vegetal apartada y demás estériles similares, para minimizar el impacto visual de los bancos superiores se plantará una “pantalla vegetal” constituida por una hilera de pinos y encinas paralela al camino de la Sierra Chica, los residuos generados por la explotación se gestionarán de la forma siguiente: las chatarras serán apiladas en un recinto estanco donde se almacenarán hasta ser retirados por un gestor autorizado a tal fin, por la Dirección General de Medio Ambiente, los residuos tóxicos serán recogidos y almacenados correctamente hasta su retirada por un gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente, los restos inertes serán recogidos y trasladados a un vertedero controlado.

La vigilancia ambiental se llevará a cabo por un equipo técnico cualificado.

El presupuesto del Plan de Restauración asciende a la cantidad de 3.000 € (TRES MIL) EUROS.

Al estudio de impacto ambiental se adjuntan seis mapas (situación, geológico, topográfico, plano parcelario, plano de labores, perfiles tipo de explotación y restauración).

**RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación “Molar”, nº 12.655, en el término municipal de Magacela.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Concesión de Explotación “Molar”, nº 12.655, en el término municipal de Magacela, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 81, de fecha 14 de julio de 2005. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la Concesión de Explotación “Molar”, nº 12.655, en el término municipal de Magacela.

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se considera viable desde el punto de vista ambiental la apertura del frente de explotación designado como “alternativa 2”, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales severos o críticos.

El frente denominado “alternativa 1” se considera inviable desde el punto de vista ambiental por los siguientes motivos: la escasa distancia a los núcleos principales de avutarda de la zona, con lo que existe gran riesgo de afección a dicha población; se encuentra colindante al arroyo del Molar, por lo que habría una gran probabilidad de causar un deterioro permanente al ecosistema ribereño; finalmente, se causarían importantes molestias a la colonia de cigüeñas blancas en el eucaliptal localizado en las inmediaciones del arroyo del Molar. Por ello, el impacto ambiental global para la apertura del frente en la “alternativa 1” se considera “crítico”, al afectarse a factores como “fauna” e “hidrología”.

Los impactos ambientales de efectos compatibles y/o moderados, considerados y valorados para la “alternativa 2”, podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). No obstante, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que prevalecerán en cualquier caso respecto a las resumidas en el Anexo II:

1ª) Sólo podrá ser objeto de aprovechamiento la zona denominada en el proyecto como “alternativa 2”; concretamente, sólo se podrá aprovechar el material granítico incluido en la cuadrícula más suroccidental, definida por las coordenadas sexagesimales siguientes:

LATITUD N	LONGITUD W
38° 53' 40”	5° 42' 40”
38° 53' 40”	5° 42' 20”
38° 53' 20”	5° 42' 40”
38° 53' 20”	5° 42' 40”

2ª) La zona explotable estará incluida en la parcela 210 del polígono 4, del término municipal de Magacela. Se mantendrá a una distancia mínima de 500 m de cualquier edificación, cauce o vía pública.

3ª) Sólo se podrán utilizar los accesos a la zona por los caminos existentes desde las carreteras circundantes. Nunca se utilizarán los caminos que parten desde la población de Magacela, incluyendo el barrio de Pajares. Se buscarán accesos alternativos desde la carretera EX-348.

4ª) Para el acceso a la zona no se podrán cruzar cauces de ningún tipo.

5ª) Se plantará una pantalla vegetal de crecimiento rápido a lo largo del perímetro de la zona objeto de explotación, con el fin de que la cantera no sea visible desde la vía del tren.

6ª) La explotación minera no deberá ser visible desde poblaciones o carreteras, para lo que se tomarán las medidas preventivas y correctoras necesarias.

7ª) El acceso deberá regarse diariamente para evitar las emisiones excesivas de polvo a la atmósfera.

8ª) La escombrera y el parque de bloques, si lo hubiera, se ubicarán dentro de la zona canterable (parcela 210 del polígono 4), en una zona alejada del arroyo Molar.

9ª) La altura de la escombrera no deberá superar los cinco metros, depositándose en tongadas, para optimizar las superficies ocupadas. Además, deberá ir restaurándose de manera progresiva, a fin de integrarla paisajísticamente.

10ª) Antes de iniciar los trabajos de extracción, se procederá a la retirada de la tierra vegetal de los lugares a ocupar, creando montoneras (de menos de dos metros de altura) que se dispondrán en lugares poco visibles desde los alrededores.

11ª) Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes.

12ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

13ª) Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

14ª) Los camiones no superarán los 40 km/h con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

15ª) Disponer un lugar adecuado para el parque de maquinaria y los trabajos de mantenimiento. En cualquier caso, deberá ser un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales.

16ª) Se prohíbe la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

17ª) No se utilizará lanza térmica en el corte de la piedra.

18ª) Al finalizar la actividad, proceder a la restauración de la escombrera y a la mejora del frente, tomando las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.

#### Condiciones complementarias:

1ª) Se otorga un plazo de un año para el inicio de la actividad. Pasado dicho periodo, si el promotor persistiese en su interés por desarrollar la actividad, deberá notificarlo a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano sustantivo, con el fin de valorar si han cambiado sustancialmente las condiciones ambientales, que pudieran dar como resultado la necesidad de someter nuevamente el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2ª) Dado que se restringe la zona de actuación a la cuadrícula más suroccidental, deberá reconsiderarse a la baja el periodo de explotación. Por ello, se establece un periodo máximo de explotación de 15 años.

3ª) Como complemento al estudio de impacto ambiental, la empresa elaborará un estudio faunístico específico, centrado principalmente en las comunidades de paseriformes y reptiles que ocupan el roquedo. Este estudio deberá remitirse, vía órgano sustantivo, en un plazo no superior a un año.

4ª) De acuerdo a lo recogido en los artículos 25 y ss. del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de 1986, de Evaluación del Impacto Ambiental, el titular de la explotación deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y en el estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (donde se ofrecerá un método sistemático y lo más sencillo posible para que la vigilancia sea más eficaz). El primer Plan de Vigilancia deberá presentarse al primer año desde la fecha de emisión de la autorización de explotación. Posteriormente, se presentarán sucesivos planes cada tres años.

5ª) Como garantía de la correcta ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de TREINTA MIL (30.000 €) EUROS, copia de cuyo depósito deberá remitirse a esta Dirección General para su incorporación al expediente correspondiente (IA05/02647), con carácter previo a la autorización por parte del órgano competente (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas).

6ª) En caso de abandonarse la zona, deberá dejarse ésta debidamente restaurada, con los taludes estables y la escombrera integrada en el entorno.

7ª) Para la cancelación del expediente deberá remitirse, vía órgano sustantivo (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas), un Plan de Clausura y Abandono, que incluirá la siguiente información: informe del Director Facultativo o similar donde se valore la aplicación de las medidas correctoras y demás condiciones ambientales establecidas por la Dirección General de Medio Ambiente, de acuerdo a los informes emitidos al efecto por parte de ésta; planimetría general y de detalle de las zonas afectadas (frente/s de cantera, escombrera, infraestructuras, etc.); y, finalmente, un anexo fotográfico histórico (fase pre-operativa y fase de explotación) y actualizado (fase de abandono).

8ª) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental (superficie a ocupar, apertura de nuevos frentes, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, planificación minera, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente.

9ª) Señalar la zona de explotación, para que no accedan personas ni animales silvestres o domésticos, así como mantener en perfecto estado el cerramiento perimetral de la misma, para evitar posibles accidentes.

10ª) Respetar íntegramente las servidumbres existentes. En este sentido, deberán mantenerse en perfecto estado de uso los caminos utilizados por la maquinaria.

11ª) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

Mérida, 19 de octubre de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la explotación del recurso minero "Molar", nº 12.655, situado en el T.M. de Magacela, con una extensión de 8 cuadrículas mineras, una duración de 67 años y un volumen total de roca ornamental apta para la comercialización de 120.000 m<sup>3</sup>.

El promotor del proyecto es la empresa GRANITOS MOLAR, S.L.

Se plantean dos alternativas de ubicación, situadas a ambos lados del arroyo del Molar. La alternativa 1 se ubica a la altura del paraje Huerta del Berrocal, mientras que la alternativa 2 se ubica colindante al arroyo del Molar, por su margen izquierda. No se indican datos catastrales ni coordenadas precisas de ambas alternativas.

Las coordenadas geográficas de los vértices de la concesión de explotación son las siguientes:

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
Pp (1)	5° 42' 40"	38° 53' 20"
2	5° 42' 40"	38° 54' 00"
3	5° 41' 20"	38° 54' 00"
4	5° 41' 20"	38° 53' 20"

La explotación consistirá en la extracción de granito ornamental, en bloque de dimensiones comerciales.

El sistema de explotación de la cantera se realizará por el método Finlandés, que se basa en extraer grandes bloques sin que se dañe la roca situada alrededor. Esto se consigue con muchas perforaciones.

La realización de esta actividad conlleva las siguientes etapas:

- Etapa 1: perforación primaria, para independizar un gran bloque de granito, las perforaciones deben ser rectas y paralelas para alcanzar un aprovechamiento de la roca óptimo.
- Etapa 2: perforación secundaria, para subdividir el bloque inicialmente liberado.
- Etapa 3: escuadrado de bloques comerciales, mediante cuñas y perforación.

La altura máxima de los bancos de trabajo no podrá sobrepasar los 6 m, las bermas de trabajo serán de 8 m y la plataforma de trabajo se dispondrá a más de 5 m de los frentes de explotación.

## ANEXO II

## RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- “Introducción”, donde se expresa que la empresa “GRANITOS MOLAR, S.L.” ha tramitado el Estudio de Impacto Ambiental para la explotación de un recurso minero denominado “Molar”, nº 12.655, indicando que el lugar elegido para tal fin se encuentra en el T.M. de Magacela.
- “Legislación”, indicándose que se ha seguido lo previsto en el artículo 4 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Ley 6/2001, de 26 de junio, además la legislación comunitaria, nacional (evaluación de impacto ambiental, minería, contaminación atmosférica, aguas continentales, ruido, residuos, almacenamiento de combustibles, ordenación del territorio, restauración y conservación de espacios naturales) y regional (medio ambiente, residuos, ruidos y ordenación del territorio).
- “Objeto del Estudio de Impacto Ambiental”, que es la extracción de roca ornamental en el T.M. de Magacela.
- “Peticionario del Proyecto”: es la empresa GRANITOS MOLAR, S.L., con domicilio social en Avda. López de Ayala, 8, 1º izda., de Villanueva de la Serena, y con C.I.F.: B-06438881.
- “Situación Geográfica y Accesos”, donde se indica que la concesión de explotación “Molar” nº 12.655 se sitúa en el T.M. de Magacela.
- “Descripción del Proyecto”, que se resume en el Anexo I de la presente resolución.
- “Inventario Ambiental”, donde se incluyen datos del medio físico (se hace referencia a los factores “fisiografía”, “geología”, “edafología”, “climatología”, “hidrografía” y “cultivos y aprovechamientos”), del medio biológico (se hace referencia a los factores “flora” y “fauna”) y del medio socioeconómico.
- “Identificación, Descripción y Valoración de Impactos”: en lo referente a identificación, los impactos serían compatibles sobre los factores “atmósfera” y “vegetación”; serían moderados sobre los factores “erosión”, “fauna” y “paisaje”; severos sobre los factores “agua” y “suelo”, y beneficioso sobre el factor “socioeconómico”.
- “Medidas Correctoras y Protectoras”, donde se enumeran las siguientes medidas correctoras de tipo general: se preparará el terreno mediante la retirada de árboles, plantas, tocones, maleza, o material existente que no sean compatibles con el proyecto o no sean árboles a proteger; se realizarán, con las medidas

pertinentes de seguridad, los desbroces a fin de evitar daños en las vías o servicios públicos y accidentes de cualquier tipo; se establecerá una zona de limpieza de las ruedas de los camiones que puedan acceder a las zonas urbanas con el fin de mantener las carreteras limpias de barro y otros materiales; en caso de utilizarse agua de riego, el pH estará comprendido entre 6,5 y 8, el oxígeno disuelto será superior a 5 mg/l, el contenido en sales solubles será inferior a 2 g/l, no deberá contener bicarbonato ferroso, ácido sulfhídrico, plomo, selenio, arsénico, cromatos ni cianuros y, por último, no deberá situarse por debajo de los valores establecidos en la Ley de Aguas en su tabla más restrictiva; quedará prohibido efectuar vertidos directos e indirectos que contaminen las aguas, acumular residuos sólidos, escombros o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno, efectuar acciones sobre el medio físico o biológico al agua que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo, todo vertido de aceite usado en aguas superficiales, interiores y en aguas superficiales, todo depósito o vertido de aceite usado con efectos nocivos sobre el suelo, así como todo vertido incontrolado de residuos derivados del tratamiento del aceite usado, todo tratamiento de aceite usado que provoque una contaminación atmosférica superior al nivel establecido en la legislación sobre protección del ambiente atmosférico. Con el fin de cumplir lo anteriormente mencionado, el titular de la explotación deberá almacenar los aceites usados en condiciones satisfactorias, evitando las mezclas con el agua o con otros residuos no oleaginosos; disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y gestión, y que sean accesibles a los vehículos encargados de efectuar la citada recogida; entregar los aceites usados a personas autorizadas para la recogida, o realizar ellos, con la debida autorización, el transporte hasta el lugar de gestión autorizado. Las medidas correctoras específicas son: regar periódicamente las pistas de acceso, los caminos de tránsito y aquellas zonas en las que se produzcan movimientos de vehículos y maquinaria para evitar la emisión de polvo, sobre todo en los meses de estío; los camiones deberán llevar lonas recubriendo los materiales; se mantendrá la maquinaria a punto para así minimizar la emisión de gases de combustión y demás humos; ante situaciones de formación de polvo por arrastre eólico se utilizarán pantallas corta vientos, implantación de vegetación y estabilizantes químicos; realizar el mantenimiento preventivo de los elementos del parque móvil; instalación de barreras acústicas, artificiales o vegetales; diseño optimizado de las voladuras para reducir sensiblemente este impacto reduciendo al mínimo la carga operante; cubrir el cordón detonante para evitar la onda aérea; se acondicionará

una zona para aparcamiento y cuidado de maquinaria debiendo ser un área estanca, donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales; se recogerán todo tipo de residuos generados durante el período de funcionamiento; los residuos sólidos serán llevados a vertederos controlados y los aceites usados se retirarán periódicamente por los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente, prestando especial cuidado con los demás residuos peligrosos; revegetación de los taludes de desmontes, para reducir los arrastres de material por erosión.

- “Plan de Restauración”: consistirá en la integración paisajística y ecológica de los terrenos de la zona circundante mediante implantación de una cubierta vegetal; la revegetación se deberá hacer con especies autóctonas; para la plantación se han seleccionado encinas y gramíneas. En cuanto a la escombrera, se adecuará morfológica y ambientalmente, se terraplenará la escombrera con una capa mínima de 40 cm. cubriendo los bloques de la escombrera, se plantarán especies que favorezcan la integración biológica; se han seleccionado encinas, matorrales y gramíneas, aunque también podrían plantarse leguminosas. Los taludes de la escombrera tendrán una inclinación de 20° para que se asegure el enraizamiento de las plantas.

- El presupuesto total asciende a CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (4.950 €) EUROS.

**RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 152/2005, de 21 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el proceso contencioso-administrativo ordinario nº 556/2004.**

En el proceso contencioso-administrativo ordinario núm. 556/2004, promovido por el Procurador Sr. Garrido Simón, en nombre y representación de Agrícola Ganadera Cauriense, S.L., siendo demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recurso que versa sobre: impugnación de resolución de 12.07.2004 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por la que se resuelve el recurso de alzada presentado en el expediente LGS/002 frente a la resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 13 de febrero de 2004, en la que se impuso a la recurrente la sanción de 15.025,30 euros por irregularidades en materia de sanidad animal.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 152, de 21 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres dictada en el proceso contencioso-administrativo ordinario nº 556 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por AGRÍCOLA GANADERA CAURIENSE, S.A. debo anular la resolución recurrida en el particular referido a la sanción impuesta, que se fija en 1.800 euros, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 20 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso minero “Villafranco”, nº 00815-00, en el término municipal de Badajoz.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de explotación del recurso minero “Villafranco”, nº 00815-00, en el término municipal de Badajoz, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por

el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 93, de 11 de agosto de 2005. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la explotación del recurso minero "Villafranco", nº 00815-00, en el término municipal de Badajoz.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales severos o críticos.

Los impactos ambientales de efectos compatibles y/o moderados podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). Además, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que tendrán prevalencia en cualquier caso respecto a las recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

1ª) La extracción se circunscribirá a la parcela 54 del polígono 182, en el término municipal de Badajoz.

2ª) La parcela afectada se restaurará para poder restablecer su uso original, una vez finalizada la extracción.

3ª) Deberá regarse, diariamente, tanto la zona de extracción como el camino de acceso y zonas de movimiento de maquinaria, al objeto de evitar una excesiva emisión de polvo a la atmósfera.

4ª) Antes de iniciar la extracción, proceder a la retirada selectiva del sustrato edáfico, que se acopiará en zonas aledañas para la utilización en las labores de restauración. La retirada de la tierra vegetal se efectuará por fases, aplicándose a las diferentes superficies en

que haya quedado dividida la explotación. Con ello se evitará la acumulación y consiguiente deterioro del sustrato edáfico.

5ª) Se mantendrá una distancia de seguridad con los predios colindantes de, al menos, tres metros, con el fin de facilitar el ataluzado final de la periferia de la zona afectada.

6ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

7ª) Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

8ª) Los camiones no superarán los 40 km/h con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

9ª) Se prohíbe la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Condiciones complementarias:

1ª) Se otorga un plazo de ejecución de la extracción de 6 años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

2ª) De acuerdo a lo recogido en los artículos 25 y ss. del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de 1986, de Evaluación del Impacto Ambiental, el titular de la explotación deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (donde se ofrecerá un método sistemático y lo más sencillo posible para que la vigilancia sea más eficaz). Se elaborará un Plan de Vigilancia al primer año de la autorización y otro el año de finalización de la actividad, que se denominará Plan de Abandono y Clausura.

3ª) Respetar íntegramente las servidumbres existentes. Asimismo, señalar la zona de explotación.

4ª) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente.

5ª) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

6ª) Como garantía de la correcta ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS (6.600 €) EUROS, copia de cuyo depósito deberá remitirse a esta Dirección General, con carácter previo a la autorización por parte del órgano sustantivo en materia minera (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas).

Mérida, 21 de octubre de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la explotación del recurso minero “Villafranco”, nº 00815-00, en el T.M. de Badajoz.

El promotor del proyecto es la empresa CAPIEXSA, con C.I.F.: A-06037261 y domicilio en Ctra. N-V, Km. 394.8, en el T. M. de Badajoz.

Se trata de una gravera: el método de laboreo es “en descubiertas”, con transferencia exterior, en la extracción se utilizarán bancos de altura menor a los 3 m.

Una vez retirada la capa de tierra vegetal, se acopiará en montones cuya altura no superarán los 2 metros. El material se arrancará mediante una retroexcavadora o en condiciones muy favorables con pala cargadera que a su vez llenará los camiones o dúmpers, y éstos transportarán el material hasta la planta de tratamiento.

El volumen de extracción, al año, será de unos 42.000 m<sup>3</sup> de gravas y arenas. La duración de la explotación va a ser de 5 años aproximadamente, con una superficie de ocupación de 15.000 m<sup>2</sup>.

## ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- “Objeto”, donde se expresa que la empresa Cales y Piedras Extremeñas, S.A., ha presentado el estudio de impacto ambiental para la explotación minera denominada “Villafranco”, nº 0081500, en el T.M. de Badajoz.

- “Descripción del Medio Físico”, en el que se incluyen los apartados “Situación Geográfica”, “Estudio de Itinerarios e Incidencias del Tráfico”, “Geología y Geomorfología”, “Hidrogeología”, “Climatología”, “Edafología”, “Unidades Fisiográficas”, “Vegetación”, “Fauna” y “Descripción del Paisaje”.

- “Descripción del Medio Socioeconómico”.

- “Medidas Correctoras y Plan de Vigilancia”, donde se enumeran las medidas correctoras (extracción mediante tecnologías adecuadas para el sistema y diseño de explotación; utilizar los accesos ya existentes; no efectuar extracciones dentro de los cursos de agua cercanos; respetar íntegramente las servidumbres existentes; en caso de procederse a la quema de restos de vegetación, consecuencia de las labores de preparación del terreno, se seguirán las normas establecidas anualmente en el Plan INFOEX; amortiguar los ruidos mediante silenciadores instalados en los equipos móviles; mantenimiento de la maquinaria; estudiar rutas alternativas para evitar el paso de maquinaria por poblaciones vecinas; limitar el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas diurnas; los camiones de transporte no circularán a más de 40 km/h con el fin de evitar ruido y polvo; riego periódico con agua o soluciones salinas de las pistas de transporte y rampas; limpieza de los camiones que transportan el material antes de su entrada en las carreteras de uso público; realización de controles de emisión de polvo mediante instrumentación normalizada por la Ley 38/1972, de Protección del Ambiente Atmosférico, y por la I.T.C. 07.1.04 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera; pavimentación de los principales accesos a la cantera; reducción del tiempo entre el fin de la explotación y el comienzo de la restauración; recogida y almacenaje adecuado de los lubricantes de desecho del mantenimiento de la maquinaria; se contará con bidones metálicos de 1 m<sup>3</sup> de capacidad destinados al almacenamiento temporal y posterior evacuación de estos productos; establecimiento de una distancia de seguridad entre la gravera y las zonas que puedan verse afectadas por la depresión del nivel freático, a fin de que quede fuera del área de alteración; reciclado de aguas mediante circuito cerrado y realimentación del acuífero; selección de materiales para el relleno del hueco en las labores de restauración; realización de muestreos periódicos y análisis de calidad de aguas; evitar vertidos a los cauces de agua; retirada, acopio y mantenimiento de los horizontes del suelo para facilitar posteriormente la restauración de las superficies; planificación de los movimientos de la maquinaria al trazado de los caminos; ubicación de los acopios para minimizar la pérdida de suelo y el cambio de uso; ir acondicionando topográficamente el terreno dejando una superficie ondulada sin balsas, pozos ni montones de acopios o rechazos; para el relleno de los huecos sólo podrán utilizarse residuos inertes, que no deberán incinerarse bajo ningún concepto, con el objeto de no contaminar el aire, el suelo o las aguas; disponer de un lugar adecuado tanto para el parque de maquinaria como para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento; deberá ser un área estanca

donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales; se aplanarán y arreglarán todos los efectos producidos por la maquinaria pesada, tales como rodadas, baches, etc.; creación de hábitats similares a los destruidos; respetar escrupulosamente el arbolado autóctono de la zona; los árboles no afectados por la extracción, pero que se encuentran próximos a ésta y puedan ser dañados por el tránsito de maquinaria, se protegerán cubriendo el tronco con tablones atados con alambres; los huecos de extracción no deberán acercarse a ningún árbol a una distancia menor a 5 veces el diámetro normal del árbol (diámetro a 1,30 m de altura), cuando aparezcan en la zona de extracción raíces de grueso tamaño, éstas se cortarán con un hacha o sierra y se pintarán inmediatamente con mástic; la apertura de huecos cercanos al arbolado se realizarán entre el 15 de octubre y el 31 de enero de cada año; las heridas producidas por la poda o por movimientos de maquinaria u otras causas se cubrirán con mástic para evitar infecciones por hongos; ubicación del frente de explotación en una zona no visible desde la carretera; diseñar la morfología final de forma que se integre visualmente en la zona y permitan la implantación de un uso alternativo; evitar los colores llamativos de los edificios y maquinarias; ubicación de acopios de tierra vegetal y estériles en las zonas más idóneas con el fin de crear una pantalla visual que impida ver el hueco de la explotación; diseñar la morfología final de forma que se integre visualmente en la zona y permitan la recuperación del uso o la implantación de un uso alternativo; proceder a la limpieza y retirada periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación; no deberá interferirse el devenir de las aguas pluviales cercanas.

- “Plan de Vigilancia Ambiental”: durante el primer año se realizarán riegos periódicos, principalmente en la época más seca, para asegurar el enraizamiento y el buen crecimiento de los plantones instalados; durante el verano siguiente a la plantación (6 meses aprox.) se comprobará la presencia de ejemplares arbustivos muertos por cualquier causa y se repondrán, si la mortalidad superase el 70%; se elegirían las especies más adecuadas; realizar muestreos periódicos de la emisión de polvo mediante instrumentación normalizada por la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico y por la I.T.C. 07.1.04, del Reglamento General de las Normas Básicas de Seguridad Minera; se realizarán muestreos periódicos por parte del Técnico Competente para supervisar los trabajos de restauración que se vayan realizando y la aplicación de las medidas correctoras; realización de muestras periódicas de aguas con objeto de determinar la posible afección a éstas.

- “Documento de Síntesis”, donde se indica que los impactos sobre los factores “atmósfera”, “suelo”, “agua”, “vegetación”, “fauna” y “usos del suelo” se califican como compatibles; los impactos sobre “relieve” y “paisaje” se califican como moderados; el impacto “socioeconómico” es beneficioso. La valoración global del efecto de la acción extractiva es MODERADO, lo cual quiere

decir que las recuperaciones de las condiciones originales requiere cierto tiempo y es aconsejable la ejecución de medidas protectoras y correctoras.

El presupuesto anual de la restauración asciende a la cantidad SEIS MIL SEISCIENTOS (6.600 €) EUROS.

Se adjuntan al proyecto varios planos (situación, foto de emplazamiento, estado inicial de la explotación y perfiles de explotación).

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo “Alfonso Gallardo Ferro-Mallas, S.A.”. Asiento 41/2005.*

VISTO: el texto del Convenio Colectivo de trabajo ALFONSO GALLARDO FERRO-MALLAS, S.A., con código informático 0601272, suscrito el 6-9-2005, por la representación legal de la empresa, de una parte, y por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 66-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

### ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Convenio que acompaña a esta Resolución.

Mérida, a 7 de octubre de 2005.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA  
ALFONSO GALLARDO FERRO-MALLAS, S.A.

CAPÍTULO I: ÁMBITO, VIGENCIA Y ESTRUCTURA

Artículo 1. Ámbitos.

1. Ámbito Territorial.

El presente convenio es de empresa y será aplicado a todos los trabajadores que presten sus servicios a la Empresa Alfonso Gallardo Ferro-Mallas, S.A., en la forma y condiciones que se expresen en su totalidad.

2. Ámbito Personal.

El presente convenio afecta a todos los trabajadores, sea cual sea su categoría profesional, que durante la vigencia del mismo trabajen dentro del proceso productivo de la empresa Alfonso Gallardo Ferro-Mallas, S.A.

3. Ámbito Temporal.

El presente convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2005 y finalizará el 31 de diciembre de 2006, con independencia de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia. Su vigencia es pues de dos años.

Artículo 2. Partes Signatarias.

Son partes firmantes del presente convenio, de una parte los representantes de los trabajadores como representación laboral, y de otra, la Dirección de la Empresa Alfonso Gallardo Ferro-Mallas, S.A. en representación empresarial.

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para negociar el presente convenio.

Artículo 3. Denuncia y Prórroga.

El presente convenio queda prorrogado tácitamente hasta la firma de un posterior convenio salvo que alguna de las partes signatarias lo denuncie a la otra, con una antelación mínima de dos meses antes de su vencimiento.

Artículo 4. Vinculación a la Totalidad.

Las condiciones que se pactan, cualquiera que sea su naturaleza y contenido, constituyen un conjunto unitario indivisible, aceptándose por las partes que lo suscriben que las obligaciones que recíprocamente contraen tienen una contraprestación equivalente con los

derechos que adquieren, considerando todo ello en su conjunto y en cómputo de vigencia, sin que por tanto los pactos que se formalizan puedan ser interpretados o aplicados de forma aislada y con independencia de los demás.

Artículo 5. Comisión Paritaria.

Se constituye una comisión paritaria del presente Convenio con las funciones que se especifican más adelante. Dicha comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes, convocándose por escrito con, al menos, tres días hábiles de antelación, debiéndose incluir en esta citación, necesariamente el orden del día.

Serán vocales de las mismas los tres delegados de personal y tres de la empresa.

Será secretario un vocal de la comisión.

La comisión será presidida por la persona que la propia comisión designe mediante acuerdo. Los acuerdos de la comisión requerirán, para su validez, que los mismos se adopten por unanimidad.

Artículo 6. Funciones y procedimientos de la Comisión Paritaria de Interpretación.

1. Sus funciones serán las siguientes:

a) Interpretación de todas y cada una de las cláusulas de este convenio.

b) A instancia de alguna de las partes, mediar, intentar conciliar y, en su caso, y previo acuerdo de las partes y a solicitud de las mismas, arbitrar en cuantas cuestiones y conflictos, todos ellos de carácter colectivo, puedan suscitarse en la aplicación del presente convenio.

c) Vigilancia y seguimiento del cumplimiento de lo pactado.

d) Cuantas otras funciones tiendan a la mayor eficacia práctica del convenio o vengan establecidas en su texto.

2. Las funciones o actividades de esta comisión no obstruirán, en ningún caso, el libre ejercicio de las acciones que procedan ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

Artículo 7. Condiciones Más Beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas pactadas o acordadas en la empresa Alfonso Gallardo Ferro-Mallas, S.A., a título personal o colectivo, que vengan disfrutando o tengan reconocida los trabajadores a la entrada en vigor de este convenio.

## CAPÍTULO II: EMPLEO Y CONTRATACIÓN

### Artículo 8. Criterios Generales.

Las partes firmantes del presente convenio consideran como un objetivo prioritario el mantenimiento del empleo, comprometiéndose a propiciar, dentro de los marcos negociados, las medidas necesarias para la consecución de dicho objetivo.

La Empresa procurará, en la medida de lo posible, que todos los trabajadores que presten servicios en su centro de trabajo pertenezcan a la plantilla de la misma, y no a Empresas de Trabajo Temporal, salvo que circunstancias de mercado o de producción aconsejen otra cosa.

### Artículo 9. Contrato de Trabajo.

Regulación General: Forma de Contratos.

1. El contrato de trabajo será suscrito entre empresa y trabajador por escrito, con entrega a éste de un ejemplar, antes de su incorporación al trabajo, con arreglo a cualquiera de los modelos aprobados por disposición de carácter normativo, que necesariamente deberá ser inscrito en la Oficina de Empleo.

Se hará constar en todos los contratos de trabajo el contenido general de las condiciones que se pacten y el grupo profesional o categorías en el que queda encuadrado el trabajador.

2. La Empresa entregará a la representación legal de los trabajadores una copia básica de todos los contratos que deban celebrarse por escrito, a excepción de los contratos de relación laboral especial de alta dirección, sobre los que se establece el deber de notificación.

La copia básica deberá contener todos los datos del contrato, a excepción del número de documento nacional de identidad, domicilio, estado civil y cualquier otro que de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, pudiera afectar a la intimidad personal. Igualmente, se notificarán las prórrogas de dichos contratos, así como las denuncias de los mismos.

### Artículo 10. Periodo de Prueba.

1. Podrá concertarse, por escrito, un periodo de prueba, que en ningún caso podrá exceder de:

- a) Técnicos Titulados: seis meses.
- b) Resto de trabajadores: dos meses.

2. Durante el periodo de prueba el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los

derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso, sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna, debiéndose comunicar el desistimiento por escrito.

3. Transcurrido el periodo de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados a efectos de antigüedad.

### Artículo 11. Baja Voluntaria.

El trabajador que desee causar baja lo comunicará a la Empresa, con una antelación mínima de quince días si tiene una antigüedad superior al año, estando obligada la Empresa a abonar la liquidación correspondiente. Dicha liquidación se practicará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al del cese, salvo causa que justifique una anticipación de tal liquidación con respecto al momento indicado, la cual deberá ser convenientemente acreditada.

### Artículo 12. Preaviso.

Siempre que el contrato tenga una duración superior a un año, la Empresa está obligada a notificar al trabajador la terminación del contrato con una antelación mínima de quince días.

El incumplimiento por la Empresa del plazo señalado en el párrafo anterior dará lugar a una indemnización equivalente al salario correspondiente a los días en que dicho plazo se haya incumplido.

La Empresa, con ocasión de la extinción del contrato, al comunicar a los trabajadores la denuncia o, en su caso, el preaviso de la extinción del mismo, deberá acompañar una propuesta del documento de liquidación de las cantidades adeudadas.

## CAPÍTULO III: TIEMPO DE TRABAJO

### Artículo 13. Sin contenido.

### Artículo 14. Jornada de Trabajo.

1. La jornada ordinaria anual será de 1.776 horas anuales de trabajo efectivo en cómputo anual durante el primer año de vigencia del presente Convenio, y de 1.768 horas anuales durante el segundo. Para la obtención de la cifra indicada se han descontado ya las horas correspondientes al día de asuntos propios que corresponda cada trabajador según el tenor del artículo 20 del presente Convenio.

2. La distribución de la jornada anual pactada, así como los descansos semanales y festivos se fijarán en el correspondiente calendario laboral, que será elaborado por la Empresa, previo informe de los representantes de los trabajadores, antes del treinta y uno de enero de cada año.

#### Artículo 15. Calendario Laboral.

La Empresa expondrá en un lugar visible del centro de trabajo el calendario laboral elaborado, que debe contener el horario de trabajo diario, jornada, días de descanso y festivos correspondientes a cada año natural.

#### Artículo 16. Puntualidad.

El personal deberá estar en su puesto de trabajo habitual con la ropa de trabajo puesta al comienzo exacto de la jornada y no abandonará el trabajo antes de la hora de terminación.

#### Artículo 17. Turnos y relevos.

Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo, doce horas.

#### Artículo 18. Horas extraordinarias.

Ante la grave situación de desempleo existente y con el objeto de fomentar una política social solidaria que favorezca la creación de empleo, las partes acuerdan reducir la realización de horas extraordinarias en la medida de lo posible.

Las horas extraordinarias se abonarán a razón de 6,43 euros/hora durante el ejercicio 2005 y a razón de 6,69 euros/hora durante el 2006. No obstante, en su defecto, y de mutuo acuerdo entre Empresa y trabajador, las horas extraordinarias se podrán compensar por tiempos equivalentes de descanso retribuido.

#### Artículo 19. Vacaciones y Festivos.

El personal sujeto a este Convenio sea cual fuere su modalidad de contratación laboral, tendrá derecho al disfrute de un periodo de vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, iniciándose en cualquier caso su disfrute en día laborable, y su cuantía será equivalente a las percepciones que el trabajador viniera percibiendo por los conceptos de salario base, antigüedad, plus de asistencia y retribución voluntaria.

Los festivos serán todas las fiestas oficiales nacionales, autonómicas y locales que figuren en el calendario laboral, y serán no recuperables.

#### Artículo 20. Permisos y Licencias.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por el tiempo y en las condiciones establecidas en las siguientes licencias y permisos:

a) Fallecimiento o enfermedad grave de familiares de segundo grado: será de dos días naturales ampliables hasta cuatro en caso de desplazamiento superior a cincuenta kilómetros del domicilio del trabajador.

b) Nacimiento de hijo, adopción o acogimiento: será de dos días naturales, ampliables hasta cuatro en caso de desplazamiento a cincuenta kilómetros del domicilio del trabajador.

c) Matrimonio del Trabajador: será de diecisiete días naturales.

d) Cambio de domicilio habitual: será de un día natural.

e) Deber inexcusable de carácter público y personal: será el tiempo indispensable.

f) Matrimonio de hijos y hermanos: será de un día natural.

g) Funciones sindicales o de representación de trabajadores: por el tiempo establecido en la legislación social vigente.

h) Un día de asuntos propios.

i) Por el tiempo necesario para concurrir a exámenes como consecuencia de la realización de estudios de carácter público o privado. Quedan excluidos los exámenes teóricos y prácticos realizados para la obtención del carnet de conducir.

j) Por asistencia a consulta médica general o de cabecera, por el tiempo necesario que dure la consulta, debiéndose acreditar la misma bien por parte de baja, o, en caso contrario, por el correspondiente justificante del médico que atiende a la misma.

k) Igualmente los trabajadores tendrán licencia retribuida:

1. Los días 24 y 31 de diciembre de cada año. En el caso de que las citadas licencias coincidan en domingo, podrán ser disfrutadas por los trabajadores en los días en que, de común acuerdo dispongan empresa y trabajador.

2. Una jornada completa dentro de una de las dos épocas de feria de Jerez de los Caballeros, y que habrá de ser coincidente con el día anterior al festivo que establezca el Ayuntamiento de esta localidad. En caso de que el referido día anterior sea igualmente festivo, la licencia pasará a ser disfrutada en día posterior a dicho festivo local.

El preaviso será siempre obligatorio, salvo supuesto y situaciones excepcionales e imprevisibles que no permitan preavisar de la ausencia, en cuyo caso se acreditarán en su momento suficientemente.

Para los casos no previstos en este artículo se actuará equitativa y razonablemente, aplicando lo que más beneficie a Empresa y trabajador.

#### Artículo 21. Descanso a media jornada.

Siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de seis horas, deberá de establecerse un periodo de descanso durante la misma de duración no inferior a quince minutos.

## Artículo 22. Excedencias.

El trabajador con al menos una antigüedad en la Empresa de un año tendrá derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menor a dos años y no mayor a cinco. En cuanto al resto de su regulación se estará a lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores.

Los trabajadores que ostenten cargo sindical de carácter provincial o de mayor ámbito territorial, tendrán derecho, si lo solicitan, a situarse en situación de excedencia en los términos que establece el Estatuto de los Trabajadores.

## CAPÍTULO IV: PERCEPCIONES ECONÓMICAS

### Artículo 23. Retribuciones.

1. Los salarios y complementos salariales de aplicación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005 serán los que figuran en la tabla anexa número 1 que complementa el presente Convenio.

2. Los salarios y complementos salariales de aplicación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 sufrirán un incremento del 4 por ciento con respecto a los del año anterior.

### Artículo 24. Percepciones Económicas: concepto.

1. Las remuneraciones económicas de los trabajadores afectados por este convenio, estarán constituidas por retribuciones de carácter salarial y no salarial.

2. Son retribuciones salariales las remuneraciones económicas de los trabajadores en dinero o en especie que reciban por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena. Son percepciones económicas salariales:

a) Salario base es aquella parte de la retribución que se fija atendiendo exclusivamente a la unidad de tiempo.

b) Complemento salariales o cantidades que, en su caso, deban adicionarse al salario base atendiendo a circunstancias distintas de la unidad de tiempo:

— Personales, tales como antigüedad.

— De puesto de trabajo, tales como las derivadas del trabajo nocturno.

— De calidad o cantidad de trabajo, tales como incentivos, pluses de asistencia y domingos o festivos, u horas extraordinarias.

— Becas de estudio.

— Las pagas extraordinarias, y la retribución de vacaciones.

### 3. Percepciones económicas no salariales:

a) Las prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social y sus complementos.

b) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera de ser realizados por el trabajador como consecuencia de su actividad laboral, tales como herramientas y ropa de trabajo.

c) Las indemnizaciones por cese, suspensiones, extinciones, resoluciones de contrato o despido, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

### Artículo 25. Estructura de las Percepciones Económicas.

Los conceptos salariales y extrasalariales que forman parte de la tabla de percepciones económicas son los siguientes:

— Salario Base.

— Gratificaciones Extraordinarias.

— Pluses Salariales.

a) En el concepto gratificaciones extraordinarias se entiende incluida la retribución de vacaciones.

b) En el plus de asistencia establecido en este convenio, se consideran incluidos todos los complementos que constituyen contraprestación directa del trabajo y no compensación de gastos originados por asistir o realizar el trabajo. El plus de domingos y festivos se considerará un complemento salarial por trabajo en estos días.

### Artículo 26. Devengo del Salario.

1. El salario base se devengará durante todos los días naturales por los importes que, para cada categoría figura en la tabla salarial del presente convenio.

2. Plus de asistencia de convenio, se devengará durante el mes por los importes que, para cada categoría profesional, se fijan en las tablas salariales del presente convenio.

3. Plus de domingos y festivos, se devengará durante los días de esta clase efectivamente trabajados.

4. Las pagas extraordinarias, se devengarán por días naturales en la siguiente forma:

a) Paga de Verano: 1 de agosto al 31 de julio.

b) Paga de Navidad: 1 de enero al 31 de diciembre.

c) Paga de Beneficio: del 1 de enero al 31 de diciembre.

**Artículo 27. Pago de Percepciones Económicas.**

Se abonarán dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que tales percepciones económicas se devenguen.

**Artículo 28. Gratificaciones Extraordinarias.**

El trabajador tendrá derecho a tres gratificaciones extraordinarias al año, que se abonarán los meses de marzo, julio y diciembre antes del día quince de dichos meses.

a) Paga de Beneficio: Pagadera el 15 de marzo.

b) Paga de Verano: Pagadera el 15 de julio.

c) Paga de Diciembre: Pagadera el 15 de diciembre.

La cuantía de las pagas extraordinarias se fijan en treinta días de salario base, más antigüedad, más plus voluntario fijo y más el complemento de pagas extraordinarias que queda establecido en 60,10 euros durante el periodo 2005 y en 62,50 euros durante el 2006.

**Artículo 29. Plus de Asistencia:**

Se establece un Plus de Asistencia al trabajo cuya cuantía mensual será para el periodo 2005 la cantidad fijada en la tabla salarial anexa a este convenio. Desde el 1 de enero de 2006 hasta el término de vigencia del Convenio, se incrementará en un 4 por ciento.

**Artículo 30. Trabajo Nocturno**

El personal que trabaje entre las veintidós horas de la noche y las seis horas de la mañana, percibirá un plus de trabajo nocturno equivalente al 35 por ciento del salario base de su categoría.

Si el tiempo trabajado en el tiempo nocturno fuese inferior a cuatro horas, se abonará el plus por el tiempo trabajado efectivamente. Si las horas nocturnas exceden de cuatro, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada trabajada.

**Artículo 31. Premio de antigüedad.**

El premio de antigüedad se percibirá por cada cinco años de servicio, y se devengará a partir del mes siguiente en el que el trabajador cumple el citado quinquenio.

Dicho importe consistirá en un 5 por ciento por quinquenio del salario base de la categoría del trabajador.

La fecha inicial para su determinación será, en todos los casos, la del ingreso en la empresa.

**Artículo 32. Plus de Domingos y Festivos trabajados.**

Su cuantía será para el ejercicio 2005 de 16,44 euros fijos por día trabajado en domingo o festivo, más el resultado de la multiplicación

del coeficiente, que queda fijado en 0,0122, por el número de kilos producidos ese día. Y para el ejercicio 2006 de 17,10 euros fijos por día trabajado en domingo o festivo, más el resultado de la operación anterior, con la salvedad de que el coeficiente se incrementará en el 4 por ciento aplicable.

**Artículo 33. Complemento de Puesto de Trabajo.**

Los que debe de percibir el trabajador por responsabilidad en su puesto de trabajo. Serán los que perciben los trabajadores según tabla anexa número 2. Sufrirá un incremento del 4 por ciento en el período 2006.

**Artículo 34. Retribución voluntaria.**

Se trata de una gratificación puramente voluntaria, de carácter graciable, que percibirán únicamente los trabajadores que se relacionan en la tabla número 3 del presente Convenio, y por los importes que en dicha tabla se cuantifican. Sufrirá un incremento del 4 por ciento en el periodo 2006.

**Artículo 35. Complemento de Cantidad o Calidad de Trabajo. Complemento de Producción.**

Son aquellos complementos salariales que derivan del sistema de producción. Se abonarán según la tabla número 4 que se adjunta al presente Convenio. Durante el ejercicio 2006 el coeficiente señalado en la tabla se incrementará en el 4 por ciento aplicable.

**Artículo 36. Paga de Presencia.**

1. La paga de presencia primará a los trabajadores que durante el periodo de vigor del Convenio no hayan tenido faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas. Exclusivamente no tendrán, a efectos de concesión de la paga de presencia, la consideración de falta las ausencias debidas a las vacaciones, al ejercicio de un cargo de representación sindical o las debidas al disfrute de las licencias retribuidas a que se refiere el artículo 20 del presente Convenio.

2. La paga de presencia se abonará antes de la finalización del mes de enero del año siguiente a su devengo, y la cuantía única a percibir será de 100 euros para el ejercicio 2005 y de 104 euros para el ejercicio 2006, a favor del trabajador que no haya tenido ninguna falta de asistencia al trabajo conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

**Artículo 37. Bolsa de estudios.**

Se asigna una cantidad de 3.222,15 euros al ejercicio 2005 y de 3.351,04 euros al ejercicio 2006, para ayuda a los hijos de los trabajadores de la Empresa que cursen estudios. El reparto de la referida cantidad se hará por la representación de los trabajadores, y será presentado a la Empresa para su definitiva aprobación.

## CAPÍTULO V: DISPOSICIONES VARIAS

### Artículo 38. Indemnizaciones por Muerte e Incapacidad Permanente.

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de este Convenio tendrán derecho a las indemnizaciones, por las contingencias y con las consecuencias, que se indican; a tal efecto la empresa está obligada a suscribir la correspondiente póliza de seguros, cuya cobertura alcanzará a todos los riesgos indemnizables, que son:

— Muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional: 30.050,00 euros.

— Incapacidad Permanente Absoluta y Gran Invalidez, derivadas de accidente laboral o enfermedad profesional: 30.050,00 euros.

### Artículo 39. Percepciones por Incapacidad Temporal.

En los supuestos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, la empresa complementará hasta el cien por cien de las remuneraciones fijas, desde el primer día.

La empresa abonará desde el cuarto día de baja el cien por cien de los conceptos fijos en caso de accidente no laboral o enfermedad común, siempre que se presenten los correspondientes partes de baja en el departamento de personal.

### Artículo 40. Prendas de Trabajo.

La empresa entregará a su personal las prendas de seguridad homologadas oficialmente, necesarias para el trabajo encomendado, siendo renovadas cuando su deterioro lo hagan necesario. Así mismo, la empresa entregará a todo el personal la ropa de trabajo y el calzado de seguridad cuando su estado lo haga necesario. Más concretamente se pondrán a disposición del trabajador tres mudas al año, consistentes en pantalón y camisa o buzo; y anualmente se proporcionará un par de botas y una chaqueta.

### Artículo 41. Código de Conducta.

Respecto a las infracciones, sanciones y graduación de las faltas se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en el Acuerdo sobre Código de Conducta Laboral para la Industria del Metal.

### Artículo 42. Imposibilidad de la Prestación.

Si los trabajadores no pudieran prestar sus servicios una vez vigente el contrato porque el empresario se retrasare en darle trabajo por impedimentos imputables al mismo y no al trabajador, éste conservará el derecho a su salario, sin que pueda hacersele compensar el que perdió con otro trabajo realizado en otro tiempo.

## CAPÍTULO VI: PLANES DE PENSIONES Y EXTERIORIZACIÓN

### Artículo 43. Planes de Pensiones y Exteriorización.

Cuando proceda la Empresa realizará la exteriorización de los compromisos por pensiones y premios por jubilación, conforme a lo previsto en la Ley 30/1995, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

## CAPÍTULO VII: REPRESENTACIÓN COLECTIVA

### Artículo 44. Representación Colectiva.

Los Delegados de Personal o Comité de Empresa son los órganos representativos y colegiados del conjunto de los trabajadores de la Empresa o centro de trabajo.

Su regulación y competencias serán las reflejadas en los artículos 62, 63 y 64 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

### Artículo 45. Derecho de Reunión.

La Empresa reconoce el derecho de los trabajadores a celebrar reuniones en el centro de trabajo si las condiciones del mismo lo permiten. La Empresa estará obligada a poner a disposición de los representantes de los trabajadores un tablón de anuncios por el que se pueda comunicar de manera fácil la información a los trabajadores.

La Empresa procederá al descuento de las cuotas sindicales sobre el salario del trabajador a solicitud del sindicato del trabajador afiliado y previa conformidad siempre de éste. Estas cuotas serán entregadas mensualmente por la Empresa al sindicato por transferencia o talón bancario, según se determine.

### Artículo 46. Garantías.

Los miembros de Comité de Empresa o Delegados de Personal, como representantes legales de los trabajadores tendrán las garantías que reconoce el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 68, remitiéndose las partes firmantes a lo dispuesto en dicho texto legal.

### Artículo 47. Seguridad y Salud en el Trabajo.

I. Todo el personal afectado por el presente Convenio cumplirá y hará cumplir, en razón de la responsabilidad derivada de su puesto de trabajo, cuanto en materia de salud laboral se contempla en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento que la desarrolla, así como la específica que emane de la Empresa a través de sus servicios técnicos especializados, sobre todo en el campo preventivo.

2. La Empresa deberá velar por la salud y la seguridad de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, la Empresa realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, contemplada en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Asimismo, la Empresa está obligada a que todos los trabajadores a su servicio reciban, a través de los cursos correspondientes, la formación teórica y práctica suficiente y adecuada, en materia preventiva, relacionada con su puesto y centro de trabajo, así como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los puestos de trabajo.

La formación a que hace referencia el párrafo anterior deberá impartirse dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en

otras horas pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma.

#### CAPÍTULO VIII: FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 48. Cursos de Formación Profesional.

Todos los trabajadores pertenecientes a la Empresa tendrán derecho a la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional o a la concesión del permiso oportuno de formación o perfeccionamiento profesional con reserva del puesto de trabajo. A su vez, la Empresa procurará realizar ciclos formativos, con el objetivo de que los trabajadores adquieran mayores conocimientos y facultades para la realización del puesto que desempeñen.

En Jerez de los Caballeros, a 6 de septiembre de 2005.

### ANEXO 1

<u>CATEGORÍA</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>PLUS DE ASISTENCIA</u>
PEON	23,06	187,18
ESPECIALISTA	23,29	187,18
OFICIAL 1º	23,87	187,18
OFICIAL 2º	23,64	187,18
OFICIAL 3º	23,40	187,18
JEFE DE TURNO	785,55	187,18
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>		
ALMACENERO	704,83	187,18
CHOFER	718,10	187,18
BASCULERO	711,08	187,18
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	743,65	187,18
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	726,52	187,18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	705,75	187,18
JEFE 1º ADMINISTRATIVO	787,43	187,18
JEFE 2º ADMINISTRATIVO	768,81	187,18
<b>PERSONAL TÉCNICO TITULADO</b>		
LICENCIADO ARQ ING	857,42	187,18
PERITO	844,30	187,18
AYUDANTE ING Y ARQ	817,43	187,18
MAESTRO INDUSTRIAL	761,89	187,18
<b>PERSONAL LABORATORIO</b>		
JEFE LABORATORIO	795,77	187,18
ANALISTA 1º	737,86	187,18
AUXILIAR LABORATORIO	705,04	187,18
JEFE SECCION	766,63	187,18
ANALISTA 2º	716,68	187,18

**ANEXO 2**

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>PLUS DE RESPONSABILIDAD</u></b>
MARQUEZ GARCÍA, MANUEL	85,82
QUINTANILLA HERROJO, JULIO	85,82
TABALES CARRASCO, JESÚS RAMÓN	85,82
GARCÍA PASTELERO, DIEGO	85,82
CARRASCO MACARRO RAMON	124,80
SOLANO PÉREZ, JOSÉ MANUEL	398,79
SANCHEZ PALACIOS, FERNANDO	601,64
MASERO HERNANDEZ FCO. M.	44,95
DIAZ CORDERO, JOSE LUIS	66,74
VAZQUEZ ROMERO, LUIS	66,74
GALLEGO COSTA JOSE M	64,14

**ANEXO 3**

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA</u></b>
GUERRERO MENDEZ, ANDRES	184,27
MORENO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	263,15
ALVAREZ SARDIÑA, ANTONIO	184,27
ROMERO MORENO, FRANCISCO FERNANDO	184,27
GUERRERO BARROSO JUAN M.	184,27

ANEXO 4  
TABLA DE PRODUCCION

Kg.	Coef.	Pts	EUROS
200000	0,00613	1226	7,368408
400000	0,00613	2452	14,736817
600000	0,00613	3678	22,105225
800000	0,00613	4904	29,473634
1000000	0,00613	6130	36,842042
1200000	0,00613	7356	44,210450
1400000	0,00613	8582	51,578859
1600000	0,00613	9808	58,947267
1800000	0,00613	11034	66,315676
2000000	0,00613	12260	73,684084
2200000	0,00613	13486	81,052492
2400000	0,00613	14712	88,420901
2600000	0,00613	15938	95,789309
2800000	0,00613	17164	103,157718
3000000	0,00613	18390	110,526126
3200000	0,00613	19616	117,894534
3400000	0,00613	20842	125,262943
3600000	0,00613	22068	132,631351
3800000	0,00613	23294	139,999760
4000000	0,00613	24520	147,368168
4200000	0,00613	25746	154,736576
4400000	0,00613	26972	162,104985
4600000	0,00613	28198	169,473393
4800000	0,00613	29424	176,841802
5000000	0,00613	30650	184,210210
5200000	0,00613	31876	191,578618
5400000	0,00613	33102	198,947027
5600000	0,00613	34328	206,315435
5800000	0,00613	35554	213,683844
6000000	0,00613	36780	221,052252
6200000	0,00613	38006	228,420660
6400000	0,00613	39232	235,789069
6600000	0,00613	40458	243,157477
6800000	0,00613	41684	250,525886
7000000	0,00613	42910	257,894294
7200000	0,00613	44136	265,262702
7400000	0,00613	45362	272,631111
7600000	0,00613	46588	279,999519
7800000	0,00613	47814	287,367928
8000000	0,00613	49040	294,736336
8200000	0,00613	50266	302,104744
8400000	0,00613	51492	309,473153
8600000	0,00613	52718	316,841561
8800000	0,00613	53944	324,209970
9000000	0,00613	55170	331,578378
9200000	0,00613	56396	338,946786
9400000	0,00613	57622	346,315195
9600000	0,00613	58848	353,683603
9800000	0,00613	60074	361,052012
10000000	0,00613	61300	368,420420

APLICADO A LAS SOLDADORA Nº 1 Y Nº 2

KILOS PRODUCCIDOS AL MES MULTIPLICADO

POR EL COEF. NOS DA PLUS DE PRODUCTIVIDAD.

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-016550.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energética de Alcocer, S.L. con domicilio en: Puebla de Alcocer, C/ Francisco Chacón, nº 31 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energética de Alcocer, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo C.T. actual, de la línea aérea MT. cerca Las Vacas, propiedad del peticionario.

Final: C.T. en caseta proyectado.

Términos municipales afectados: Talarrubias.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Zona urbana, junto a C/ Felipe IV en el T.M. de Talarrubias.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Talarrubias. Zona urbana, junto a C/ Felipe IV, en el T.M. de Talarrubias.

Presupuesto en euros: 22.521,54.

Presupuesto en pesetas: 3.747.269.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a los abonados.

Referencia del Expediente: 06/AT-003062-016550.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-016551.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energética de Alcocer, S.L. con domicilio en: Puebla de Alcocer, C/ Francisco Chacón, nº 31 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energética de Alcocer, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo C.T. actual, de la línea aérea de MT. depósito de agua, propiedad del peticionario.

Final: C.T. en caseta proyectado.

Términos municipales afectados: Talarrubias.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,042.

Emplazamiento de la línea: Zona urbana, junto a C/ San Roque, s/n. del T.M. de Talarrubias.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Talarrubias. Zona urbana, junto a C/ San Roque, s/n. del T.M. de Talarrubias.

Presupuesto en euros: 23.657,64.

Presupuesto en pesetas: 3.936.300.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a los abonados.

Referencia del Expediente: 06/AT-003062-016551.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016441.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.T. Molino I.

Final: C.T. proyectado Molino II.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Emplazamiento de la línea: C/ Molino del T.M. de Don Benito.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Don Benito. C/ Molino, s/n. del T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 28.003,28.

Presupuesto en pesetas: 4.659.354.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevos edificios sitos en C/ Molino y alrededores de Don Benito.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016441.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016485.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de Distribución "Valdivia".

Final: C.T. proyectado "Albercas II".

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,860.

Emplazamiento de la línea: Calles Valdivia, Virgen, Cruces, Cañón, Amargura, Luna, Magallanes, San Juan, Olivo, Acacias, Encina y Pza. de las Albercas en el T.M. de Don Benito.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.

Emplazamiento: Don Benito. Plaza de las Albercas, s/n. en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 63.828,78.

Presupuesto en pesetas: 10.620.215.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016485.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016388.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Nuevo apoyo de entronque nº 115 de la línea aérea de 66 KV. Badajoz-Mérida 2.

Final: Sub. Lobón.

Términos municipales afectados: Lobón.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,369.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 4.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde línea aérea 66 KV. Badajoz-Mérida 2 a Sub. Lobón en el T.M. de Lobón.

Presupuesto en euros: 40.802,00.

Presupuesto en pesetas: 6.788.882.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona y mejorar la calidad y seguridad de la red.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016388.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002916-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Santiago de Alcántara, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Torre metálica núm. 2041 (existente) de la LAMT a 13,2 KV "Carbajo" de la STR Membrión.

Final: C.T. "Aguas Santiago".

Términos municipales afectados: Santiago de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,066.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 1.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Santiago de Alcántara.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Santiago de Alcántara. Proximidades del Embalse de las Aguas de Santiago.

Presupuesto en euros: 9.276,75.

Presupuesto en pesetas: 1.543.521.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002916-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 17 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000638-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.  
 Emplazamiento: Madroñera. C/ Real en el T.M. de Madroñera.  
 Presupuesto en euros: 13.089,83.  
 Presupuesto en pesetas: 2.177.964.  
 Finalidad: Mejora de la calidad del Servicio Eléctrico.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-000638-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 18 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
 ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005,  
 del Servicio de Ordenación Industrial, Energía  
 y Minas de Badajoz, autorizando el  
 establecimiento de la instalación eléctrica.  
 Ref.: 06/AT-001788-016342.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo nº 31 de la línea 66 KV. D/C E/S Sub. Alvarado Badajoz-Mérida 2.  
 Final: Subestación "Alvarado".  
 Términos municipales afectados: Badajoz. Talavera la Real.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv: 66.  
 Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 8,844.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 32.  
 Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Subestación "Alvarado" desde línea aérea 66 KV. Badajoz-Mérida I en los TT.MM. de Badajoz y Talavera la Real.

Presupuesto en euros: 488.302,20.

Presupuesto en pesetas: 81.246.650.

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del servicio eléctrico de la zona dado el incremento de demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016342.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 19 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 23 de enero de 2003, en la que se decide adjudicar la concesión resultante de la sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.**

Finalizado el procedimiento administrativo de sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA

entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina, mediante Resolución de 23 de enero de 2003, acto cuya parte dispositiva modificada por Resolución de fecha 19 de mayo de 2003 del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, se inserta en el Anexo que se acompaña, y en cumplimiento del artículo 74, apartado 2, del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Director General de Transportes, al amparo del artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 4 del Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,

#### ACUERDA:

Disponer la publicación de la Resolución de 23 de enero de 2003, en la que se decide adjudicar a la empresa Anibal Canelas Centeno la concesión resultante de la sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina, concesión posteriormente transmitida mediante Resolución de 4 de marzo de 2004, a favor de la empresa Anibal, S.L.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recurso de alzada ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la notificación del presente Acuerdo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2005.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

#### ANEXO

Con fecha 23 de enero de 2003 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Transportes, modificada por Resolución de fecha 19 de mayo de 2003 del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, quedando definitivamente su parte dispositiva como sigue:

“1.- Autorizar la sustitución de la concesión JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.

2.- Acordar la redacción y aprobación, en su caso, del Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Jurídicas que han de regir en la explotación del servicio, ajustado a las prescripciones de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y someter dicho Pliego a la aceptación del concesionario como integrante del contrato concesional, sirviendo de base el estudio previo realizado, obrante en el expediente.

3.- Adjudicar la nueva concesión por sustitución de la actualmente vigente, que tomará la denominación JEV-018 Badajoz-Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.

Mérida, 23 de enero de 2003. El Director General de Transportes.  
FÉLIX HERRERA FUENTES.”

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 6 de noviembre de 2002 en la que se decide adjudicar la concesión resultante de la sustitución y unificación de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena.*

Finalizado el procedimiento administrativo de sustitución y unificación de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regulares permanentes y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena, mediante Resolución de 6 de noviembre de 2002, acto cuya parte dispositiva se inserta en el Anexo que se acompaña, y en cumplimiento del artículo 74, apartado 2, del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Director General de Transportes, al amparo del artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 4 del Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,

## ACUERDA:

Disponer la publicación de la Resolución de 6 de noviembre de 2002, en la que se decide adjudicar a la empresa Automnibus Interurbanos, S.A. la concesión resultante de la sustitución y unificación de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regulares permanentes y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recurso de alzada ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la notificación del presente Acuerdo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2005.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

## ANEXO

Con fecha 6 de noviembre de 2002 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Transportes, en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes acuerdos:

“1.- Autorizar la sustitución de las concesiones JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Jurídicas que han de regir en la explotación del servicio, ajustado a las prescripciones de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y someter dicho Pliego a la aceptación del concesionario como integrante del contrato concesional, sirviendo de base el estudio previo realizado, obrante en el expediente, con las siguientes modificaciones:

a.- Mantener el tráfico existente entre Quintana de la Serena y Don Benito y viceversa.

b.- Establecer prohibición de tráfico entre Monterrubio de la Serena y Don Benito y viceversa.

c.- Establecer prohibición de tráfico entre Valle de la Serena con Quintana de la Serena y Don Benito y viceversa.

d.- Establecer prohibición de tráfico entre Monterrubio de la Serena y Villanueva de la Serena y viceversa.

e.- Establecer prohibición de tráfico entre Monterrubio de la Serena y Castuera y viceversa.

3.- Adjudicar la nueva concesión por sustitución y unificación de las actualmente vigentes, que tomará la denominación JEV-017 Azuaga-Don Benito y Castuera-Llerena, con hijuelas.

Mérida, 6 de noviembre de 2002. El Director General de Transportes. FÉLIX HERRERA FUENTES.”

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de formación profesional correspondientes al curso 2004/2005.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 2005, (D.O.E. nº 63, de 2 de junio), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2004/2005, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a propuesta del Jurado de Selección y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

## RESUELVO:

Conceder Premio Extraordinario de finalización de Estudios de Formación Profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, por importe de 610 euros cada uno (7.930 euros en total), que será hecho efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.13.06.423A.481.00, Superproyecto 2002.13.06.9001, Proyecto 2003.13.06.0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente,

el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 19 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## ANEXO

### PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2004/2005

#### Familia Profesional: Actividades Agrarias

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Espada Gracia, Pablo	I.E.S. Nuestra Señora de Bótoa	Badajoz

#### Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Meléndez Delgado, Pablo Francisco	I.E.S. Zurbarán	Badajoz

#### Familia Profesional: Administración y Gestión

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Gil Manzanedo, María Desirée	I.E.S. Cuatro Caminos	Don Benito

#### Familia Profesional: Comercio y Marketing

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Megía Rivera, María Estrella	I.E.S. Doctor Fernández Santana	Los Santos de Maimona

#### Familia Profesional: Edificación y Obra Civil

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Martínez González, Antonio	I.E.S. Universidad Laboral	Cáceres

**Familia Profesional: Electricidad y Electrónica**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Díaz García, José David	I.E.S. Emérita Augusta	Mérida

**Familia Profesional: Hostelería y Turismo**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Plaza Soriano, María Inmaculada	I.E.S. Universidad Laboral	Cáceres

**Familia Profesional: Imagen Personal**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Vivas Arcedillo, María Pilar	I.E.S. Virgen de Guadalupe	Cáceres

**Familia Profesional: Imagen y Sonido**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Seguro Requejo, Alvaro Adrián	I.E.S. Extremadura	Mérida

**Familia Profesional: Industrias Alimentarias**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Muñoz Tadeo, Ana María	I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	Miajadas

**Familia Profesional: Informática y Comunicaciones**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Mateo Cortés, Patricia	I.E.S. Albarregas	Mérida

**Familia Profesional: Sanidad**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
García-Moreno Pablo, Laura	I.E.S. José Manzano	Don Benito

**Familia Profesional: Servicios Culturales y a la Comunidad**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
García Fabián, María Vanesa	I.E.S. Francisco de Orellana	Trujillo

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden ayudas “Francisco de Zurbarán” a artistas plásticos, convocadas por Orden de 23 de junio de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de junio de la Consejería de Cultura por la que se convocan Ayudas “Francisco de Zurbarán” a Artistas Plásticos (D.O.E. N.º 82, de 16 de julio), a propuesta de la Comisión de Selección,

### DISPONGO:

Primero: Conceder ayudas a los artistas que figuran en el Anexo I por las cuantías que se indican.

Segundo: Denegar las ayudas al resto de los artistas que se presentaron a la convocatoria, cuyos datos y motivos de no

concesión figuran en el expediente incoado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Tercero: Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de esta reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán interponer también recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Si se hubiese interpuesto recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no se hubiera resuelto expresa o presuntamente el recurso de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida a 19 de octubre de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## ANEXO I

### ARTISTAS PLÁSTICOS SUBVENCIONADOS

NOMBRE	AYUDA
Publio Pérez Prieto y Marta de Gonzalo Arenillas	9.000 euros
Rafael Sendín Gutiérrez	7.500 euros
Francisco Torres Carretero	6.520 euros
Felipe Ortega Regalado	5.336 euros
Hernán Pacheco Puig	4.800 euros
Ruth Morán Méndez	4.805 euros
Domingo Pérez Moreno	4.462 euros
Adrián Sánchez Segura	3.560 euros
Isabel León Guzmán	2.328 euros
M. <sup>a</sup> Fernanda Fernández-Ruano	1.256 euros

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden ayudas a galerías de arte, convocadas por Orden de 23 de junio de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de junio de la Consejería de Cultura por la que se convocan a Galerías de Arte (D.O.E. n.º 82, de 16 de julio), a propuesta de la Comisión de Selección,

### DISPONGO:

Primero: Conceder ayudas a las Galerías de Arte que figuran en el Anexo I por las cuantías que se indican.

Segundo: Denegar las ayudas al resto de las Galerías que se presentaron a la convocatoria, cuyos datos y motivos de no concesión figuran en el expediente incoado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Tercero: Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán interponer también recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Si se hubiese interpuesto el recurso de

reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no se hubiera resuelto expresa o presuntamente el Recurso de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida a 19 de octubre de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## ANEXO I

### GALERIAS SUBVENCIONADAS

TERCERO	D.N.I	IMPORTE DE LA AYUDA
G. MARIA LLANOS	06975351 A	9.000 euros
G. ANGELES BAÑOS ZAPATA	08751564 H	9.000 euros

# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*EDICTO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución dictada en el recurso de suplicación nº 459/2005.*

En las actuaciones RECURSO SUPLICACIÓN 459/2005 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 123/04 del Juzgado de lo Social nº 2 Badajoz, sobre INCIDENTES DE EJECUCIÓN, con fecha 20/10/05 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

LA SALA ACUERDA: Declarar la improcedencia del recurso de suplicación interpuesto por DON SANTIAGO SANABRIA DÍAZ contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz y su provincia, de fecha 4 de mayo de 2005, en autos seguidos a instancia del recurrente, contra BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. y NEUMÁTICOS SUMARA, S.L., sobre TERCERÍA DE DOMINIO y, en consecuencia, decretamos, de oficio, la nulidad de las actuaciones judiciales posteriores a la resolución de instancia

indebidamente recurrida, con remisión de las actuaciones al Juzgado de procedencia.

Una vez firme el presente auto, remítase junto con testimonio de él, las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen, dejando las debidas notas en los Libros de esta Sala, uniendo el original de este auto al Libro de Autos y Sentencias de esta Sala y dejando testimonio de él en la pieza separada de recurso de suplicación, pieza que, en su momento, será debidamente archivada en esta Sala.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ante esta misma Sala y por los trámites del recurso de reposición que se refieren los artículos 451 a 454 de la Ley 1/2000, según disponen los artículos 185.1 y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral. La interposición del citado recurso no impide la inmediata ejecutividad de lo acordado en este auto, todo lo cual se llevará a efecto.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a NEUMÁTICOS JUMARA, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a veinte de octubre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial

*EDICTO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación nº 465/2005.*

En las actuaciones RECURSO DE SUPLICACIÓN número 465/05 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 39/05 del Juzgado de lo Social nº 2 de BADAJOZ, sobre ACCIDENTE, con fecha 19/10/05 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“F A L L A M O S: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. JOSÉ CASILLAS VELARDE, contra la sentencia de fecha 6-5-05, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de BADAJOZ en sus autos número 39/2005, seguidos a instancia del RECURRENTE, frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MONTAÑESA, y D. JOSÉ LUIS MORENO, en reclamación de Prestaciones derivadas por ACCIDENTE de Trabajo, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho

conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley 1.995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de las 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina 1.006 sucursal de la calle Barquillo nº 49, 28.004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en “Código de cuenta del Juzgado 1131-TRIB. SUP. JUST. SALA SOCIAL CÁCERES, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., Nombre: CÁCERES O.P., Dirección: AVDA. ESPAÑA, 27, C.P. 10001 CÁCERES” bajo la CLAVE 66 Y CUENTA EXPEDIENTE, del rollo de referencia pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a La Empresa JOSÉ LUIS MORENO VÁZQUEZ, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a veinte de octubre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE PLASENCIA

### *EDICTO de 11 de julio de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago 106/2005.*

Dª María Plasencia Martín, Secretaria del Juzgado de 1ª instancia Nº 2 de Plasencia.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO nº 106/2005, a instancia de Dª BRAULIA GÓMEZ RAMOS, contra EUROMERCADO DEL NEUMÁTICO, S.L., se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA Nº 203/2005

En Plasencia, a siete de julio de dos mil cinco.

Dª MARÍA PILAR SÁNCHEZ CASTAÑO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Plasencia, habiendo visto los presentes autos de juicio de DESAHUCIO, seguidos al número 106/2005, a instancia de DÑA. BRAULIA GÓMEZ RAMOS, representada por el Procurador Sr. Frutos Sierra, y asistida por el Letrado Sr. Benavente Daza, contra EUROMERCADO DEL NEUMÁTICO, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía; ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr. Frutos Sierra, en nombre y representación de DÑA. BRAULIA GÓMEZ RAMOS se formuló demanda de Juicio Verbal de Desahucio contra EUROMERCADO DEL NEUMÁTICO, S.L., que fue repartida a este Juzgado, en la que tras alegar los hechos y los fundamentos de derecho que estimó aplicables al caso terminó suplicando del Juzgado que previos los trámites legales se dicte Sentencia por la que estimando la demanda se declare resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda a que se refiere la demanda condenando a la mercantil demandada a través de su representante legal a

que dentro del plazo legal deje la finca libre, vacua y expedita a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo realiza en el plazo legal, con expresa imposición de las costas del juicio a la demandada.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda se acordó dar traslado de la misma a la demandada y se citó a las partes para la celebración de la vista para el día 7 de julio de 2005. Al acto del juicio compareció sólo la actora, quien solicitó que se dicte sentencia declarando haber lugar al desahucio, con imposición de costas a la parte demandada.

TERCERO.- Que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales establecidas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ejercita la parte actora en las presentes actuaciones acción de desahucio dirigida a obtener resolución del contrato de arrendamiento de fecha 5 de julio de 2001 que liga a las partes sobre la vivienda sita en Calle José Canalejas, número 16 de esta ciudad, fundada en el impago de la renta a partir del mes de noviembre de 2004, con el consiguiente desalojo por la entidad demandada de la mencionada vivienda.

La parte demandada no ha comparecido al juicio a pesar de haber sido citada en forma.

SEGUNDO.- Establece el art. 440.3º de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en los casos de demandas de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas o cantidades debidas, el Tribunal indicará en la citación para la vista la posibilidad de enervar el desahucio; también se apercibirá al demandado que, de no comparecer a la vista, se declarará en desahucio sin más trámites.

En el presente supuesto consta que se ha efectuado al demandado la citación con el apercibimiento legal, y no ha comparecido al acto del juicio.

TERCERO.- Con carácter general el artículo 1.555 del Código Civil en su párrafo 1º establece que el arrendatario está obligado a pagar el precio del arrendamiento en los términos convenidos, indicando el artículo 1556 del mismo texto legal que si el arrendador o arrendatario no cumplieren sus obligaciones legales podrán pedir la resolución del contrato y la indemnización de daños y perjuicios, o sólo esto último dejando el contrato subsistente. Más específicamente el artículo 27 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos señala que el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la

parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con el artículo 1.124 del Código Civil, indicando además el artículo 27.2.a) que el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por la falta de pago de la renta, o en su caso, de cualquier de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.

CUARTO.- Es reiterada la jurisprudencia del Tribunal Supremo que establece que la rebeldía del demandado no implica allanamiento, de modo que en todo caso el demandante está obligado a probar los hechos constitutivos de su pretensión. Traslada la doctrina expuesta a la presente litis resulta suficientemente acreditada la existencia del contrato de arrendamiento de fecha 5 de junio de 2001, suscrito por las partes contendientes, sobre la vivienda sita en Calle José Canalejas, número 16 de esta ciudad. En la estipulación cuarta del mismo se pactaba una renta mensual de 50.000 pesetas debiendo satisfacerse dentro de los cinco primeros días de cada mes. Esta prueba documental es suficientemente ilustrativa de la existencia del contrato de arrendamiento, de modo que, probado el contrato entre las partes, debe considerarse que el actor ha demostrado el hecho constitutivo de la acción que reclama, correspondiendo al demandado acreditar el hecho extintivo del pago, lo que no ha ocurrido dada la incomparecencia del mismo al procedimiento a pesar de estar citado en forma. No se trata de equiparar la situación procesal de rebeldía a la del allanamiento, pero tampoco resulta apropiado privilegiar al rebelde, haciendo descansar en el actor la carga de probar hechos negativo (el impago), cuando una correcta distribución de la carga de la prueba impone que la misma corresponda al demandado (entre otras Sentencia de la A.P de Baleares de 3-2-1997). Por su parte el artículo 217 de Ley de Enjuiciamiento Civil establece que corresponde al actor la carga de probar los hechos de los que ordinariamente se desprenda, según las normas jurídicas aplicables a ellos, el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda. Incumbe al demandado probar los hechos que impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos indicados. Conforme al párrafo 6 del precepto para la aplicación de lo dispuesto en los anteriores apartados el tribunal deberá tener presente la disponibilidad y facilidad probatoria que corresponde a cada una de las partes del litigio.

Procede por todo ello estimar la demanda de desahucio por falta de pago de la renta, sin que pueda efectuarse pronunciamiento

sobre la reclamación de las rentas debidas, por exceder de los términos del suplico, reservando a la parte el ejercicio de la acción de reclamación correspondiente.

QUINTO.- Conforme al art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil las costas procesales han de imponerse a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás aplicables,

#### FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda presentada por el Procurador Sr. Frutos Sierra, en nombre y representación de DÑA. BRAULIA GÓMEZ RAMOS, contra la entidad EUROMERCADO DEL NEUMÁTICO, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por las partes sobre la vivienda sita en Plasencia, Calle José Canalejas, número 16 y debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la mencionada finca, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, con imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO días siguientes a su notificación, que se preparará ante este Juzgado.

Firme esta resolución llévase el original al Libro de Sentencias y Autos Civiles de este Juzgado, dejándose previamente testimonio de la misma en el procedimiento de su razón, a los fines legales oportunos.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Plasencia.

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que sirva de notificación a la demanda rebelde EUROMERCADO DEL NEUMÁTICO, S.L., expido el presente en Plasencia a 11 de julio de 2005.

La Secretaria

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de diez vehículos todo terreno para los agentes del Servicio Forestal, Caza y Pesca”. Expte.: 0533032F0095.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533032F0095.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de diez vehículos todo terreno para los agentes del Servicio Forestal, Caza y Pesca.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 202.384,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Nissan Motor España, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 181.783,60 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 10 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** CC05/128 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO** FRANCISCO BERMUDEZ GOMEZ **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** c/ Paseo de los Martires, 10- 2º C  
**LOCALIDAD** Navalmoral de la Mata Caceres  
**HECHOS:** Permitir que los perros anden sueltos  
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre  
**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** 89—5  
**SANCIÓN:** Multa de 60,1 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC05/190 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO** OSCAR VARGAS SILVA **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Golondrina, 21  
**LOCALIDAD** Aldea Moret Caceres  
**HECHOS:** (1) Cazador en terreno sometido a régimen cinegético especial, sin estar en posesión del correspondiente permiso; (2) Cazador en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente y (3) Cazador sin licencia de caza.  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1, además del 91-6 y 90,11  
**SANCIÓN:** Multa de 751,26 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC05/191 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO** OSCAR VARGAS SILVA **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Golondrina, 21  
**LOCALIDAD** Aldea Moret Caceres  
**HECHOS:** (1) Cazador en terreno sometido a régimen cinegético especial, sin estar en posesión del correspondiente permiso; (2) Cazador en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente y (3) Cazador sin licencia de caza.  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1, además del 91-6 y del 90-11  
**SANCIÓN:** Multa de 1360 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC05/206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO** JOSE MARIA CORBACHO GIRONES **DNI:** .691.103  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Arjona, 8-6° C  
**LOCALIDAD** 41001 Sevilla Sevilla  
**HECHOS:** Atribuirse indebidamente la titularidad cinegetica de un terreno. (La señalizacion cinegetica del coto EX437-06-M ha sido colocada recientemente rodeando la finca "Llanos de Cuadrilleros" de 226 has. En dicha finca ha sido solicitada la constitucion de un coto el cual ha sido desestimado por la D. Gral. De M. Ambiente.)  
 Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética en contra de lo regulado en esta Ley  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91—29  
**SANCIÓN:** Multa de 601,02 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC04/263 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO** NICOLAS BERROCAL PEREZ **DNI:** 7.042.757  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Canonigo Cirugeda, 5 -2-3  
**LOCALIDAD** Xativa Valencia  
**HECHOS:** (1) Incumplir las condiciones de entrar y salir del puesto con la escopeta enfundada y cargada, además del  
 (2) Abandono de cartuchos vacios  
 Infringir las normas específicas contenidas en la Orden General de Vedas y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético común, si la infracción no puede tipificarse de otro modo  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—18, además del 89-10  
**SANCIÓN:** Multa de 210,36 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC04/287 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO** GREGORIO REDONDO ACEDO **DNI:** 40.421.705  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Sancho Figueroa, 13  
**LOCALIDAD** Caceres Caceres  
**HECHOS:** Instalacion de una valla cuyas dimensiones no corresponden a las permitidas por la Ley.  
 Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales que incumplan las dimensiones permitidas por esta Ley  
**CALIFICACIÓN** MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—6  
**SANCIÓN:** Multa de 6010,13 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC04/300 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** VICTOR MARTIN VICENTE **DNI:** 11.768.202  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Fulgencio, 10- E  
**LOCALIDAD:** Plasencia Caceres  
**HECHOS:** El denunciado utilizaba un faro desde el vehículo marca SEAT, modelo CÓRDOBA matrícula 4866 BVY, conducido por D<sup>a</sup> Concepción Castaño López turbando la tranquilidad de las poblaciones de especies cinegéticas.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 89—10  
**SANCIÓN:** Multa de 100 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC04/338 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSE ANTONIO DURAN PIZARRO **DNI:** 28.958.904  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Cigüeña, 10  
**LOCALIDAD:** Caceres Caceres  
**HECHOS:** El denunciado cazaba sin llevar consigo la correspondiente licencia de caza (o su solicitud).  
 Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 89—1  
**SANCIÓN:** Multa de 60,1 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC04/340 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** MANUEL MORA DIEZ **DNI:** 9.163.661  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Cajamarca, 6  
**LOCALIDAD:** 10134 Pizarro Caceres  
**HECHOS:** Cazar sin poseer la licencia de caza  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11  
**SANCIÓN:** Multa de 200 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC04/351 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JULIO ALBERTO REBOLLO PULIDO **DNI:** 76.045.977  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Afuera de Vadillo, 27  
**LOCALIDAD:** Cáceres Cáceres  
**HECHOS:**  
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1  
**SANCIÓN:** Multa de 700 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC04/378 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO JAVIER EXPOSITO MENDEZ **DNI:** 44.405.624  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Zaragoza, 6-b C/ Cañito 18  
**LOCALIDAD:** 10400 Jaraiz de la Vera Cáceres  
**HECHOS:**  
 Cazar en un coto sin ser socio del mismo y sin autorización.  
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1  
**SANCIÓN:** Multa de 601,02 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 10 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** CP05/93 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE LUIS GALAN SERRANO **DNI:** 76.028.226  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CALLE BELLAVISTA, N° 2-1º-A  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/106 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALEJANDRO MARTIN HERNANDEZ **DNI:** 15.131.662  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SEGURA, S/N  
**LOCALIDAD:** ALAGON-GALISTEO (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 10 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** CP05/49 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JULIO CESAR RODRIGUEZ MORENO **DNI:** 4.194.981  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** PASEO FILIPINAS, 4-1ºD  
**LOCALIDAD:** TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP05/62 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** IVAN MUÑOZ MARTIN-PORTUGUES **DNI:** 52.866.875  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 121-6º-B  
**LOCALIDAD:** 28037- MADRID (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/65 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LUNGANA BOGDAN CATALIN **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PABLO PICASSO, 6-1ºC  
**LOCALIDAD:** COSLADA (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/70 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE DURAN BORRELLA **DNI:** 6.949.273  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN GARCIA, 16-6ª  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias  
(dos trasmallos, en unión de otro pescador.)  
Pescar en una zona prohibida.(una explotación de acuicultura)  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3 Y 20  
**SANCIÓN:** 301 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/71 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE A. JORGE GOMEZ **DNI:** 28.948.972  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN GARCIA, 13-3ª  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias  
(dos trasmallos, en unión de otro pescador.)  
Pescar en una zona prohibida.(una explotación de acuicultura)  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3 Y 20  
**SANCIÓN:** 301 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/75 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE LUIS SANTANA MARTIN **DNI:** 7.421.094  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ OESTE, Nº 5-1º-4  
**LOCALIDAD:** GETAFE (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/77 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** RAUL SANTANA BARCO **DNI:** 52.982.697  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ OESTE, Nº 5-1º-4º  
**LOCALIDAD:** GETAFE (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/93 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE LUIS GALAN SERRANO **DNI:** 76.028.226  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CALLE BELLAVISTA, Nº 2-1º-A  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP05/106 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALEJANDRO MARTIN HERNANDEZ **DNI:** 15.131.662  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SEGURA, S/N  
**LOCALIDAD:** ALAGON-GALISTEO (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP04/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** JUAN DEL PILAR LUGONES BERMEJO **DNI:** 75.981.679  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ LIZAUR, 17  
**LOCALIDAD** BROZAS (CÁCERES)  
**HECHOS:** No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.  
(Pescar 3 carpas de medidas inferiores a los 18 cms, establecidos en la orden de veda)  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP04/138 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** JONATAN MARCOS SANTANDER **DNI:** 76.040.165  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CRHISTU BENDITU, 6-B  
**LOCALIDAD** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo  
(PESCAR EN UNA EXPOLOTACIÓN ACUICOLA SIN AUTORIZACIÓN)  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 MESES  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP04/154 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** ALEXANDRU CURCIOIU **DNI:** 3.816.523  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CACERES, Nº9- BAJO A  
**LOCALIDAD** SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** BP04/3 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE CARLOS VALERO AVILA **DNI:** 30.537.230  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Campo de San Antón, 1-2º.A.  
**LOCALIDAD:** 14010 CORDOBA  
**HECHOS:** Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas  
 INFRINGIR LAS NORMAS ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN LA O.G.V., NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA ( NO POSEER LAS CAÑAS AL ALCANCE DE LA MANO).  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, EN RELACIÓN CON ART. 4.5, DE LA O.G.V.  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** BP04/9 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO TOSCANO DOBLADO **DNI:** 8.867.343  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Pintor Goya, 21  
**LOCALIDAD:** 06007 BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** BP04/12 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTº. MARIA IGLESIAS LEON **DNI:** 33.970.938  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Grupos de la Hispanidad, 3-1º.Dcha.  
**LOCALIDAD:** 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JESUS PEREZ LOPEZ **DNI:** 28.492.994  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Zurraque, 42 Bajo.  
**LOCALIDAD:** 41510 MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/35 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LORENZO VILLAVERDE MENCHEN **DNI:** 5.649.953  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Ctra. De Valdepeñas, 5  
**LOCALIDAD:** 13004 CIUDAD REAL  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/44 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MANUEL L. MARTINEZ BELLOSO **DNI:** 8.620.593  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Juan de Garay, 17-4.Ed.  
**LOCALIDAD:** 48003 BILBAO VIZCAYA  
**HECHOS:** Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca  
 PESCAR SIMULTÁNEAMENTE CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5  
**SANCIÓN:** 90,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/82, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** BP04/47 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MANUEL GARCIA MATOS **DNI:** 80.046.828  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Migdia, 20  
**LOCALIDAD:** 17130 L' ESCALA GIRONA  
**HECHOS:** Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca  
 PESCAR SIMULTÁNEAMENTE CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5  
**SANCIÓN:** 90,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/67 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** RAFAEL RODRIGUEZ NAVAS **DNI:** 30.433.999  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Libertador Juan Rafael de Mora, 7.P.3-2-3.  
**LOCALIDAD** 14013 CORDOBA  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/78 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** OSCAR GUAREÑO ROBLES **DNI:** 80.068.378  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Ctra. Corte de Peleas, 75  
**LOCALIDAD** 06009 BADAJOZ  
**HECHOS:** Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas  
INFRINGIR LAS NORMAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN GENERAL DE VEDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, EN RELACIÓN CON ART.4.5, DE LA O.G.V. 03/04  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/87 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANIBAL MANUEL MARQUES DE CRUZ **DNI:** 4.410.722  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Vizconde Do Amparo Coza, 2-lzq.  
**LOCALIDAD** LEIRIA PORTUGAL  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/128 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO FERNANDEZ ROBLEDILLO **DNI:** 50.952.053  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Paraguay, 3-5º.C.  
**LOCALIDAD** 28820 COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)  
PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA EN EXTREMADURA.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 30,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/152 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** RACHERIU VASILE **DNI:** 7.109.938  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Camino Collet, 5  
**LOCALIDAD** CASTELLON CASTELLON DE LA PLANA  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/153 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** TEODOR PURTAN **DNI:** 2.485.369  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Camino Collet, 5  
**LOCALIDAD** CASTELLON CASTELLON DE LA PLANA  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/167                      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** EDUARDO GARCIA GARCES                      **DNI:** 8.775.728  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Afligidos, 59. PL-DH.  
**LOCALIDAD** 06002 BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)  
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE                      **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90,00                      Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro                      **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BP04/183                      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MOÑINO                      **DNI:** 79.262.039  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Princesa, 13  
**LOCALIDAD** 06760 NAVALVILLAR DE PELA                      BADAJOZ  
**HECHOS:** La explotación industrial o intensiva de la pesca sin contar con la autorización correspondiente  
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA DE CANGREJO ROJO AMERICANO (PROCAMBARUS CLARHII), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA EN VIGOR Y SIN AUTORIZACIÓN PARA LA PESCA DE LA ESPECIE MENCIONADA.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE                      **ARTÍCULO:** 63-C 15; B-1.  
**SANCIÓN:** 750,00                      Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 AÑO  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro                      **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BP04/249 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE LUIS SANCHEZ HURTADO **DNI:** 9.152.951  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Don Benito, 5  
**LOCALIDAD** 06800 MERIDA BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)  
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/262 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO MANGAS CAMPOS **DNI:** 28.963.319  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. del Canal, Bl.3-2ª.A.  
**LOCALIDAD** 06410 SANTA AMALIA BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/281 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE ANTº. CABALLERO HURTADO **DNI:** 80.052.017  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Fernando Poo, 17  
**LOCALIDAD** 06240 FUENTE DE CANTOS BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/289 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE CARLOS VALERO AVILA **DNI:** 30.537.230  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Campo de San Antón, 1-2º-A.  
**LOCALIDAD** 14010 CORDOBA  
**HECHOS:** Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados  
PESCAR UTILIZANDO COMO CEBO, PEZ VIVO NO AUTORIZADO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 5, EN RELACIÓN CON 4.4.3, DE LA O.G.V.  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BP04/293 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** EUGENIO DE LA O HIDALGO **DNI:** 2.883.638  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** San Pascual, 38, 2Dh  
**LOCALIDAD** 03690 SANT VICENT DEL RASPEIG ALACANT  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BP04/294 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN JOSE GALEA GUILLEN **DNI:** 13.070.244  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Fernando Poo, 4  
**LOCALIDAD** 06240 FUENTE DE CANTOS BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BP04/302 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** DIEGO CORTES SOLIS **DNI:** 2.082.891  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Hernán Cortes, 37  
**LOCALIDAD:** 06001 BADAJOZ  
**HECHOS:** Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas  
PESCAR CON MÁS CANGREJERAS DE LAS PERMITIDAS (100 JAULAS CANGREJERAS).  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, EN RELACIÓN CON 2. DE LA O.G.V.  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/307 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LUIS MIGUEL PALACIOS DIEZ **DNI:** 76.268.296  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Eugenio Hermoso, Bl.2-3º.C  
**LOCALIDAD:** 06800 MERIDA BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso  
PESCAR EN COTO SIN EL PRECEPTIVO PERM ISO.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/327 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LIDIA APARICIO LOSADA **DNI:** 53.446.362  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Camino de la Puebla, 8  
**LOCALIDAD:** 45510 FUENSALIDA TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/328 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JAVIER SANCHEZ GARCIA **DNI:** 50.448.554  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Arroyo de los Combos,  
**LOCALIDAD** 28939 ARROYOMOLINOS MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/330 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANDRES ESCRIBANO MANSILLA **DNI:** 76.183.822  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Cristo de la Victoria, 119-2º. Izq.  
**LOCALIDAD** 28026 MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/344 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO PORTERO PEÑA **DNI:** 30.475.048  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Abejar, 8  
**LOCALIDAD** 14002 CORDOBA  
**HECHOS:** Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas  
 INFRINGIR NORMAS ESPECÍFICAS DE LA ORDEN GENRAL DE VEDAS (UTILIZAR CAÑAS TENDIDAS EN UNA DISTANCIA SUPERIOR A 10 M. ).  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, EN RELACIÓN CON EL ART. 4.4.5, DE LA O.G.V.  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/345 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN CARLOS BORAITA HERMOSELL **DNI:** 8.810.175  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Juan de Badajoz, 2-3-B.  
**LOCALIDAD** 06420 CASTUERA BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP05/116 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** PETRU MARIUS **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Francisco Montero de Espinosa, 2, pta. 5  
**LOCALIDAD** 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR SIN LINCENCA  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP05/117 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ALEXANDRESCU MIHOE **DNI:** 6.208.425  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA, 2, 3º b  
**LOCALIDAD** 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
PESCAR SIN LICENCIA  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** BP04/294 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN JOSE GALEA GUILLEN **DNI:** 13.070.244  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Fernando Poo, 4  
**LOCALIDAD** 06240 FUENTE DE CANTOS BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 300,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/307 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LUIS MIGUEL PALACIOS DIEZ **DNI:** 76.268.296  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Eugenio Hermoso, Bl.2-3º.C  
**LOCALIDAD** 06800 MERIDA BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso  
 PESCAR EN COTO SIN EL PRECEPTIVO PERM ISO.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/327 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** LIDIA APARICIO LOSADA **DNI:** 53.446.362  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Camino de la Puebla, 8  
**LOCALIDAD:** 45510 FUENSALIDA TOLEDO  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/328 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JAVIER SANCHEZ GARCIA **DNI:** 50.448.554  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Arroyo de los Combos,  
**LOCALIDAD:** 28939 ARROYOMOLINOS MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/330 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANDRES ESCRIBANO MANSILLA **DNI:** 76.183.822  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Cristo de la Victoria, 119-2º. Izq.  
**LOCALIDAD:** 28026 MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/344 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO PORTERO PEÑA **DNI:** 30.475.048  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Abejar, 8  
**LOCALIDAD** 14002 CORDOBA  
**HECHOS:** Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas  
 INFRINGIR NORMAS ESPECÍFICAS DE LA ORDEN GENRAL DE VEDAS (UTILIZAR CAÑAS TENDIDAS EN UNA DISTANCIA SUPERIOR A 10 M. ).  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, EN RELACIÓN CON EL ART. 4.4.5, DE LA O.G.V.  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP04/345 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN CARLOS BORAITA HERMOSELL **DNI:** 8.810.175  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Juan de Badajoz, 2-3-B.  
**LOCALIDAD** 06420 CASTUERA **BADAJOZ**  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR SIN LICENCIA.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BP05/116 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** PETRU MARIUS **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Francisco Montero de Espinosa, 2, pta. 5  
**LOCALIDAD** 06200 ALMENDRALEJO **BADAJOZ**  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
 PESCAR SIN LINCENCA  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*



## ANEXO I

## LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NOVIEMBRE DE 2005)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	NOVIEMBRE 2005	MORALEJA	C.F.A. MORALEJA	Avda de Lusitania s/n 10840 MORALEJA	927 013 860

ANEXO II  
PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR  
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

## A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
  2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
  3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
  4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
  5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
  6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
  7. Ejercicios prácticos.
- Mínimo de horas lectivas: 20.

## A N E X O III

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### ANUNCIO de 30 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016598.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente nº 25 de la LAMT "Sub. Badajoz".

Final: Apoyos existente nº 18 de la LAMT "Sub. Badajoz".

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,433.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Próxima a la urbanización "Tres Arroyos" del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 44.671,14.

Presupuesto en pesetas: 7.432.652.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016598.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 30 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

Nº	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Propietario	Dirección	Afección		
						Apoyos	ml de línea	m2 de vuelo
1	Badajoz	273	86	Ayuntamiento de Badajoz	Plaza de España 06001 Badajoz	7	997	3988
2	Badajoz	273	59	Ignacio Martín de Saavedra Mediero	C/ Jesús Rincón Jiménez, 82 06010 Badajoz	5	780	3120
3	Badajoz	273	124	A.A.V.V. "Tres Arroyos"	Desconocido	5	656	2624

**BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

**ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de la obra O-013/2005 “Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura, 7ª fase”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-013/2005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura 7ª fase”.

**3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 92.400 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 5 de octubre de 2005.
- b) Empresa Adjudicataria: Serobra 99, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 82.000 €.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. R. 29-07-03 - 31-07-03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0870-04, de la empresa Ángel Aguilar Barrios.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0870-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de julio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Denegar la ayuda solicitada por la empresa Ángel Aguilar Barrios con C.I.F.: 07429312J, en virtud de los argumentos expuestos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 14 de julio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0972-04, de la empresa “División Digital Jhoby, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0972-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de junio de 2005:

#### “RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por la empresa “División Digital Jhoby, S.L.”, con C.I.F.: B-06410971, en virtud de los argumentos expuestos, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 18/2004, de 9 de marzo).

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

#### *ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0505-04, de la empresa M<sup>a</sup> Amelia Terrón Díaz.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0505-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Adaptación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conlleva la necesidad de adaptar el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se regulan ayudas para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto se publica el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, (D.O.E. nº 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo a la citada Ley, estableciendo en el artículo 8 que además de los requisitos específicos para obtener la condición de beneficiarios que se fijan en el Decreto 18/2004, deberán cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos:

- Declaración expresa y responsable acreditativa de que la entidad cumple los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 26 de julio de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Manuel Tejada Lozano”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1971-05, de la empresa Ángel Luis Sánchez Macías.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-1971-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. del empleador, D. Ángel Luis Sánchez Macías.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador contratado por el que se solicita la subvención, D. Miguel Muñoz Ruiz.
3. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.
4. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador por el que se solicita subvención (No es válida la vida laboral de afiliado obtenido a través del sistema RED).
5. En caso de transformaciones de contratos temporales en indefinido, deberá adjuntarse además, fotocopia compulsada del anterior contrato temporal y sus prórrogas si las hubiere.
6. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

7. Solicitud de Subvención del Programa del Empleo Estable acogido al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. n<sup>o</sup> 31, de 16 de marzo). Dicha solicitud deberá ser rellena en todos sus términos. La declaración expresa y responsable (reverso modelo solicitud) debe venir firmada por el representante legal de la empresa y por el funcionario de Registro donde se presente la misma.

Por otro lado si ha solicitado o recibido ayudas y subvenciones acogidas a la normativa de minimis, durante los 3 últimos años, deberá cumplimentar el anexo correspondiente de la solicitud.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-2130-05, de la empresa María Mercedes Moreno Guzmán.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-2130-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. del empleador, D. María Mercedes Moreno Guzmán.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. de los trabajadores contratados por los que se solicita la subvención: Rubén Jesús Terrón Rueda y Abrahan Cansado Villarroya.
3. Fotocopia compulsada de los contratos indefinidos por los que se solicita subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
4. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita subvención.
5. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que los trabajadores contratados han permanecido inscritos como desempleados, hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
6. En caso de transformaciones de contratos temporales en indefinido, deberá adjuntarse además, fotocopia compulsada del anterior contrato temporal y sus prórrogas si las hubiere.
7. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de los contratos de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.
8. Fotocopia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular o titulares de la actividad.
9. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General, desde el alta en el RETA hasta la fecha de la última contratación objeto de la subvención, debidamente actualizado de modo que aparezcan los trabajadores subvencionables. Dado que la remitida corresponde al período que va del 01/06/05 hasta 07/07/05.
10. Solicitud de subvención del Programa de Empleo Estable acogido al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. nº 31, de 16

de marzo). Dicha solicitud deberá ser rellenada en todos sus términos y firmada en todas sus hojas. La declaración expresa y responsable deberá venir firmada por el representante legal de la empresa y por el funcionario del Registro donde se presente la misma.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 12 de agosto de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE- 2349-05, de la empresa “UPTTEL, S.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-2349-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. del empleador.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal.
3. Documento actualizado que acredite el poder de representación ante la Administración (Poder bastantado, nota simple del Registro mercantil o poder notarial de representación).
4. Fotocopia compulsada del D.N.I. de la trabajadora contratada por la que se solicita subvención.
5. Fotocopia compulsada del contrato por el que se solicita subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.
6. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la trabajadora por la que se solicita subvención.
7. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que la trabajadora contratada han permanecido inscrita como desempleada, hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
8. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de los contratos de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.
9. Solicitud de subvención del Programa de Empleo Estable acogido al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. nº 31, de 16 de marzo), modificada por el Decreto 137/2005, de 7 de junio.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

\_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Centro Ecológico Extremeño, S.A.”. Expte.: CI-0020-01.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Centro Ecológico Extremeño, S.A.” interesada en el expediente CI-0020-01, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Se inicia Trámite de Audiencia en el expediente de referencia en atención a los siguientes:

**HECHOS**

Primero. Mediante Resolución de la Consejería de Trabajo de fecha 2 de septiembre de 2002, se acordó conceder a la empresa Centro Ecológico Extremeño, S.A., una subvención por la contratación indefinida de un trabajador, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, desarrollado por la Orden de 5 de febrero de 2002 y modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo.

Segundo. En el apartado tercero de la citada Resolución de concesión se establece que “La concesión de esta subvención queda sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones: 2.- La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 11 trabajadores indefinidos”.

Tercero. En el ámbito de las actuaciones de control realizadas por el órgano gestor de la ayuda para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas, se ha comprobado que no se mantiene la plantilla de trabajadores fijos exigida, al no haberse sustituido a los trabajadores fijos que han cesado en dicho periodo, lo que supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 6.1 y 6.2 del Decreto anteriormente citado.

Cuarto. Con fecha 30 de septiembre de 2003 ha causado baja en la empresa la trabajadora objeto de subvención Carolina Nieto Araújo, sin que hasta la fecha la empresa haya comunicado la sustitución por otro trabajador fijo, ni aportado la documentación relativa al trabajador sustituto, incumplándose así además lo establecido en el artículo 6.4 del Decreto anteriormente citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 6 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre establece:

“1. Los beneficiarios están obligados a mantener durante 4 años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, el número de trabajadores fijos existentes a dicha fecha.

2. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad, está obligada a cubrir la vacante, en el plazo de dos meses, mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

(...)

4. Los beneficiarios están obligados a comunicar a la Dirección General de Fomento del Empleo de la Consejería de Trabajo las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 10 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social, remitiendo la siguiente documentación, en un plazo de tres meses desde dicha baja:

a) Fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social correspondiente al trabajador sustituido.

b) La documentación establecida en la Orden de desarrollo del presente Decreto para la solicitud inicial correspondiente al trabajador sustituto.”

Segundo. El artículo 15 del mencionado Decreto señala que el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el citado Decreto, darán lugar a la revocación de la ayuda y en caso de haber sido abonada, al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y

justificaciones que estime pertinentes, dentro de plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 10 de junio de 2005. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Romero Higes.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

#### *ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente a la empresa “FRADEX 98, S.L.”. Expte.: CI-0366-01.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-0366-01 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 15 de junio de 2005:

#### “RESOLUCIÓN

Revocar la Resolución Individual de fecha 13 de noviembre de 2002, declarando a la empresa FRADEX 98, S.L., decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 1.505,28 € (mil quinientos cinco euros con veintiocho céntimos), concedida por la contratación indefinida de un trabajador, considerado a estos efectos como desempleado de corta duración, al haberse incumplido las obligaciones de la concesión.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo

ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 15 de junio de 2005. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003 D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005  
sobre notificación de resolución  
correspondiente a la empresa  
“HISPORLUX, S.L.”. Expte.: CI-0525-01.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-0525-01 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 15 de junio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Revocar la Resolución Individual de fecha 13 de noviembre de 2002, declarando a la empresa HISPORLUX, S.L., decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 1.194,48 € (mil ciento noventa y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos), concedida por la contratación indefinida de un trabajador, considerado a estos efectos como desempleado de corta duración, al haberse incumplido las obligaciones de la concesión.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada,

según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 15 de junio de 2005. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003 D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre  
notificación de resolución de concesión del  
expediente CI-0522-02, correspondiente a la  
empresa Rosa Sierra Troca.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-0522-02 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de julio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Primero. Conceder a la empresa Rosa Sierra Troca, con C.I.F./N.I.F. 08770222T, una subvención de 1.969,00 € por la contratación indefinida de/los trabajador/es señalado/s en el antecedente de hecho tercero, quedando acogida a la modalidad de pago único.

Segundo. En aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

I. Las establecidas, con carácter general, en el artículo 6 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que regula el programa

de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

2. La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.

3. La empresa está obligada a cubrir, en el plazo de dos meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

Si el cese afecta a un trabajador cuya contratación es objeto de subvención, el trabajador que lo sustituya deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

4. Los beneficiarios están obligados a comunicar, a la Dirección General de Empleo, las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 10 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social, aportando la documentación establecida en el art. 6.4 del Decreto 180/2001.

5. Los beneficiarios están igualmente obligados a aportar anualmente, a la Dirección General de Empleo, informe original de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, extendiéndose dicha obligación a todo el periodo en el que está obligada a mantener el nivel de empleo exigido en la concesión de resolución de ayuda.

6. A comunicar, a la Dirección General de Empleo, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención; que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en su caso, de la cuantía de la ayuda.

7. Facilitar a la Consejería de Economía y Trabajo las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario, y a aportar la información o documentación que se le requiera para este fin. Debido a que esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, quedará sometida a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada,

según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 25 de julio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2005  
sobre notificación de resolución  
correspondiente a la empresa “RUADES,  
S.L.”. Expte.: CI-1079-03.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-1079-03 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida d Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de mayo de 2005:

“RESOLUCIÓN

Declarar a la empresa RUADES, S.L., desistida de la petición de cambio de titularidad solicitada, en el expediente CI-1079-03, sobre ayuda por la transformación en indefinido de un contrato de naturaleza temporal, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, al haber sido denegada la solicitud de origen; se ordena, al mismo tiempo, el archivo definitivo del expediente incidental de cambio de titularidad referenciado.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá

interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 18 de mayo de 2005. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003 D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16418, de la empresa Mariño Moreno, Juan Antonio.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-16418, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de junio de 2005:

#### “RESUELVE:

Tener a la empresa Mariño Moreno, Juan Antonio desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente EF-16418.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella

podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 17 de junio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente a la empresa Dolores Expósito Luque. Expte.: PEA-0005-03.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Dolores Expósito Luque”, interesada en el expediente PEA-0005-03 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Examinado el expediente de subvención presentado al amparo del Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se regula un programa extraordinario de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura y como comprobación de la obligación establecida tanto en el punto 4.1 de la Resolución Individual, como en el artículo 12.1 del Decreto 154/2002 que exige el mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado durante un periodo mínimo de dos años, deberá presentar:

- Certificado de vida laboral de la empresa que abarque el periodo comprendido entre el 17/01/2003 y el 17/01/2005.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el PEA-0005-03.

Mérida, a 21 de junio de 2005. El Técnico de Empleo. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente a la empresa Blas Pajuelo Álvarez. Expte.: PEA-0057-03.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Blas Pajuelo Álvarez”, interesada en el expediente PEA-0057-03 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Examinado el expediente de subvención presentado al amparo del Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se regula un programa extraordinario de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura y como comprobación de la obligación establecida tanto en el punto 4.1 de la Resolución Individual, como en el artículo 12.1 del Decreto 154/2002 que exige el mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado durante un periodo mínimo de dos años, deberá presentar:

- Certificado de vida laboral de la empresa que abarque el período comprendido entre el 10/04/2003 y el 10/04/2005.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el PEA-0057-03.”

Mérida, a 23 de junio de 2005. El Técnico de Empleo. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente a la empresa Juan Fco. Corbacho Blasco. Expte.: PEA-0087-03.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente PEA-0087-03 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de junio de 2005:

“RESUELVE:

Primero: Declarar a la empresa Juan Fco. Corbacho Blasco con D.N.I.: 28951669M, decaída en su derecho al cobro de la subvención concedida pendiente de pago.

Segundo: Exigir el reintegro de las cantidades percibidas por un total de 3.005,00 euros, sin perjuicio en su caso de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 24 de junio de 2005. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente O-022/2005 “Obras de adecuación del salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-022/2005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Adecuación del salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad.
- b) Procedimiento: Ordinario.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 289.659,18 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 13 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Resgal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 289.369,52 euros.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. Orden 29.07.2003; D.O.E. nº 89, de 31.07.2003), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de encauzamiento en La Nava de Santiago”.**  
Expte.: 055014RP.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 055014RP.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Encauzamiento en La Nava de Santiago.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 18.06.05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 60.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Inproe, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 48.600,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. El Secretario General, P.D. 27.01.05 (D.O.E. nº 11, de 29.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de depuración integral en la Zona de Alqueva”. Expte.: 050205773RP.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 050205773RP.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Depuración Integral en la Zona de Alqueva.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 09.08.05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 225.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Conam Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 173.250,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de “Repintado de marcas viales en varias carreteras de la Junta de Extremadura (año 2005)”. Expte.: 0506058410.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0506058410.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la Junta de Extremadura (Año 2005).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 09.08.05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 500.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Gallonga, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 410.000,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica, para la creación de una página web y biblioteca virtual asociada al Proyecto Montado/Dehesa SP4.EI3, titulado “Desarrollo de un sistema de información para la gestión ambiental y económica del ecosistema Dehesa/Montado en Extremadura y Alentejo”. Expte.: 2005AT007.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2005AT007.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Creación de una página web y biblioteca virtual asociada al Proyecto Montado/Dehesa SP4.EI3, titulado “Desarrollo de un sistema de información para la gestión ambiental y económica del ecosistema Dehesa/Montado en Extremadura y Alentejo”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 30.06.05, nº 75.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 84.122,00 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Pulso Sistemas de Gestión, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 75.000,00 euros.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

75% a cargo de los Fondos INTERREG IIIA.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías”.*

Para la ejecución de la obra “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 3 de agosto de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html).

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: 0512360860

ABASTECIMIENTO A JEREZ DE LOS CABALLEROS

TÉRMINO MUNICIPAL: 607000

JEREZ DE LOS CABALLEROS

( BADAJOZ )

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	17	209a	AYTO.JEREZ, Plaza de Alcazaba s/n 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	94 144	SER TEM	Eucaliptus Eucaliptus		
2/0	17	208	S.T.A. 5072 LAS TIEN, Avda. Fernando Calzadilla 7-2ºB 06004	4 2.840 2.879	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
3/0	17	207be	CEBERINO CASTILLO, ANTONIO Pz. Nuñez de Balboa 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 1.119 1.078	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	ALAMBRADA 1ª	8,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	17	207a	CEBERINO CASTILLO, ANTONIO Pz. Nuñez de Balboa 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 1.720 1.499	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
5/0	17	207d	CEBERINO CASTILLO, ANTONIO Pz. Nuñez de Balboa 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 162 361	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
6/0	17	198	GONZALEZ BLANCO, ILDEFONSO Pz. de Jerez 6 06389 VALUENGO BADAJOZ	748 844	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
7/0	17	193a	SERRANO COSMO, FRANCISCO Pz. de las Flores 6 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 2.684 2.543	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
8/0	17	192	SERRANO COSMO, FRANCISCO Pz. de las Flores 6 06389 VALUENGO BADAJOZ	377 408	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	8,00
9/0	17	191a	DIAZ CEBERINO, JOSE Pz. de las Flores 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	333 697	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
10/0	17	191h	DIAZ CEBERINO, JOSE Pz. de las Flores 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 324 10	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
11/0	17	191f	DIAZ CEBERINO, JOSE Pz. de las Flores 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	66 66	SER TEM	Pastos Pastos		
12/0	17	191d	DIAZ CEBERINO, JOSE Pz. de las Flores 12 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 1.328 1.371	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	17	187a	SIRGADO MENDEZ, ALFONSO Pz. de Jerez 14 06389 VALUENGO BADAJOZ	901 857	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	16,00
14/0	17	187d	SIRGADO MENDEZ, ALFONSO Pz. de Jerez 14 06389 VALUENGO BADAJOZ	878 850	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	8,00
15/0	17	171c	VENEGAS FLORES, JOSE C/Vasco Nuñez de Balboa 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	546 672	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	8,00
16/0	17	171d	VENEGAS FLORES, JOSE C/Vasco Nuñez de Balboa 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	803 710	SER TEM	Pastos Pastos		
17/0	17	171b	VENEGAS FLORES, JOSE C/ Vasco N Balboa 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	138	TEM	Labor o labradío regadío		
18/0	17	172a	AYUO. JEREZ CROS , Pz. Alcazaba s/n 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 1.907 1.894	TOT SER TEM	Eucaliptus Eucaliptus Eucaliptus		
19/0	17	163ae	SUAREZ SANCHEZ, LUIS Pz. España 1 06389 VALUENGO BADAJOZ	956 959	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
20/0	17	161ah	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE C/Progreso 13 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 1.985 1.947	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
21/0	17	162	AYTO JEREZ CROS , Pz. Alcazaba s/n 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	313 336	SER TEM	Arboles de ribera Arboles de ribera		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
22/0	17	213a	SANCHEZ CORDERO, LORENZO A. C/ Llanito Jose Lobo 2 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	758 1.241	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
23/0	17	213b	SANCHEZ CORDERO, LORENZO A. C/ Llanito Jose Lobo 2 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.303 301	SER TEM	Pastos Pastos		
24/0	17	124c	AYTO JEREZ CROS, Pz. Alcazaba s/n 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 201 788	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
25/0	17	213f	SANCHEZ CORDERO, LORENZO A. C/ Llanito Jose Lobo 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	587 575	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
26/0	17	124a	AYTO JEREZ CROS, Pz. Alcazaba s/n 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	3.403 3.549	SER TEM	Arboles de ribera Arboles de ribera		
27/0	17	109	CALVO MARQUEZ, ROSARIO Y FCA. C/Mercado 18 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 1.383 1.949	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	8,00
28/0	17	108	NEILA GALVAN, EUGENIO C/Mayor 9 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 602 2.324	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
29/0	17	107d	PERERA MALDONADO, JOSE LUIS C/PILAR LASARTE 19 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	227	TEM	Frutales secano		
30/0	17	106	VELLARINO ESTEVEZ, TEODORA Pz. de España 4 INDEFINIDO	300	TEM	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
31/0	17	105	GARRIDO GALLEGO, RAMON Cl. Cristobal Colon 13 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	264	TEM	Pastos		
32/0	17	104	MENDEZ DELGADO, MANUEL Cl San Juan 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	231	TEM	Pastos		
33/0	17	121a	AYTO JEREZ CROS, Pz. Alcazaba s/n 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	8 3.346 4.302	TOT SER TEM	Eucaliptus Eucaliptus Eucaliptus		
34/0	17	103	MENDEZ DELGADO, MANUEL Cl San Juan 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	364	TEM	Pastos		
35/0	17	102a	MENDEZ DELGADO, MANUEL Cl San Juan 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	65 416	SER TEM	Pastos Pastos		
36/0	17	101	MENDEZ DELGADO, MANUEL Cl San Juan 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	6 306	SER TEM	Pastos Pastos		
37/0	17	119a	PEAN SILGADO, SEBASTIAN C/ AMPLIACION 4 VALUENGO BADAJOZ	4 846 657	TOT SER TEM	Labor o Labradio secano Labor o Labradio secano Labor o Labradio secano		
38/0	17	100c	PEANILLA SILGADO, SEBASTIAN C/Ampliacion 4 06389 VALUENGO BADAJOZ	151	TEM	Pastos		
39/0	17	118a	ZAHINOS SALGUERO, OLEGARIO INDEFINIDO	4 436 607	TOT SER TEM	Labor o Labradio secano Labor o Labradio secano Labor o Labradio secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
40/0	17	99b	CORDERO MENDEZ, ANTONIO Pz. Florida 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	316	TEM	Labor o Labradío secano		
41/0	17	117a	BARRAGAN RODRIGUEZ, AVELINO Pz. de Jerez 06389 VALUENGO BADAJOZ	386 428	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
42/0	17	98b	GRANADO MENDEZ, ANTONIO Pz. Florida 2 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	41 393	SER TEM	Pastos Pastos		
43/0	17	116	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN Pz. de Jerez 18 06389 VALUENGO BADAJOZ	209 263	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
44/0	17	97	BOLSICO SANCHEZ, ROMUALDO Cl Vasco N Balboa 18 06389 VALUENGO BADAJOZ	28 185	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
45/0	17	96	BOLSICO SANCHEZ, ROMUALDO Cl Vasco N Balboa 06389 VALUENGO BADAJOZ	230	TEM	Labor o Labradío secano		
46/0	17	95a	HERNANDEZ MAYA, JUAN  INDEFINIDO	170	TEM	Labor o Labradío secano		
47/0	17	94a	HERNANDEZ MAYA, JUAN  INDEFINIDO	87	TEM	Labor o Labradío secano		
48/0	17	93	MENDEZ LEAL, MANUEL Cl Mayor 6 06389 VALUENGO BADAJOZ	49	TEM	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	17	92	PEREZ CARRASCO, ENCARNACIÓN Cl Capitán 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	60	TEM	Labor o Labradío secano		
50/0	17	115a	PEANILLA SIRGADO, FRANCISCO Cl Nuñez de Balboa 10 06389 VALUENGO BADAJOZ	727 481 913	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
51/0	17	114a	PEANILLA SIRGADO, FRANCISCO Cl Nuñez de Balboa 10 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.054 2.087	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
52/0	17	113a	PEANILLA SIRGADO, FRANCISCO Cl Nuñez de Balboa 10 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 1.154 2.174	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
53/0	17	112	SANCHEZ LEAL, JOSE BADAJOZ INDEFINIDO	153	TEM	Labor o Labradío secano		
54/0	17	69	PECHE SANCHEZ ARJONA, JUAN IGNACIO INDEFINIDO	2.524 2.108	SER TEM	Pastos Pastos		
55/0	17	68ab	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN Pz. Jerez 18 06389 VALUENGO BADAJOZ	426 577	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
56/0	17	47ag	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN Pz. Jerez 18 06389 VALUENGO BADAJOZ	2.514 2.477	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
57/0	17	47b	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN Pz. Jerez18 06389 VALUENGO BADAJOZ	1.222 1.165	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
58/0	17	36ac	MARTIN BORRALLO, ISABEL Cl Ampliación 10 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 3.731 3.792	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
59/0	17	37a	MARTIN BORRALLO, ISABEL Cl Ampliación10 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 450 338	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
60/0	17	20a	GRANADO MENDEZ, JOSE ANTONIO Cl Extremadura 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	2.416 2.652	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
61/0	17	19a	DURAN LEON, JUAN Cl la Corte 7 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 1.559 1.363	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
62/0	17	18a	DURAN LEON, JUAN Cl la Corte 7 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 2.248 2.202	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
63/0	17	12a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A., Cr Badajoz 32 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	2.240 2.554	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
64/0	17	11a	BANCALERO VILLAFAINA, FRANCISCO Cl San Isidro 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	14	TEM	Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
65/0	17	5a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A., Cr Badajoz 32 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	3.851 3.809	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
66/0	17	6a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A., Cr Badajoz 32 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	453 624	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
67/0	16	48	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS Cl Pez Volador 32 28007 MADRID	70 23	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
68/0	39	136	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS Cl Pez Volador 32 28007 MADRID	605 642	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
69/0	39	131	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS Cl Pez Volador 32 28007 MADRID	1.901 1.946	SER TEM	Encinar Encinar		
70/0	39	134	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS Cl Pez Volador 32 28007 MADRID	8 4.528 9.061	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar		
71/0	18	50a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACIÓN Cl Capitán 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	10 7.068 14.082	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
72/0	18	49a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION Cl Capitán 21 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	10 3.161 6.179	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	18	31	PEREZ CARRASCO, DOMINGO Av. Portugal 10 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.341 2.686	SER TEM	Pastos Pastos		
74/0	18	29	PEANILLA BARBUDO, RUFINO Pz Jerez 17 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 1.357 2.664	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
75/0	18	32	BARROSO LEAL, JOSE  INDEFINIDO	53	SER	Labor o Labradío secano		
76/0	18	27	CORREA GAMERO, MANUEL  INDEFINIDO	968 1.937	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1*	8,00
77/0	18	26b	ALVAREZ GOMEZ, MANUEL  INDEFINIDO	706 1.445	SER TEM	Pastos Pastos		
78/0	18	26a	ALVAREZ GOMEZ, MANUEL  INDEFINIDO	4 319 324	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
79/0	18	21	CORREA AVELLI, ANTONIO Pz. España 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	4 459 512	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA1*	8,00
80/0	18	20a	CORREA AVELLINO, ANTONIO Pz. España 2 06389 VALUENGO BADAJOZ	579 541	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	18	19	RAMAJO MARTINEZ, PABLO Cl el Campo 35 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	917 958	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1 <sup>a</sup>	8,00
82/0	18	18	LEON LABRADOR, JOSE Cl Cañito 18 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 788 789	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
83/0	18	17	RUIZ MENDEZ, FRANCISCO Cl Cañito 18 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	867 869	SER TEM	Pastos Pastos		
84/0	18	16a	VAZQUEZ BASILIO, RAFAEL Cl ESPIRITU SANTO 23 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 979 971	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
85/0	18	15a	VAZQUEZ BASILIO, RAFAEL Cl ESPIRITU SANTO 23 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 2.692 2.768	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1 <sup>a</sup>	8,00
86/0	18	14a	MARIN CRESPO, MANUEL Cl San Agustín 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.067 1.308	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1 <sup>a</sup>	8,00
87/0	18	9c	MARIN CRESPO, MANUEL Cl San Agustín 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 714 661	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
88/0	18	9a	MARIN CRESPO, MANUEL Cl San Agustín 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	129 181	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000	JEREZ DE LOS CABALLEROS	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
89/0	18	8	MARIN CRESPO, MANUEL Cl San Agustín 14 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 884 861	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
90/0	18	7a	PEREZ BORRACHERO, SIMON Cl Ronquita 1 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	102 297	SER TEM	Pastos Pastos		
91/0	18	6a	PEREZ BORRACHERO, SIMON Cl Ronquita 1 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	500 454	SER TEM	Pastos Pastos		
92/0	18	6b	PEREZ BORRACHERO, SIMON Cl Ronquita 1 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	729 621	SER TEM	Pastos Pastos		
93/0	18	1	PEREZ BRAVO, JOSE Cl San Agustín 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	279 444	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
94/0	19	72a	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL Cl Lechero 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.520 2.084	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
95/0	19	71a	MEN SIRGADO, ESTEBAN Cr Badajoz 25 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	930 1.233	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA1*	8,00
96/0	19	70	VELLARINO ROMERO, PEDRO Cl Galvanes 32 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	36	TEM	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
97/0	19	67	SOSA FERNANDEZ, FRANCISCO Cl Carrera H. Soto 06390 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.023 911	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
98/0	19	66b	SOSA FERNANDEZ, FRANCISCO Cl Corredera H. Soto 06390 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 2.092 1.779	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano		
99/0	19	65a	PASTELERO CARRASCO, EDUARDA Cl Cristobal Colon 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	452 1.128	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
100/0	19	64	PASTELERO CARRASCO, EDUARDA Cl Cristobal Colon 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.132 1.113	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
101/0	19	63	PASTELERO CARRASCO, EDUARDA Cl Cristobal Colon 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	910 814	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA1 <sup>a</sup>	16,00
102/0	15	238b	PASTELERO CARRASCO, JOSE ANTONIO Cl Cristobal Colon 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	441 572	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA1 <sup>a</sup>	8,00
103/0	15	238a	PASTELERO CARRASCO, JOSE ANTONIO Cl Cristobal Colon 31 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	36	TEM	Labor o labradío regadio	PARED PIEDRA SECA1 <sup>a</sup>	8,00
104/0	15	359a	PASTELERO CARRASCO, BONIFACIO Cl Diego Becerril 23 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	3.198 3.201	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1 <sup>a</sup>	16,00

TÉRMINO MUNICIPAL:

607000

JEREZ DE LOS CABALLEROS

( BADAJOZ )

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
105/0	15	249a	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL C/Lechero 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 1.150 2.202	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	8,00	
106/0	15	252	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL C/ Lechero 30 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	1.794 3.534	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	16,00	
107/0	15	253a-b	SANCHEZ RICO, FRANCISCO Y HM C/ Necia 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	4 1.749 3.557	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	8,00	
108/0	15	173	SANCHEZ RICO, FRANCISCO Y HM C/ Necia 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	177 328	SER TEM	Encinar Encinar			
109/0	15	171a	ALVAREZ DEL RIO, JOSE C/ Cruz Blanca 28 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	735 1.394 2.732	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	16,00	
110/0	15	172	AYTO JEREZ CROS, Pz. Alcazaba s/n 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	24	TEM	Pastos			

**RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento de agua potable a Casas del Castañar”.**

Para la ejecución de la obra “Mejora del Abastecimiento de Agua Potable a Casas del Castañar (Cáceres)”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 9 de agosto de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html).

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE: 0510560380

MEJORA DE ABASTECIMIENTO A CASAS DEL CASTAÑAR

TÉRMINO MUNICIPAL: 1005400

CASAS DEL CASTAÑAR

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	9	12	GARCÍA GULLÉN, FRANCISCO C/ VIRGEN DEL PILAR 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	218 66 149	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00
2/0	9	13	DIAZ CALLE, PAULA C/ BARRIO NUEVO 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	313 98 210	TOT SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	22,00
3/0	9	43	COLLADO VEGA, HILARIO AVDA. ASPERILLAS, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	0 12	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	6,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1005400	CASAS DEL CASTAÑAR	(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	9	14	DÍAZ PRIETO, ISABEL AVENIDA VERA PIORNAL CACERES	427 853	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	17,00
5/0	9	15	DÍAZ MONTERO, FLORENTINO AVD. ASPERILLAS, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	1 29	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	8,00
6/0	9	16	CLETO MARTÍN, DOMINGO  INDEFINIDO	362 733	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	19,00
7/0	9	17	CLETO MARTÍN, ANGEL  INDEFINIDO	0 30	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
8/0	9	29	MARTÍN MÉNDEZ, FELIPE C/ LIMAS S/N 10616 URCABUSTAIZ ALAVA	0 22	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	28,00
9/0	9	30	COLLADO CALLE, MARÍA PLAZA SAN JUAN, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	115 196	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	36,00
10/0	9	31	MÉNDEZ RAMOS, EMILIA AVENIDA ASPER, N° 24 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	336 694	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	27,00
11/0	9	90017	AYTO. DE CASAS DEL, PLAZA SAN JUAN, N°1 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	14 60	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1005400	CASAS DEL CASTAÑAR		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
12/0	9	32	CALLE MÉNDEZ, LUCIA C/ MESÓN PACHECO, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	220 435	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	39,00
13/0	9	33	CARRIL PAREJO, FERMÍN C/ RIO ERESMA 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	4 50	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	18,00
14/0	9	260	GARCÍA COLLADO, GREGORIA C/ BARRIO NUEVO S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	402 747	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	30,00
15/0	9	261	CALLE MONTERO, DONATO C/ MADRILLA S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	14 69	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	13,00
16/0	10	3	SOCIEDAD SIERRA, CTRA. VALLE KM 15 10616 URCABUSTAIZ ALAVA	2.778 925 1.853	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral	PARED PIEDRA SECA 2ª	74,00
17/0	10	11	IGLESIAS CALLE, ADOLFO AVD. FUNDADORES, 13 2º INDEFINIDO	248 509	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	58,00
18/0	10	399	GARCÍA GONZÁLEZ, MANUEL AVDA. FUNDADORES, 37 1º 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	925 1.853	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	24,00
19/0	10	24	CALLE MÉNDEZ, TOMÁS C/ MESÓN PACHECO, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	670 216 450	TOT SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	23,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1005400	CASAS DEL CASTAÑAR		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
20/0	10	23	DÍAZ CALLE, ENCARNACIÓN C/ HUERTECILLO, Nº 6 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	202 421	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	20,00
21/0	10	27	MONTERO ALONSO, CASIMIRO Manejo de Rosas 77 28041 MADRID	159 335	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	28,00
22/0	10	90008	AYTO. DE CASAS DEL, PLAZA SAN JUAN, Nº1 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	351 950	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
23/0	10	52	GARCÍA DE LA CALLE, EMILIA C/ MANUEL CEBALLOS, Nº5 10600 PLASENCIA CACERES	747 258 489	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	65,00
24/0	10	62	GARCÍA DE LA CALLE, FLORENTINO C/ MANUEL CEBALLOS, Nº5 10600 PLASENCIA CACERES	494 218 494	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	59,00
25/0	10	61	MARTÍN PAREJO, JESÚS C/ IGLESIA, Nº 24 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	670 209 457	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	17,00
26/0	10	60	FERNÁNDEZ MUÑOZ, CELIA C/ LOS MORALES, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	178 375	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00
27/0	10	59	PALACIOS PALACIOS, DOLORES C/ VENTOSILLA, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	317 656	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	26,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1005400	CASAS DEL CASTAÑAR		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
28/0	10	80	RAMOS GARCÍA, AMALIA C/IGLESIA, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	126 39 87	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	23,00
29/0	10	79	SÁNCHEZ CALLE, ARACELI C/LARGA, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	215 333	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	13,00
30/0	10	78	CALLE PAREJO, FÉLIX C/LARGA, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	335 555	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	23,00
31/0	10	77	CUSTODIO CUSTODIO, TOMASA AVDA. FUNDADORES, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	149 282	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	21,00
32/0	10	76	CALLE COLLADO, FLORENTINO C/ CRISTO HUMILLADERO 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	0 25	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	55,00
33/0	10	75	MELILLA DÍAZ, SEVERINA AVDA. ESPERILLAS, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	87 179	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	23,00
34/0	10	152	RUBIO GARCÍA, EMILIO C/ SAN ROQUE, N°12 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	0 8	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	9,00
35/0	10	402	RUBIO GARCÍA, ANGEL C/ LARGA, N°4 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	154 247	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	22,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1005400	CASAS DEL CASTAÑAR		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
36/0	10	403	RUBIO GARCÍA, ANGELA C/ SAN ROQUE, Nº12 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	3 72	SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	7,00
37/0	10	153	DÍAZ CALLE, ESPERANZA C/ FRANCISCO CASTE 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	199 409	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	24,00
38/0	10	401	CALLE LLORENTE, LUIS  INDEFINIDO	44 92	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	35,00
39/0	10	207	CUSTODIO HERRERO, MARÍA C/ LARGA 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	366 116 246	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	18,00
40/0	10	208	BERMEJO PAREJO, MARCELINA AVD. ASPERILLAS, 21 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	113 235	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	19,00
41/0	10	209	BERMEJO PAREJO, PAROCINIO  10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	434 137 297	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	17,00
42/0	10	211	CALLE PALACIOS, SATURNINA BARRIO NUEVO, S/N 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	571 186 385	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	17,00
43/0	10	217	COLLADO CALLE, INÉS C/ BARRIO BAJO 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	117 243	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1005400	CASAS DEL CASTAÑAR		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
44/0	10	216	CUSTODIO CALLE, EMILIA AVD. ASPERILLAS, S/N 10616 ALAVA	132 273	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00
45/0	10	215	SÁNCHEZ RAMOS, MARÍA 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	1.153 376 777	TOT SER TEM	Prados o praderas Prados o praderas Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA 2ª	16,00
46/0	10	220	CALLE BERMEJO, ASUNCIÓN INDEFINIDO	32 70	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	16,00
47/0	10	219	MANZANO MARTÍN, CONCEPCIÓN AVDA. ALFONSO VIII, Nº 19 10600 PLASENCIA CACERES	1.283 224 434	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	35,00
48/0	10	224	SANTIAGO DIAZ, ARACELI URB. EL BOSQUE, EDIF. CELINDA 5º B JEREZ DE LA FRONTERA	0 6	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	20,00
49/0	9	90013	CADIZ AYTO. DE CASAS DEL, PLAZA SAN JUAN, Nº1 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	44 80	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
50/0	9	90014	AYTO. DE CASAS DEL, PLAZA SAN JUAN, Nº1 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	33 64	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
51/0	9	90015	AYTO. DE CASAS DEL, PLAZA SAN JUAN, Nº1 10616 CASAS DEL CASTAÑAR CACERES	44 66	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0022/05	CONSTRUCCIONES HIDRAÚLICAS Y VIALES S.A.	Art.142.18 L.16/87	

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0705/04	AMADEUS CENTRO EUROPEO DE PROMOCIONES S.L.	Ar.141.31 L.16/87	1.501,00
CC0751/04	TRANSPORTES Y LOGISTICA JUSTO, S.A.	Art.141.22 L.16/87	1.001,00
CC0776/04	SERVICIOS TÉCNICOS TALAVERA, S.L.	Art.142.15 L.16/87	100,00
CC0805/04	CIPRIANO ANGULO CASTELL	Art.140.22 L.16/87	3.301,00

CC0897/04	TALLERES AGROMÉCANICOS EXTREMEÑO	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0971/04	PAULINO BARRERA GÓMEZ	Art.140.26.2 L.16/87	2.001,00
CC0974/04	TRASBORGIA, S.L.	Art.141.19 L.16/87	1.001,00
CC0985/04	NEGOCIOSDE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN S.L.	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC1009/04	ROCÍO TOROSIO MOLINA	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC1025/04	MOHAMMED BENALOUANE	Art.141.13 L:166/87	400,00

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0006/05	ISIDORO VÁZQUEZ SUÁREZ	Art:141.13 L.16/87	400,00
CC0012/05	ANTONIO AZCONA DANTA	Art.142.2 L.16/87	301,00
CC0048/05	FRANCISCO SÁNCHEZ OLIVA	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0077/05	SUSANA JIMENEZ FERNÁNDEZ	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0154/05	JERÓNIMO SÁNCHEZ VICENTE	Art.142.18 L.16/87	100,00
CC0160/05	MARQUETIN DIRECTOR PUBLIEX, S.L.	Art.140.19 L.16/87	4.600,00
CC0172/05	SUSANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0183/05	ARRIBAS SUR, S.L.	Art:141.6 L.16/87	1.501,00
CC0235/05	NEGOCIOS DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	Art.142.18 L.16/87	100,00
CC0263/05	TOMÁS ALAMA RODRIGUEZ	Art.141.13 L:16/87	400,00
CC0272/05	DEL RÍO TODO COCINAS S.L.	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0292/05	PILAR SILVA MONTAÑA	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0311/05	MARIA LUISA RAMOS VARGAS	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0313/05	JUAN VICENTE CORTÉS GÓMEZ	Art.141.13 L.16/87	400,00

**ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1402/04	MERCANTIL INTERCONTINENTAL S.L.	Art.142.18 L.16/87	100,00
BA1441/04	MORANTE BUS S.L.	Art. 141.5 L.16/87	1.501,00
BA1444/04	RAUL ORTIZ PLAZA	Art.141.5 L. 16/87	1.501,00
BA1732/04	TECIMPA S.L.	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA1765/04	RUIZ ROMAN 2000 S.L.	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00
BA2102/04	ENRIQUE ORTEGA PUERTAS	Art. 141.13 L.16/87	400,00
BA2127/04	MARIA JESUS MONTES AZORIN	Art. 141.6 L.16/87	1.501,00
BA2196/04	VANGUARD MADRID S.L.	Art. 140.24 L.16/87	2.001,00

**ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medio de que pretenda valerse.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0251/05	SISTEMAS TÉCNICOS PECUARIOS S.L.	Art. 141.19 L.16/87	1.001,00

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto, del suministro de “Material diverso para el servicio de salud y riesgos laborales en centros educativos”. Expte.: 01/10/6044.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 01/10/6044.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material diverso para el servicio de salud y riesgos laborales en centros educativos.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: Sí procede.
- d) Lugar de entrega: C/ Santa Eulalia, nº 44 de Mérida.
- e) Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del contrato.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 33.000 euros (treinta y tres mil euros).

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación. [www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html](http://www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html)
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-00.
- e) Telefax: 924-00-75-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (según Pliegos).

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá al finalizar el día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
- 1ª Entidad: Consejería de Educación.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html](http://www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html)

Mérida, a 26 de octubre de 2005. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (D.O.E. 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios para la limpieza de la Biblioteca Pública de Mérida "Jesús Delgado Valhondo" durante el 2006. Expte.: RI063ME10002.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI063ME10002.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Limpieza de la Biblioteca Pública de Mérida "Jesús Delgado Valhondo" durante 2006.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública de Mérida "Jesús Delgado Valhondo".

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01.01.2006 al 31.12.2006, ambos inclusive.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Setenta y dos mil quinientos euros (72.500 €) I.V.A. incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00 70 09.

e) Telefax: 924-00 70 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de característica que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.  
 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.  
 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

## 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Servicio de Bibliotecas.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

## 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a "Gestiones Cárnicas el Bierzo".*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Gestiones Cárnicas el Bierzo.

Último Domicilio conocido: C/ Vicente Ortega Muñoz, s/n.- Mérida.  
Expediente nº: 493/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): 52.3.b. 5º.

Normativa infringida:

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, Reglamentación Técnico-Sanitaria para el minorista de alimentación (B.O.E. nº 49, de 27 de febrero de 1984): arts. 10.17, 10.18, 10.19, 10.20, 12.1 y 15.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, que establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1996): Anexo, Capítulo I apartados 1, 2.c) y 4, Capítulo II apartado 2, Capítulo V, Capítulo VI apartado 2 y Capítulo X.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, que aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad (B.O.E. nº 202, de 24 de agosto de 1999): arts. 1 y 5.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): art. 52.3.b.5.

— Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, que establece las condiciones de producción almacenamiento y comercialización de

las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (B.O.E. nº 273, de 14 de noviembre de 2003): art. 4.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 18 de octubre de 2005. El Jefe de Sección y Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### *ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Bar Los Billares”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Bar Los Billares.

Último domicilio conocido: C/ Cabezo Bajo, 23.- Zafra.

Expediente nº: 36/2005.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).3a.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1996): arts. 3.2, 3.3, 7.1; Anexo: Cap. I: apartados 2.b), 2.c), 4, 8; Cap. X.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución

y comercio de comidas preparadas (B.O.E. nº 11, de 12 de enero de 2001): arts. 3.5, 10, 12

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. nº 48, de 25 de febrero de 2000): arts. 1, 2.3, 7.3 y 8.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. nº 119, de 15 de octubre de 2002): arts. 4, 5, 6, 10, 22 y 28.

Sanción: 1.050 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 18 de octubre de 2005. El Jefe de Sección y Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Fermín Baltasar Triguero.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Fermín Baltasar Triguero.

Último Domicilio conocido: C/ La Fuente, s/n.- Puebla de Sancho Pérez.

Expediente nº: 451/2005.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.b. 5º.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. nº 11, de 12 de enero de 2001): arts. 3.5, 3.6, 5, 10 y 12.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, que establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1996): arts. 3.2, Anexo, Capítulo I apartados 2 y 3, Capítulo II apartados 1.d) y 2, Capítulo VII, Capítulo VIII.

— Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, que establece las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (B.O.E. nº 119, de 15 de octubre de 2002): art. 5.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 19 de octubre de 2005. El Jefe de Sección y Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la obra de “Construcción de un Centro de Salud en Castuera”. Expte.: O-05.002.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: O-05.002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: “Construcción de Centro de Salud en Castuera (Badajoz)”.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 79, 09/07/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.203.979,27 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 octubre 2005.
- b) Contratista: Construcciones Andrés Oliva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.093.780,31 €, distribuido en las siguientes anualidades:  
2005: 364.801,04 €.  
2006: 920.000,00 €.  
2007: 808.979,27 €.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Contratación de arquitecto técnico para la dirección técnica, aprobación y coordinación del Plan de Seguridad y Salud para las obras de construcción de un Centro de Salud en Castuera”. Expte.: AC-05.008.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: AC-05.008.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Contratación de arquitecto técnico para la dirección técnica, aprobación y coordinación del Plan de Seguridad y Salud para las obras de construcción de Centro de Salud en Castuera (Badajoz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 86, 26/07/2005.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 37.000 € (I.V.A. incluido).

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 octubre 2005.

b) Contratista: Fernando Benito Fernández Cabello.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.995,00 €.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 10 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

Clif	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
08827235I	CELIA AGUADO MAESTRO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	03-2004-006-1	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	CR. VALVERDE KM.3.URB. "SAN BARTOLOMÉ"; BQ-2	06010 BADAJOZ
08820277F	ANTONIO MORENO MORENO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	11-2002-1-1	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ FERNANDO GARRORENA, 6-4ª	06011 BADAJOZ
08845921Y	FRANCISCA GOMEZ BLANCO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	12-2004-007-4	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	A/ JOSE Mª ALCARAZ Y ALENDA, 26-ESC.3-PISO 2-Pª 6ª	06011 BADAJOZ
33975564X	INES MARIA ANTUNEZ MACIAS	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2004-018-2	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ ESPRONCEDA, 34	06200 ALMENDRALEJO
09188954V	INMACULADA PALMA GONZALEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2004-018-104	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO VICENTE NAVARRO CASTILLO, 1-1ºD	06800 MERIDA
08813644X	ESPERANZA SANCHEZ MENDEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2004-018-136	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	A/ EXTREMADURA, 143	06170 LA ALBUERA
33975564X	INES MARIA ANTUNEZ MACIAS	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2004-017-3	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ ESPRONCEDA, 34	06200 ALMENDRALEJO
76017217D	SARA ENCABO AMBROSIO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2005-001-22	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ DONANTES DE SANGRE, 10-1ºC	10002 CACERES
09159148L	Mª. ISIDORA ALONSO DE LOS RIOS	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2005-003-2	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ DEL FRESNO, 2-2ºB	06480 MONTIJO
30532663W	ROCIO GALLEGO DOMÍNGUEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2004-009-4	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ VIENA, 1-5ºB	10001 CACERES
07043602J	ANTONIO DURAN MORENO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2004-010-33	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ CAYETANO POLO, 10,2º D	10004 CACERES
06984002Y	PURIFICACION RODRIGUEZ RENTERO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2004-010-86	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	CTRA. DEL MATADERO, 18-5-1ºK	10003 CACERES
08807238D	JUAN MARIA BRITO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-001-1	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ GR. JOSE ANTONIO, 26-BAJO B	06005 BADAJOZ
76239900Y	Mª CARMEN FERNANDEZ TREJO-TENA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-1996-13-27	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ MARTIRES, 18	06400 DON BENITO
08695000B	CORONADA CARRILLO GARCIA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-001-3	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ CERVANTES, 6	06220 VILAFRANCA DE LOS BARROS
07912383S	DOMINICA GARCIA GARCIA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-001-5	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ FERNANDO CALZADILLA, 14-ESC. DCHA, 4ºB	06004 BADAJOZ
08831391N	LOURDES CHAVES GONZALEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	15-2004-009-1	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ RESIDENCIAL MONTE ALTO, 13	06800 MERIDA
00713998X	ANA ISABEL BERMEJO BREÑA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	16-2004-009-6	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ ISLAS CIES, 13	10001 CACERES

Clif	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
08837129T	Mª JOSE PIZARRO JIMÉNEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	17-2004-012-2	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	AV/ ANTONIO MASA, Nº 33-ESC.4-PISO 3. DCHA	06005 BADAJOZ
28939977C	PAULA CARRILLO GARCIA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	17-2005-003-2	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ STA. LUISA DE MARILLAC , 3-4ºIZ	10003 CACERES
08824619W	JESÚS MANUEL ELÍAS BECERRA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	17-2002-4-3	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ JUAN PEREDA PILA, 12,11 IZD	06010 BADAJOZ
08786643R	PETRA GONZÁLEZ LARA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	17-2004-010-1	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ LA DEHESA, S/N	06510 ALBURQUERQUE
06965573T	CARLOS J. GARCÍA - CAMINO BURGOS	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	17-2005-007-4	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ DIECIOCHO DE JULIO, 3-2 A	10004 CACERES
06965573T	CARLOS J. GARCÍA - CAMINO BURGOS	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	17-2005-007-4	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ DIECIOCHO DE JULIO, 3-2 A	10004 CACERES
11779462N	ADELA HERNÁNDEZ BUENADICHA	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-006-8	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	AV/ DE LA VERA, 14-4C	10600 PLASENCIA
07476217K	Mª ISABEL CORCHERO ALVAREZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-006-4	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ VICTOR MORENO, 84 D	BADAJOZ
76248062A	YOLANDA MORENO NARVÁEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2005-009-30	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	AV/ A. MASSA CAMPO-RES. UNIVERST. HERNÁ, 26	06011 BADAJOZ
08871044J	ROSA MARIA CALVO GONZÁLEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-007-18	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ VIRIATO, S/N	06007 BADAJOZ
76244681A	FELIX J. ALFARO DURAN	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-009-1	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ SAN JOSE, 14-B	06920 AZUAGA
11784475B	ELENA BATUECAS JIMENO	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	13-2005-009-6	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ JULIO CIENFUEGOS, 14	06006 BADAJOZ
40971614N	DOLORES SÁNCHEZ PÉREZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-007-94	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ SANTIAGO, 2-3º B	06200 ALMENDRALEJO
79262551G	Mª JOSE LOPEZ GONZÁLEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	14-2005-001-2	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ GIL CORDERO, 16-2ºB	10001 CACERES
80045520T	ESTRELLA SUAREZ FERNANDEZ	REINT. NÓMINAS NEGATIVAS	03-2005-002-10	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ SEVILLA, 63-2ºE	06200 ALMENDRALEJO

**ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
05346927W	NÚÑEZ VILABEIRAN OVILO M <sup>a</sup> ALICIA	Notificación de Propuesta de Liquidación Provisional	05250005	Servicio de Inspección fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edif. B planta segunda	Mérida (Badajoz)
01461771Y	Rocha Camacho Miguel	Notificación de Propuesta de Liquidación Provisional	05250036	Servicio de Inspección fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edif. B planta segunda	Mérida (Badajoz)

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
A-06064612	SALTOS EXTREMEÑOS, S.A. Representante: D. José M <sup>º</sup> González Vélez	Notificación resolución (Desestimatoria)	REA-51/04	Junta Económico- Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
79259094-J 12762085Y	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIA LUZ BAEZA SARRO, ANA BELEN	Trámite de Audiencia Trámite de Audiencia	2003 S 26 2002 S 228	O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO	PUNTAIRES N° 17, ESC. 1°, PL. 2° CALLE URBANIZACION LOS ROSALES N° 0048	MOLLET DEL VALLES VILLALON DE CAMPOS
B78541786 A80141039 30209174-P 08792708-S 34773132-K B78541786	GESINAR SL ALTECNIC S.A. MATEOS MARQUEZ, FERMIN VELEZ PANIAGUA, LETICIA PEREZ PEREZ, MARIA DOLORES GESINAR SL	Liquidación complementaria Liquidación complementaria Liquidación complementaria Liquidación complementaria Liquidación complementaria	2001 T 1976 2002 T 3207 2003 T 2008 2003 T 4591 2001 T 4458 2001 T 1977	O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO	CALLE SANTA CATALINA N° 0006 CONSUELO TORRES N° 9 CALLE VIVERO N° 7, PL. 2°, A CALLE FRANCISCO MALDONADO N° 5 CALLE MONSALUD N° 35 CALLE SANTA CATALINA N° 0006	MADRID DON BENITO ALMENDRALEJO VILLAFRANCA DE LOS BARROS VILLAFRANCA DE LOS BARROS MADRID
B78541786 A80141039 30209174-P 08792708-S 34773132-K B78541786	GESINAR SL ALTECNIC S.A. MATEOS MARQUEZ, FERMIN VELEZ PANIAGUA, LETICIA PEREZ PEREZ, MARIA DOLORES GESINAR SL	Liquidación complementaria Liquidación complementaria Liquidación complementaria Liquidación complementaria Liquidación complementaria	2001 T 1976 2002 T 3207 2003 T 2008 2003 T 4591 2001 T 4458 2001 T 1977	O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO	CALLE SANTA CATALINA N° 0006 CONSUELO TORRES N° 9 CALLE VIVERO N° 7, PL. 2°, A CALLE FRANCISCO MALDONADO N° 5 CALLE MONSALUD N° 35 CALLE SANTA CATALINA N° 0006	MADRID DON BENITO ALMENDRALEJO VILLAFRANCA DE LOS BARROS VILLAFRANCA DE LOS BARROS MADRID
79259094-J 12762085Y	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIA LUZ BAEZA SARRO, ANA BELEN	Trámite de Audiencia Trámite de Audiencia	2003 S 26 2002 S 228	O.L. ALMENDRALEJO O.L. ALMENDRALEJO	PUNTAIRES N° 17, ESC. 1°, PL. 2° CALLE URBANIZACION LOS ROSALES N° 0048	MOLLET DEL VALLES VILLALON DE CAMPOS

### ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
B06370613	INGENIERIA JIENENSE S. L.	Trámite de Audiencia	2003 T 2339	O. L. DON BENITO	CTRA CORTE DE PELEAS N° 77, PL. 1, DCHA	BADAJOS
08790846-Q	CORREAS RODRIGUEZ, MARIA JESUS	Trámite de Audiencia	2003 T 1355	O. L. DON BENITO	CALLE HUMANISTA N° 8	DON BENITO
06974670-N	MEJIAS PEREZ, ANGEL	Trámite de Audiencia	2004 T 3959	O. L. DON BENITO	CALLE MATACHEL N° 5, PORTAL 5, BL. 2, PL	DON BENITO
39887182-F	BRAVO DELGADO, JORGE	Trámite de Audiencia	2004 T 4161	O. L. DON BENITO	CALLE ENCINA N° 3, PORTAL F, PL. BAJO	DON BENITO
79260173-B	MARTINEZ PEREZ, MANUEL REYES	Trámite de Audiencia	2005 T 968	O. L. DON BENITO	AVDA CONSTITUCION N° 53, PL. 4, A	DON BENITO
33983567-D	ARROBA CONDE, JOSE FELIPE	Liquidación complementaria	2003 T 3089	O. L. DON BENITO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA N° 2, PL. 3°	DON BENITO
45225961-A	SANZ MONTIEL, JOSEFA	Liquidación complementaria	2004 T 193	O. L. DON BENITO	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO N° 49, PL. 1°	ALICANTE/ALACANT

**ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
B10202331	VERA OIL	Trámite de Audiencia	2003 T 258	O.L. NAVALMORAL	EGIDO N° 0	TALAYUELA
02090160-N	SANTOS ESPEJEL, ISIDRA	Trámite de Audiencia	2003 T 261	O.L. NAVALMORAL	MARQUES COMILLAS N° 2, PL. 1°, A	NAVALMORAL DE LA MATA
00562978-F	PEREZ GARCIA, JOSE LUIS	Trámite de Audiencia	2003 T 315	O.L. NAVALMORAL	WEYLER N° 4, PL. BAJ. B	NAVALMORAL DE LA MATA
11782582G	MUELAS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	Trámite de Audiencia	2003 T 857	O.L. NAVALMORAL	CALLE SAN MIGUEL N° 0031	ALDEANUEVA DE LA MATA
07391874-L	MARCOS GOMEZ, JULIA	Trámite de Audiencia	2003 T 988	O.L. NAVALMORAL	CALLE DEHESA LOS PINOS N° 0073	BELVIS DE MONROY
76119887-F	BARRADO GONZALEZ, JORGE	Trámite de Audiencia	2003 T 1582	O.L. NAVALMORAL	CALLE MURILLO N° 7, PL. 3°, I	NAVALMORAL DE LA MATA
73650522-Z	PIQUERAS FERNANDEZ, LUIS	Trámite de Audiencia	2003 T 1616	O.L. NAVALMORAL	URB LAS NAROTAS N° 39	BELVIS DE MONROY
X1545278B	MANSOUR, MASOUR	Trámite de Audiencia	2003 T 914	O.L. NAVALMORAL	PASEO JOSE ANTONIO PAVON N° 2	CASATEJADA
06969893-L	ARIAS ACEDO, FERNANDO	Trámite de Audiencia	2003 T 145	O.L. NAVALMORAL	ANTONIO CONCHA N° 23, PL. 5°	NAVALMORAL DE LA MATA
07391874-L	MARCOS GOMEZ, JULIA	Trámite de Audiencia	2003 T 954	O.L. NAVALMORAL	CALLE DEHESA LOS PINOS N° 0073	BELVIS DE MONROY
04150099-W	SANCHEZ FRAILE, FRANCISCO	Trámite de Audiencia	2003 T 1086	O.L. NAVALMORAL	AVDA GIBALUPE N° 0018	NAVALMORAL DE LA MATA
06993951-L	DURAN BAYAN, ELOY	Trámite de Audiencia	2004 T 2992	O.L. NAVALMORAL	CALLE AVENIDA DE LAS ANGIUSTIAS, N° 21	NAVALMORAL DE LA MATA
02041098-D	FERRERA JIMENEZ, FELIPE	Trámite de Audiencia	2005 T 110	O.L. NAVALMORAL	CALLE ALBONUELAS N° 36	MADRID
X4179532H	GUETTAL, TOUFIK	Trámite de Audiencia	2005 T 151	O.L. NAVALMORAL	CALLE GENERAL MOLA N° 4, A	NAVALMORAL DE LA MATA
X1688767G	CHAJAR, BOUSSELHAN	Trámite de Audiencia	2005 T 478	O.L. NAVALMORAL	DON PELAYO N° 2	NAVALMORAL DE LA MATA
02844898-M	HORTELANO GALAN, MARIA ISABEL	Trámite de Audiencia	2005 T 388	O.L. NAVALMORAL	CALLE ANTONIO CONCHA, N° 78	NAVALMORAL DE LA MATA
09198662-L	CREPO DURAN JOSEMARIA	Trámite de Audiencia	2005 T 604	O.L. NAVALMORAL	CALLE JENARO CAJAL N° 32	NAVALMORAL DE LA MATA
37734119-C	PEREZ DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	Trámite de Audiencia	2005 T 732	O.L. NAVALMORAL	CALLE CARRETERA DE ROSALEJO N° 8	NAVALMORAL DE LA MATA
7004024H	VARGAS JIMENEZ, ANGEL	Trámite de Audiencia	2005 T 766	O.L. NAVALMORAL	CALLE TALAVERA LA VIEJA N° 15	ROSALEJO
05359338-Q	PARDO FERNANDEZ, FIDELA	Trámite de Audiencia	2005 T 947	O.L. NAVALMORAL	CALLE ABRANTES N° 287, PL. 4	NAVALMORAL DE LA MATA
6909223T	ESTRELLA MUÑOZ, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2005 T 998	O.L. NAVALMORAL	CALLE SIN NOMBRE N° 0039	MADRID

75970861-K FRAILE PEDRAZA, JESUS

Liquidación complementaria

2003 T 780

O.L. NAVALMORAL

TRVA LA SMINAS N° 7

NAVALMORAL DE LA MATA

### ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08440164S	MANUEL LLANOS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	26/01/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
B06215842	RECREATIVOS RAFAEL DÍAZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	24/01/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
09178268A	OMENAT SÁNCHEZ IGNACIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	24/01/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
B81206013	AGRÍCOLA GANADERA CAPILLA E HIJOS S.L	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	29/03/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
09163661R	MORA DIEZ MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	24/01/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
50213285F	VARGAS VARGAS ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	30/12/04	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
X1245441Z	RAHOUTI MOHAMED	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	24/01/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
X1497119A	ABDELAZ RHAOUTI	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	24/01/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA
08802243M	ZAHINO CALDERON ANTONIO LUIS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	11/05/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MÉRIDA

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

N.I.F. (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
09179846V	PEDRO JESÚS RAMÍREZ CAJIDE	Resolución Recurso de Reposición	6523010001243 RS-14/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09197168C	JUAN LUIS RAMÍREZ CAJIDE	Resolución Recurso de Reposición	6523010001252 RS-15/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08645011R	JOAQUINA MORENO SANJUAN	Resolución Trámite de Audiencia y Notificación de Liquidación Provisional	6525010000844 TA-ISD-ME-0021/2005	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

N.I.F. (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCION (6)	MUNICIPIO (7)
44342684H	AMBOU CEJAS NIURKA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002461	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8772008S	PINILLA PRECIADO MANUEL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002513	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
5382004G	GUTIERREZ AREVALO ALBERTO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002671	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
A59767145	TRANSCOTOUR S.A.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002696	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8855880Y	GUZMAN SANTIAGO LUIS MANUEL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002750	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8828378N	SANCHEZ ESTEVEZ FRANCISCO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003310	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8772562V	TORRES SIERRA ANTONIO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004446	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
7012731P	MOGOLLON IGLESIAS FELIPE	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004841	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
12180913K	CEREZO MADRIGAL CLEMENTE	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005365	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8766217C	PILO ACEDO MARIA ANTONIA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007151	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8828127Z	NUÑEZ GARCIA JOSE VICENTE	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007203	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8828031X	SAAVEDRA GILES JOAQUINA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020001262	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
50655104L	BARRAYA SANCHEZ JOSE LUIS	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002233	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8775800N	SANCHEZ MALDONADO SANTIAGO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002346	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ
8847177C	HURTADO ROMERO MANUEL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003186	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOZ

8812107W	MOLINO GOMEZ CARVALLO LAURA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003615	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8790506K	CARRIZO TABARES JESUS	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003992	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8850478D	BONILLA MONTERO RAQUEL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004850	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8848024Q	GONZALEZ GONZALEZ TOMASA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005995	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8796082P	SUAZ TORRES TERESA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020006126	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8759612Q	TRANQUE RODILLA MIGUEL RAMON	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020006171	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
X2229863J	GRAVANÇAS DORES CARLOS M.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007255	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8773336D	TRENADO MORGADO JUAN MANUEL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007370	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8415786V	CORTES VILLALOBOS ANASTASIO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007501	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B06376339	EXTREMADURA EMPRENDE S.L.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007860	SERVICIO FISCAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS

**ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

## ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08.649.382-W	RAMIREZ MOLINA, CIRIACO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	2004170785JEX	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
08.484.875-Z	LOPEZ ESPINOSA, ISABEL	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	2004171090JEX	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
A80289978	EUROVENDEX, S.A.	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	C100000428060 3163	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
G-06056733	SOCIEDAD DE CAZA LA PACENSE	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	1997743800JE	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
28.946.167-T	VIVAS GALEANO, JESÚS	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	1996970085016	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
B-06306724	RECREATIVOS SERTEX, S.L.	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	2004182548JEX	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
B-81497026	POWER PC SERVICIOS, S.L.	SOLICITUD REPRESENTACIÓN	C100000441030 2437	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
08.803.769-J	VENERO RECIO, JOSE LUIS	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	C100000441030 1369	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
06.932.497-K	CARRRETERO ANDRADA, PETRA	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	2004040062112	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
B-41211301	GANADERIA IBERICA SERRANÍA DE ARACENA, S.L.	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	C100000441010 6482	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
E-10058907	EDIFICIO LA RIBERA, C.B.	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	2004040062198	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA
A-08.250.425	TTES. JOSE CARRILLO BENITEZ, S.A.	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	C100000411020 0678	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIF. B PLANTA 2ª	MERIDA

**ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

N. I. F. (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCION (6)	MUNICIPIO (7)
8831399C	REBOLLO SANCHEZ Mª SOLEDAD	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020000754	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B06362776	JLA ASESORES URBANISMO S. L.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020001070	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
9189993K	CABALLERO IZQUIERDO MANUEL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002601	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
9188397N	MORDILLO FRANCO GEMMA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002610	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B79421178	ARPAMAN	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004631	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B79421178	ARPAMAN	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004640	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
33979647E	REAL PEREZ MARIA JOSE	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004683	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
6971281G	RODRIGUEZ MANZANO DIONISIO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004762	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8794619V	MARTIN PULIDO JUAN LUIS	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005514	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8709198H	CAPOTE GONZALEZ ROODRIGO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005681	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8709198H	CAPOTE GONZALEZ ROODRIGO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005690	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
A82169756	JOCA INMO S. A.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020000860	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
A82169756	JOCA INMO S. A.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020000876	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS

B06257315	DIS.EQUIPOS MEDIDA Y CONTROL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020000964	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8839518C	SANCHEZ REY CRISTO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020001576	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8700899	ROJAS GALLARDO JOAQUIN	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020001752	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
72778564D	GARCIA MARIN LUIS JESUS	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002181	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
50164957W	CRUZ GARRIDO M* CONCEPCION	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002635	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B06359095	OBRA COMPLETAS EXTRE. S.L.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003344	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B06359095	OBRA COMPLETAS EXTRE. S.L.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003353	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8810342P	VAZQUEZ CABRERA JOSE A.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020006862	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
A97104665	PIMOSO 2001 S.A.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020006914	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
80040334N	BARRANCO RUBIO GONZALO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002206	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
52579629L	ACOSTA RECIO IVAN	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003046	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
79258185R	GLEZ. GRAGERA M* MERCEDES	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003064	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8853729V	RGUEZ. CASASECA JESUS	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005532	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B81207078	CENTRO ASESORIA HIPOTECARIA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007702	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS

**ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**ANEXO**

N. I. F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
79258185R	GLE. GRAGERA Mª MERCEDES	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003064	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8853729V	RGUEZ. CASASECA JESUS	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005532	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
B81207078	CENTRO ASESORIA HIPOTECARIA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007702	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
44342684H	AMBAOU CEJAS NIURKA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002461	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8772008S	PINILLA PRECIADO MANUEL	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002513	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
5382004G	GUTIERREZ AREVALO ALBERTO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002671	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
A59767145	TRANSCOTOUR S. A.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002696	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8855880Y	GUZMAN SANTIAGO LUIS M.	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020002750	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8828378N	SANCHEZ ESTEVEZ FRANCISCO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020003310	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8772562V	TORRES SIERRA ANTONIO	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004446	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
7012731P	MOGOLLON IGLESIAS FELIPE	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020004841	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
12180913K	CEREZO MADRIGAL CLEMENTE	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020005365	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8766217C	PISO ACEDO MARIA ANTONIA	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007151	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS
8828127Z	NUÑEZ GARCIA JOSE VICENTE	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	6025020007203	SERVICIO TERRITORIAL	PADRE TOMAS 4	BADAJOS

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

Anuncio para publicación en el D.O.E.

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
X2176631A	ENNAJAY, BOUJEMAA	Liquidación complementaria	2003 T 1942	O.L. NAVALMORAL	CALLE ESTRECHA N° S/N	SAUCEDILLA

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas de promoción pública en Olivenza. Expte.: 032VB007OBR.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- Número de expediente: 032VB007OBR.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción de 30 viviendas de promoción pública en Olivenza.
- Lote: Ninguno.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de julio de 2005.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe 1.500.000,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 25 de octubre de 2005.
- Contratista: U.T.E. Kantrila, S.L. - Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
- Importe de adjudicación: 1.499.991,00 euros.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPARI NIETO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 21 de octubre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de 10 vehículos para la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud”. Expte.: CS/00/16/05/CA.*

Publicado en el D.O.E. nº 125 de fecha 27 de octubre de 2005, el anuncio de 21 de octubre de 2005, por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de 10 vehículos para la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud”. Expte.: CS/00/16/05/CA, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 15069, columna 1ª, a continuación del punto 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS apartado d), debe aparecer:

d) Fecha: 18 de noviembre de 2005.

Mérida, a 27 de octubre de 2005. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 11 del Área de Reparto nº 15.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 11 del Área de Reparto nº 15 del PGOU de Almendralejo, redactado por el arquitecto, Don José Juan González Barrero.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 26 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre licitación de contrato administrativo de obras. Expte.: 2005/OBR/39.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almendralejo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.
- c) Número de expediente: 2005/OBR/39.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización varios viales en el Polígono Ganadero.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

138.436,97 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Almendralejo.
- b) Domicilio: C/ Mérida, 2.
- c) Localidad y Código Postal: Almendralejo 06200.
- d) Teléfono: 924.67.05.07 (extensión 256).
- e) Fax: 924.67.05.13.
- f) Fecha límite de obtención: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Grupo g, Subgrupo 4, Categoría d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

b) Documentación que integra las ofertas: Sobre A “Documentación General” Sobre B “Oferta Económica”.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Almendralejo. C/ Mérida, 2. 06200 Almendralejo.

d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Un mes a contar de la apertura de las proposiciones.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad: Almendralejo.

d) Fecha: 4º día hábil, excluido sábados, siguiente al plazo de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10:00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Almendralejo, a 10 de octubre de 2005. El Alcalde, FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre licitación de contrato administrativo de obras. Expte.: 2005/OBR/40.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.

c) Número de expediente: 2005/OBR/40.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación eléctrica en media y baja tensión en el Polígono Ganadero.

c) Plazo de ejecución: 40 días.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

92.663,34 euros.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad y Código Postal: Almendralejo 06200.

d) Teléfono: 924.67.05.07 (extensión 256).

e) Fax: 924.67.05.13.

f) Fecha límite de obtención: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Grupo I, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría c.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

b) Documentación que integra las ofertas: Sobre A “Documentación General” Sobre B “Oferta Económica”.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Almendralejo. C/ Mérida, 2. 06200 Almendralejo.

d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Un mes a contar de la apertura de las proposiciones.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad: Almendralejo.

d) Fecha: 4º día hábil, excluido sábados, siguiente al plazo de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10,30 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Almendralejo, a 10 de octubre de 2005. El Alcalde, FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

### *ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias.*

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión 7 de septiembre de 2005, sin que durante el plazo de exposición al público de la aprobación inicial se hayan formulado reclamaciones o alegaciones, las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias vigentes de este Municipio, consistentes en:

1. Reordenación de alienaciones en solar situado en calle Badajoz propiedad de don Julián, doña Josefa y Doña Crescencia Talaverano Romero y calle de Nueva Creación que viene del Casco Urbano, y
2. Desplazamiento de calle de Nueva Creación en Carretera de Talarrubias.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo que establece de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, texto refundido de la Ley del suelo de 1990 y Reglamento de Planeamiento.

Durante el plazo indicado se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que deseen formular las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Casas de Don Pedro, a 24 de octubre de 2005. El Alcalde, FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 19 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de julio de 2005, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana (Ronda Sur de la Entidad Local Menor de Gargáligas, que contempla el cambio de trazado de la calle Ronda del Sur, modificando y mejorando el vial de acceso desde la carretera N-430 por un lado, y, por otro, contempla la apertura de un nuevo vial, desde la calle La Serena hasta el nuevo trazado de

la calle Ronda Sur. Se mantiene la zonificación, tipología y volúmenes establecidos en el PGOU de Don Benito.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Don Benito, a 19 de octubre de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 14 de octubre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación de los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación de la UE-NO-07/151 “Barriada Santa Eulalia Norte”.*

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 14 de octubre de 2005, resolvió aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-NO-07/151 “Barriada Santa Eulalia Norte” del PGOU de Mérida, instado por D. Alfredo García de Vinuesa, en representación de SADIA, S.A., con la misma redacción con que fueron aprobados inicialmente y publicada en el D.O.E. nº 66, el 9 de junio de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

### *EDICTO de 18 de octubre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Mediante el presente anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 22 de septiembre de 2005, ha sido nombrada Dña. María Belén Blanco Villamarin, funcionario de carrera de la Escala de la Administración General, subescala Auxiliar, perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento.

Jarandilla de la Vera, a 18 de octubre de 2005. El Alcalde, VÍCTOR M. SORIA BREÑA.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

### ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
A10021475	DIMAHÍ SA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303552	GESTION	G10600
B10043610	LONJA CACERES SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303570	GESTION	G10600
B10039931	DERMOTO SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303580	GESTION	G10600
06940112T	ORDOÑEZ CARBAJAL JACINTO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303709	GESTION	G10600
07002897H	MURIEL GARCIA JESUS PEDRO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303772	GESTION	G10600
08445385S	MUÑOZ LOZANO DE SOSA ANA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303800	GESTION	G10600
07012847D	MALPARTIDA IGLESIAS JUAN LUIS	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303947	GESTION	G10600
F10128718	SDAD COOP DE VIVIENDAS CACEREÑAS	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303983	GESTION	G10600
X1376268V	BOULILA ZAHRA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101303992	GESTION	G10600
B10137065	VELAGAR APLICACION AISLAMIENTOS REVESTI	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304001	GESTION	G10600
A10052405	CASILDA FIGUEROA SA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304010	GESTION	G10600
B10141349	PILAR GONZALEZ STILO SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304020	GESTION	G10600
A10152528	PROMAINEX SA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304048	GESTION	G10600
B10178283	AIRE CACERES SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304093	GESTION	G10600
B10183747	ESPUMOL CACERES SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304120	GESTION	G10600
B10192953	ASEGURADORES EXTREMEÑOS-AGENCIA DE SEGU	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304130	GESTION	G10600
F10194371	COVECAEX CACERES, SOC. COOP.	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304149	GESTION	G10600
B10195600	SERVICIOS DE INTERMEDIACION EMPRESARIAL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304158	GESTION	G10600
B10198109	OBRAS PEPE QUINTAS SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304167	GESTION	G10600
B10205680	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CACERE SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304185	GESTION	G10600
33977107N	PIRRONGELLI FLORES JAIME JUAN	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304194	GESTION	G10600
B10220911	MADHUEL DEPORTIVO, SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304212	GESTION	G10600
B10255131	PROYENDOS.S.L	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304259	GESTION	G10600
H10269512	CDAD PROP RESIDENCIAL LANZAROTE	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304277	GESTION	G10600
B10277374	VICIN & BROTHERS, SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304304	GESTION	G10600
07496549K	CABRERA DIAZ, HORACIO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304340	GESTION	G10600
36097135S	MERINO ROMAN M NIEVES	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304350	GESTION	G10600

06900545Q	CORTES CISNEROS FLORENCIO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304414	GESTION	G10600
06961750H	CARRASCO GIRALDO ANTONIO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304460	GESTION	G10600
51597155J	BARRAL RODRIGUEZ JUAN MARIA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304506	GESTION	G10600
06984334Q	CARRERO MENDO MARIA PILAR	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304560	GESTION	G10600
06968166V	BARROSO BAZAN JESUS	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304570	GESTION	G10600
B10182244	HIDRAULICA Y NEUMATICA EXTREMEÑA SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304634	GESTION	G10600
B10204071	LIBRERIA LIB CER SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304643	GESTION	G10600
G10213460	M JOCA-HIMEXSA-CONST H GLEZ MERAS UTE	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304661	GESTION	G10600
B10214211	MUEBLES LA GANGA EXTREMEÑA SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304670	GESTION	G10600
B10274058	CARNICAS EXTREM. Y DERIVADOS SELECT.,SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304717	GESTION	G10600
76003466N	RODRIGUEZ VALDEON JUAN MANUEL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304809	GESTION	G10600
06987357A	ROMAN GUERRA INES MARIA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304818	GESTION	G10600
06999888E	LINDO HURTADO JOSE	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304836	GESTION	G10600
B10149607	FONTANERIA MATEO SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304854	GESTION	G10600
B10164846	TORTI-JET, SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304863	GESTION	G10600
06956103Y	RODRIGUEZ SANCHEZ M ANTONIA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304890	GESTION	G10600
B10211308	CRISTALERIA RUTA DE LA PLATA SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304919	GESTION	G10600
B10219046	CAFE BAR EL INFIERNO SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304928	GESTION	G10600
B10241065	HOSTELERIA CAMCU DR SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304937	GESTION	G10600
B10267243	NOMPARELLA, SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101304964	GESTION	G10600
06928107R	BENITO GUTIERREZ EUGENIO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305047	GESTION	G10600
F10111037	WALKIRIA DISTRIBUCIONES SDAD COOP	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305148	GESTION	G10600
B10113660	CRISEXA, SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305166	GESTION	G10600
B10134609	OBRA Y CONSTRUCCIONES PACA SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305184	GESTION	G10600
B10150464	ANGEL PRADO GONZALEZ SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305202	GESTION	G10600
06983147W	MADRIGAL DOMINGUEZ MARIA TERESA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305220	GESTION	G10600
B10176246	SETUR HOSTELERA SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305249	GESTION	G10600
B10177749	CT FISCAL SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305258	GESTION	G10600
E10206829	ORFEO CB	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305267	GESTION	G10600
28960502Y	CALZADO CRUZ MARCO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305285	GESTION	G10600
B10257533	AGRARIA-GANADERA COMUNICACIONES,S	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305294	GESTION	G10600
A10056992	JORDAN VALLE SA L	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305386	GESTION	G10600
02053678P	BURGOS SORIO RICARDO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305404	GESTION	G10600
06945161N	CERRO HERMOSO JOSE	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305478	GESTION	G10600
06961964W	MOZO CABALLERO MARIA ANGELES	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305487	GESTION	G10600
06973562P	REYES PUERTO JUAN	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305523	GESTION	G10600
07000281R	TALAVERA PINO FRANCISCO JAVIER	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305560	GESTION	G10600
07400257F	ROMERO RODRIGUEZ ANTONIO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305579	GESTION	G10600
28942370K	BERNAL CHANCLON MARIA ANGELES	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305633	GESTION	G10600
28941302B	BENITEZ JIMENEZ ANA FRANCISCA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305642	GESTION	G10600
07014739S	ACOSTA LLERA MANUEL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305651	GESTION	G10600
07005460M	SOLER MATEOS MARIA MONTAÑA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305660	GESTION	G10600
06980790Z	SOLER MATEOS M MERCEDES	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305725	GESTION	G10600
28944280E	LUCAS DURAN JOSE ELOY	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305752	GESTION	G10600
06976039R	JARDIN EXPOSITO PEDRO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305761	GESTION	G10600
B10146124	MUEBLES DE COCINA DISEÑO SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305844	GESTION	G10600
F10147684	COOP DE VIVIENDAS LAS CIGÜERAS	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305862	GESTION	G10600

B10152510	PANADERIA MAGDALENO JIMENEZ SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305871	GESTION	G10600
76027548J	PULIDO ANTUNEZ MODESTO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305918	GESTION	G10600
B10231561	MOTORRAD CACERES S.L.UNIPERSONAL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305945	GESTION	G10600
B10264653	VITO PAPELERIA SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101305981	GESTION	G10600
51367610P	HERMENEGILDO SALINAS RAFAEL IGNACIO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306110	GESTION	G10600
A10023018	HERMANOS ROYO CARRASCO SA	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306174	GESTION	G10600
B10247856	HOSTELERIA DEL GUADILoba SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306201	GESTION	G10600
B10059830	TALLERES CLEMENTE ZARAIN SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306302	GESTION	G10600
B10260818	QUESERIAS DEL CASAR DE CACERES SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306358	GESTION	G10600
B10297802	SUPERMERCADO VIRGEN DE ALTAGRACIA, SLL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306367	GESTION	G10600
06985051C	BLANCO GUERRA JUAN MIGUEL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306403	GESTION	G10600
B10200392	BLANCO GALAN SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306412	GESTION	G10600
B10257145	TEXBUR, SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306430	GESTION	G10600
07042626A	MARTIN VIVAS FRANCISCO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306531	GESTION	G10600
07012575J	FALCON SOLANA JUSTO MANUEL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306596	GESTION	G10600
B10290609	ALMA DE VALENCIA DE ALCANTARA,S.L	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306641	GESTION	G10600
44676526S	VILLALBA MARTIN FERNANDO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101306798	GESTION	G10600
B10196319	ARIDOS MANUEL LOPEZ SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101307485	GESTION	G10600
B10245819	MONTAJES ELECTRICOS DIONISIO Y OSCAR	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101307512	GESTION	G10600
B10292720	EL BALDIO EXTREMEÑO, S.L."EN CONST"	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101307540	GESTION	G10600
B10264869	ALIMENTARIA ABAD MARTIN, SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101307851	GESTION	G10600
06905627S	BERMEJO JIMENEZ JULIO	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101307961	GESTION	G10600
B10162329	ALMACENES TERRON SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101308090	GESTION	G10600
B10179125	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ARROYANAS SL	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101308118	GESTION	G10600
06982796L	MORENO BARRIGA JUAN JOSE	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101308163	GESTION	G10600
06921350Y	DURAN PIZARRO PASTOR	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101308246	GESTION	G10600
48878194C	LOPEZ CRUZ PILAR	DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL	499101308255	GESTION	G10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
G10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
G10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
G10600 DEPENDENCIA GESTION TRIBUTARIA.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10001	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 4 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible

practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos

administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en

los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARENCIA
06960856K	AGUIRRE GALEANO RAFAEL M.	ACUERDO COMPENSACION	100530002120D	RECAUDACION	R10600
02501679S	ALISEDA DOMINGUEZ PABLO	ACUERDO COMPENSACION	100530002192N	RECAUDACION	R10782
06976292R	ARÉVALO BLÁZQUEZ BIENVENIDA	ACUERDO COMPENSACION	100530002147J	RECAUDACION	R10782
X1293090F	BENTAYEB RACHID	ACUERDO COMPENSACION	100530002199L	RECAUDACION	R10782
07447200F	BERMEJO GALAVIS ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION	100530002011S	RECAUDACION	R10782
X2249965J	BOULKHAIR ABDELHADI	ACUERDO COMPENSACION	100530002384C	RECAUDACION	R10782
X1294394T	DAHAMANI RABAH	ACUERDO COMPENSACION	100530001984B	RECAUDACION	R10782
X1295490S	AOUDI ABDELHAMID	ACUERDO COMPENSACION	100530002316K	RECAUDACION	R10782
07453412D	DIAZ GIL CELIA	ACUERDO COMPENSACION	100530002050P	RECAUDACION	R10782
76114867R	DURAN SAN PEDRO ZULEIKA	ACUERDO COMPENSACION	100530002115G	RECAUDACION	R10782
80041705A	FERNANDEZ RUIZ GONZALO	ACUERDO COMPENSACION	100530001468R	RECAUDACION	R10752
11764568E	FUENTES DIAZ IGNACIO	ACUERDO COMPENSACION	100530001533C	RECAUDACION	R10782
06991232Z	GOMEZ CUADRADO VICENTE	ACUERDO COMPENSACION	100530002279F	RECAUDACION	R10782
70811344W	GONZALEZ LOPEZ IGNACIO	ACUERDO COMPENSACION	100530002038L	RECAUDACION	R10782
11780208E	GONZALEZ NOVOA LUISA Mª	ACUERDO COMPENSACION	100530001995E	RECAUDACION	R10782
X2674274H	HASAOUNI MOHAMMED	ACUERDO COMPENSACION	100530002362K	RECAUDACION	R10782
07018567W	LOZANO BRAVO MAXIMO	ACUERDO COMPENSACION	100530001974R	RECAUDACION	R10782
76005112W	NOGALES MADRUGA JOSE	ACUERDO COMPENSACION	100530002188P	RECAUDACION	R10782
76120120X	NÚÑEZ DEL SAAC PATRICIA	ACUERDO COMPENSACION	100530002276G	RECAUDACION	R10782
B10134609	OBRAS Y CONST. PACA S.L.	ACUERDO COMPENSACION	100530002364T	RECAUDACION	R10782
16789885T	ORTIZ RUBIO JUAN LUIS	ACUERDO COMPENSACION	100530001919S	RECAUDACION	R10782
07421902D	ROCOISANCHEZ JOSE	ACUERDO COMPENSACION	100530002381V	RECAUDACION	R10782
07006956Y	SANCHEZ MORCILLO Mª ISABEL	ACUERDO COMPENSACION	100530002117Y	RECAUDACION	R10782
11782661Z	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	ACUERDO COMPENSACION	100530002203T	RECAUDACION	R10782
X2211950V	SADKI EL MAMOUN	ACUERDO COMPENSACION	100530002368G	RECAUDACION	R10782
X2228517R	TALHA ABDELKADER	ACUERDO COMPENSACION	100530001858T	RECAUDACION	R10782
76115620H	VIZUETE DELGADO SUSANA	ACUERDO COMPENSACION	100530002167X	RECAUDACION	R10782
07033985X	SANCHEZ MILLANES JOAQUIN A.	RESOLUCION RECURSO	RGE020316672005	RECAUDACION	R10782
B10185502	GESTION INTEGRAL INM. EXTREMADURA	RESOLUCION RECURSO	RGE017276162005	RECAUDACION	R10782
28959049W	MOREJON PACHECO FRANCISCO	RESOLUCION APLAZAMIENTO	100540001739X	RECAUDACION	R10782
B10189132	ASISTENCIA DOM. CUIDADOS ENFERMOS	RESOLUCION APLAZAMIENTO	100540001651Z	RECAUDACION	R10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
A10011153	INDUSTRIAL MERCANTIL Y DE OBRAS SA	ACUERDO VALORACION INMUEBLES EMBARGAD.	0519034300592	RECAUDACION	R06852
LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO		
R06852 DEPENDENCIA REGIONAL RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ		

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
50184113E	JOSÉ RAMÓN PALOMINO PEDRERO	Notificación Recurso	06083Z050003401	RECAUDACIÓN	R06083
50184113E	JOSÉ RAMÓN PALOMINO PEDRERO	Notificación Recurso	RGE014089152005	RECAUDACIÓN	R06083
8685435Z	FRANCISCA BARJOLA ALVAREZ	Aplazamiento	0605400003276B	RECAUDACIÓN	R06083

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA	PZA. STA. MARIA, 5	06800	MÉRIDA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**  
**Nº EMISIÓN: 05068284001**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06202907	"C.Y.T. SIBERIA, S.L."	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052472571	GESTION	G06044
B06355705	A. TORRENTE BADAJOZ SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0599067929937	GESTION	G06600
B06200679	A.T. Y LOGISTICA DE TRANSPORTES BG, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890058	GESTION	G06083
X1137846J	ABDELHADI TAMARI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105253832	0599059836100	RECAUDACION	R06782
X2778288A	ABIDE KHALID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888911	GESTION	G06083
X2778288A	ABIDE KHALID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888920	GESTION	G06083
B06375679	ACAYMO 74 SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067507088	GESTION	G06600
F06164198	ACEITUNAS RIOLA SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009233	0599065757271	RECAUDACION	R06083
F06164198	ACEITUNAS RIOLA SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009222	0599065757262	RECAUDACION	R06083
08624606C	ACERO TENA JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063610035	GESTION	G06044
B06283568	ACEROS ALMENDRALEJO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009244	0599065757455	RECAUDACION	R06083
B10305159	ACOSTA LLERA ARQ. Y URB.,SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599040579959	GESTION	G10600
B06248603	ADENEX DIVISION AGRARIA, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599063409220	GESTION	G06083
B06331177	AFINES Y MAQUINARIAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889030	GESTION	G06083
B06347892	AGROFISCAL SOLUCIONES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889297	GESTION	G06083
B10262061	AGROPECUARIA DE MONFRAGUE SL	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003	0599062061758	GESTION	G10600
B06270201	AGROPIRRETA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0599034097200	GESTION	G06044
B06004287	AGRUPACION DE PANADEROS DE AZUAGA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019296	0599065765238	RECAUDACION	R06782
34775115N	AGUILERA AGUILERA VICTORIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105104627613	0599050000990	RECAUDACION	R06083
B06356653	ALBEROS ACEUCHAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889068	GESTION	G06083
34777765V	ALCAÑIZ GALLEGO MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536784	GESTION	G06083
34777765V	ALCAÑIZ GALLEGO MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536802	GESTION	G06083
34777765V	ALCAÑIZ GALLEGO MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536793	GESTION	G06083
B10264851	ALIMENTACION AGYPA 2000, SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0529000120706	GESTION	G10199
A06262950	ALIMENTACION BERLANGA SAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019770	0599065759031	RECAUDACION	R06158
A06262950	ALIMENTACION BERLANGA SAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019769	0599065759022	RECAUDACION	R06158
X2605947R	ALLOU ABDELAZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105593897	0599065803352	RECAUDACION	R10134
52968370Z	ALMANSA SIMON DANIEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473828	GESTION	G06044
07012378T	ALVAREZ BARCO BEATRIZ ELVIRA	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003102141561	0599065806790	RECAUDACION	R10782
44784537H	ALVAREZ FERNANDEZ IGNACIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536996	GESTION	G06083
08335106K	ALVAREZ GARCIA G DOMINGO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599071795813	RECAUDACION	R10600
72412244X	ALVAREZ MACIAS MARIA JOSEFA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599061861659	GESTION	G06044
72412244X	ALVAREZ MACIAS MARIA JOSEFA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599062441826	GESTION	G06044
76240140Q	ALVAREZ MIGUEL ANTONIO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599030295141	GESTION	G06044
08034456G	ALVAREZ MONTEAGUDO LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473002	GESTION	G06044
08034456G	ALVAREZ MONTEAGUDO LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052472993	GESTION	G06044
08034456G	ALVAREZ MONTEAGUDO LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052472984	GESTION	G06044
08034456G	ALVAREZ MONTEAGUDO LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052472975	GESTION	G06044
08797101S	ALVAREZ NOGUES ENCARNACION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062213933	RECAUDACION	R06782
08797101S	ALVAREZ NOGUES ENCARNACION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062213942	RECAUDACION	R06782
X3340156G	ANDRADE DE OLIVEIRA CLAUDIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469107	GESTION	G06044
B10159515	ANFADRES SL	TRAMITE DE AUDIENCIA	0599055841745	GESTION	G10151
09167902X	ANTUNEZ CAMPOS DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219635	RECAUDACION	R06782
09167902X	ANTUNEZ CAMPOS DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219626	RECAUDACION	R06782
B06247548	APLICACIONES E INGENIERIAS DEL GAS,SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540304	GESTION	G06083
B06406839	APP BADAJOZ, SL UNIPERSONAL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599067264482	GESTION	G06600
B06165351	ARIAS MOTOR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009277	0599065757290	RECAUDACION	R06083
B06165351	ARIAS MOTOR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009266	0599065757280	RECAUDACION	R06083
B06224018	ARIDOS SAN SIMON, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473094	GESTION	G06044
B06224018	ARIDOS SAN SIMON, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473085	GESTION	G06044
A8139149Z	ARISUR ARIDOS Y CLASIFICADOS DEL SUR S	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0599062591132	GESTION	G06044
B06310387	ARMARIOS Y COMPLEMENTOS MERIDA, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540589	GESTION	G06083
09157589R	ARTERO JUAREZ ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599063418058	GESTION	G06083
B10187094	ASADEM CACERES AGENCIA DE SEGUROS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506006017	0599065805076	RECAUDACION	R10600
B06295497	ASAS ARTESANOS DE LA PIEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469226	GESTION	G06044
G06304919	ASOC JUVENIL LA JARA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063145579	GESTION	G06600
G06407274	ASOC PARA EL DESARROLLO DE EXTREMADURA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067552444	GESTION	G06600
G06438642	ASOC PROTECTORA DE ANIMALES ACAN BADAJ	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063145101	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
G06107262	ASOC REGIONAL DE INDUSTRIALES FERIAnte	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067550510	GESTION	G06600
X1295155W	ATOUILAA, MUSTAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405506000822	0599065803857	RECAUDACION	R10134
B06204861	AUTO GLOBAL SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067507326	GESTION	G06600
B06362032	AUTO REPARACIONES AZUAGA SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019330	0599065765357	RECAUDACION	R06782
B06218325	AUTO-ESCUELAS MONTERO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608522	GESTION	G06044
B06249007	AUTOBUSES GRAGERA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889279	GESTION	G06083
B06327019	AUTOM. DE TURISMO DE EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469327	GESTION	G06044
B06327019	AUTOM. DE TURISMO DE EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469318	GESTION	G06044
B06327019	AUTOM. DE TURISMO DE EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608688	GESTION	G06044
B06327019	AUTOM. DE TURISMO DE EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608679	GESTION	G06044
B06383749	AUTOMOCION ALMENDRALEJENSE, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216629	RECAUDACION	R06782
B06294722	AUXILIAR CIENCIAS DE INVESTIGACION,SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066599157	GESTION	G06600
08946385Y	AVILA GALLARDO M DOLORES	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599063314465	GESTION	G06044
09177085Q	AYALA DELGADO LUIS MIGUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539690	GESTION	G06083
B06279392	BADATRANS EXPRESS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066639985	GESTION	G06600
X2190645X	BAKHAT SLIMANI SAMIRA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217628	RECAUDACION	R06782
20375482N	BALAGUER GREGORI JOSE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539195	GESTION	G06083
20375482N	BALAGUER GREGORI JOSE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539186	GESTION	G06083
20375482N	BALAGUER GREGORI JOSE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539177	GESTION	G06083
B06224984	BAMBALINA MERIDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890094	GESTION	G06083
50737500Y	BARBA CHACON MARINA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105287910	0599065809723	RECAUDACION	R10782
50737500Y	BARBA CHACON MARINA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105287844	0599065809714	RECAUDACION	R10782
15258557N	BARBERO LEON JUAN MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599057799597	RECAUDACION	R10151
06821276M	BARCO CORBACHO MARIA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102141572	0599065806369	RECAUDACION	R10782
11765018N	BARCO MARTIN MARIA SALOBRAR	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048712176	GESTION	G10151
28947011Q	BARQUILLA DIAZ JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599067766421	GESTION	G10199
08768516L	BARRANTES RIVERO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003062165317	0599065759774	RECAUDACION	R06600
09193827Z	BARRENA VALADES MARIA PRESENTACION	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519336900041	RECAUDACION	R06083
34773274B	BARRERA BECERRA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062667106	GESTION	G06083
X3842724E	BARRETO ALVAREZ MILAGROS YELITZA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214052	RECAUDACION	R06782
33975525V	BARROSO MOLANO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105254283	0599059831865	RECAUDACION	R06158
09157842R	BARROSO TORIBIO JUSTA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599030295096	GESTION	G06044
07048564F	BATALLA CEDILLO JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916714	GESTION	G10600
43173939H	BAUTISTA CARRASCO DAVID	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519943700173	RECAUDACION	R10600
08774187D	BAUTISTA TANCO BENIGNO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538984	GESTION	G06083
B06284574	BECERRA Y GOMEZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506008914	0599065757464	RECAUDACION	R06083
40949420J	BECERRO MERINO JOSE LUIS	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536757	GESTION	G06083
X2833961Q	BENZAZA OMAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105587825	0599065803188	RECAUDACION	R10134
10146035E	BENITO MARTINEZ ENRIQUE CRUZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062917841	GESTION	G10600
X2944013J	BENKAR, TAHAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105807737	0599065809678	RECAUDACION	R10782
X2944013J	BENKAR, TAHAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105382521	0599065809669	RECAUDACION	R10782
76232933P	BERMEJO CONDE MIGUEL ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473543	GESTION	G06044
40436591S	BERMUDEZ MARTIN ELOISA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052479108	GESTION	G06600
52966140S	BERMUDEZ VARGAS GUADALUPE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216867	RECAUDACION	R06782
06997010L	BERNAL FERNANDEZ MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062917401	GESTION	G10600
06997010L	BERNAL FERNANDEZ MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062917410	GESTION	G10600
F10062107	BIENVENIDA SEA SAT	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599064024230	GESTION	G10199
A06068209	BINGOS BADAJOZ SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067550776	GESTION	G06600
08872717F	BLANCO GASPAR LUIS MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215684	RECAUDACION	R06782
07412210T	BLAZQUEZ CORDERO ANTONIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062896018	GESTION	G10134
B06310395	BLUESTEL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889003	GESTION	G06083
B37344207	BODAS QUEKA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018840951	GESTION	G10600
B06326094	BOMBEOs GRAMA,SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540680	GESTION	G06083
08821589P	BONILLA CIDONCHA PEDRO	APL./FRACC.: 060540002674F	0599062198827	RECAUDACION	R06782
06916913P	BONILLA CURIEL PAULINO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066659381	GESTION	G10199
44607587F	BORDALLO STROUD PATRICIA GLADYS	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2004 -	0599065667567	GESTION	G06600
07446035S	BORRALLOS GRANADOS VICENTE FLORIAN	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048712378	GESTION	G10151
08850770W	BOTELLO MARTINEZ JOSEFA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105261444	0599059833946	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X3259812E	BOUHAOUA ZAKARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506000549	0599059837906	RECAUDACION	R06782
X2109063D	BOULAOUAN, MUSTAFA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105291144	0599065809577	RECAUDACION	R10782
X3128226L	BOUZEKRI HADIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105301143	0599059836146	RECAUDACION	R06782
28944288F	BRAVO PEREZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA H200003101220685	0599064486194	RECAUDACION	R10782
B06303333	C.M.P.E.-TRANS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890680	GESTION	G06083
76012235H	CABANILLAS AVILA M GUADALUPE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599059655461	GESTION	G06044
72712008S	CABEZA MOLA VICENTE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063639441	GESTION	G10600
72712008S	CABEZA MOLA VICENTE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063639432	GESTION	G10600
08835690X	CACERES COLLADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214768	RECAUDACION	R06782
B10145068	CACERES FRIO Y SERVICIO AUTORIZADOS SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519002357656	RECAUDACION	R10600
44779708L	CALDERON LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536234	GESTION	G06083
33982930Q	CALDERON PAREDES ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049406799	GESTION	G06044
09152329P	CALDERON PRADA JULIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608376	GESTION	G06044
09152329P	CALDERON PRADA JULIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468144	GESTION	G06044
08822799E	CALDITO GUTIERREZ ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599067724008	GESTION	G06600
08822799E	CALDITO GUTIERREZ ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599067723999	GESTION	G06600
06992576R	CALDITO JORGE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102173703	0599065806598	RECAUDACION	R10782
33980606S	CALEYA ALVAREZ JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599049816475	GESTION	G06600
11777930K	CALLE HERNANDEZ JESUS MIGUEL	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048712441	GESTION	G10151
76240263R	CALLE LORENZO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474643	GESTION	G06044
80076148S	CALVO ESTEVEZ MARIA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105260014	0599059833039	RECAUDACION	R06782
08852223Y	CALVO GUERRERO CARMEN MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215428	RECAUDACION	R06782
06940922M	CAMARA CERRATO FRANCISCO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599046523726	GESTION	G07601
76207719W	CAMPOS SANCHEZ MARIA CARMEN	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048705035	GESTION	G06044
08808816T	CANCHADO RIZO ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214905	RECAUDACION	R06782
51840274E	CANCHO SANCHEZ ELENA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066659280	GESTION	G10199
51840274E	CANCHO SANCHEZ ELENA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066659290	GESTION	G10199
B06370225	CANCIONES DE LA MADRUGA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474441	GESTION	G06044
B06370225	CANCIONES DE LA MADRUGA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474432	GESTION	G06044
76204996Q	CANGAS RAMOS JUANA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541642	GESTION	G06083
76204996Q	CANGAS RAMOS JUANA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541633	GESTION	G06083
76204996Q	CANGAS RAMOS JUANA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541624	GESTION	G06083
76204996Q	CANGAS RAMOS JUANA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541615	GESTION	G06083
76204996Q	CANGAS RAMOS JUANA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541606	GESTION	G06083
53260711W	CANO RODRIGUEZ MARIA JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063610750	GESTION	G06044
80073713H	CANTERO FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214593	RECAUDACION	R06782
80073713H	CANTERO FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214602	RECAUDACION	R06782
B06341259	CANTONERO, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599051170804	GESTION	G06044
33976474T	CAPELLA ALVAREZ PIEDAD ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216317	RECAUDACION	R06782
35995320K	CARBALLO PEREZ ROBERTO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0519119900291	RECAUDACION	R10712
76072094P	CARBALLO VENTURA MARIA ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004086000182	0599060513636	RECAUDACION	R06600
08419422L	CARMONA DAVILA MARIA TRINIDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214218	RECAUDACION	R06782
25695392E	CARMONA MORA ALEJANDRO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002 -	0599053967031	GESTION	G29600
B10242899	CARNICAS 32 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657163	GESTION	G10199
B10242899	CARNICAS 32 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657154	GESTION	G10199
B10242899	CARNICAS 32 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657145	GESTION	G10199
B10242899	CARNICAS 32 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657136	GESTION	G10199
B06267751	CARPINTERIA Y EBANISTERIA SERRANO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067552224	GESTION	G06600
07367886C	CARPINTERO RUBIO AVELINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599064626518	RECAUDACION	R10782
06898482T	CARRASCO SALAZAR M CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519334200138	RECAUDACION	R10600
01363873L	CARVAJAL GARCIA HERAS ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599072689123	GESTION	G06044
76092091H	CASTAÑO CASTAÑO ANGELA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599087352637	GESTION	G10134
07049576F	CASTAÑO FERNANDEZ CANDIDO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292959	0599059838611	RECAUDACION	R06782
08798910F	CASTILLO DE CASTRO JOSE LEOPOLDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215500	RECAUDACION	R06782
30197001W	CASTILLO MORUNO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062891020	GESTION	G06158
11769334G	CASTRO FLOREZ JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638754	GESTION	G10600
09152871K	CASTRO PARRA DIEGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889250	GESTION	G06083
H10160653	CDAD PROP GIL CORDERO N 4	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025389884	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RENCIA
06991541R	CEBRIAN BARRANTES JOSE MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638983	GESTION	G10600
B06215297	CENTRO INFORMATICO SANTA EULALIA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890076	GESTION	G06083
06942721X	CERCAS BARQUILLA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506037367	0599065804838	RECAUDACION	R10600
06942721X	CERCAS BARQUILLA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506037356	0599065804829	RECAUDACION	R10600
06942721X	CERCAS BARQUILLA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506037345	0599065804810	RECAUDACION	R10600
06942721X	CERCAS BARQUILLA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506037334	0599065804800	RECAUDACION	R10600
34771419L	CERRATO GARCIA LUIS MIGUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599079225828	GESTION	G06044
52359112A	CERRO GOMEZ JOSE LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599078833063	GESTION	G06044
09172410X	CERRO MARTIN JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599057658155	GESTION	G06044
80003207F	CHACON MARTINEZ JOSEFINA	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003 -	0599061793504	GESTION	G06600
34770331N	CHAMORRO OLMO NEMESIO	LIQ. EN EJECUTIVA M220500606006320	0599059185258	RECAUDACION	R06044
X3132357X	CHARQUI AHMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215372	RECAUDACION	R06782
X3010680A	CHIKHAOUI ABDENABI	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599020912911	GESTION	G41606
X2530640L	CHOUAFI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105289472	0599065809687	RECAUDACION	R10782
06979236R	CID COLLADO FERNANDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599040584469	GESTION	G10600
09178316M	CID MARTINEZ VALENTIN ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219159	RECAUDACION	R06782
08746910X	CID YERGA FRANCISCO ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888792	GESTION	G06083
34769993L	CIDONCHA GALLEGO ROBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608412	GESTION	G06044
34769993L	CIDONCHA GALLEGO ROBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608403	GESTION	G06044
15891586N	CINTERO RUIZ JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657520	GESTION	G10199
07791368A	CLAROS VICARIO FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025391231	GESTION	G10600
E06173355	CLEMASA CB	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539956	GESTION	G06083
B06375802	CLIMATIZACIONES MARCOS, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540881	GESTION	G06083
B06375802	CLIMATIZACIONES MARCOS, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540919	GESTION	G06083
B06375802	CLIMATIZACIONES MARCOS, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540900	GESTION	G06083
B06375802	CLIMATIZACIONES MARCOS, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540890	GESTION	G06083
B06231690	CLIMATIZACIONES MERFRI, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540194	GESTION	G06083
E06433742	CLINICAS DENTALES EXTREMEÑAS CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599067914014	GESTION	G06044
G06383665	CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES ENGORDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067552361	GESTION	G06600
G06323760	COAG	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540670	GESTION	G06083
G06323760	COAG	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540661	GESTION	G06083
G06323760	COAG	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540652	GESTION	G06083
B06252258	CODOTOUR, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888673	GESTION	G06083
B06133342	COIN INFORMATICA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888975	GESTION	G06083
B06162275	COLCHONOVA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888993	GESTION	G06083
B06247720	COMPAÑIA DE CARPINTERIA HERRILLO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889187	GESTION	G06083
B06206064	COMPLEJO PIRAMIDE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214510	RECAUDACION	R06782
B06397269	COMPLEMENTOS Y BISUTERIA PATRICIO Y PA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066598295	GESTION	G06600
B10257368	COMUNGAS,S L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599040579876	GESTION	G10600
F06141857	CONFECIONES SAN JUDAS TADEO SCL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009190	0599065757015	RECAUDACION	R06083
B06361901	CONSTRUCCIONES CORRALIZA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599046916884	GESTION	G06044
B06318174	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES D&G 2000,	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599040580600	GESTION	G10600
F06271241	CONSTRUCCIONES GUADIMONT, SCL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889544	GESTION	G06083
B10322139	CONSTRUCCIONES JUAN FERNANDO FRAGOSO S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062917612	GESTION	G10600
B06268338	CONSTRUCCIONES MASANGAR, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540479	GESTION	G06083
B06384804	CONSTRUCCIONES PEÑALOBA, SL	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048705713	GESTION	G06044
B06301162	CONSTRUCCIONES VIVIENDA EL MELLI SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888976	GESTION	G06083
B06305403	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALCAÑIZ,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888985	GESTION	G06083
F06299499	CONSTRUCCIONES ZANIC SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889288	GESTION	G06083
B06240402	CONSULTING Y GESTION DE FERIAS Y CONGR	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2003	0599067285034	GESTION	G06600
B06389209	CONTRATAS Y SERVICIOS VIBAL, S.L.U.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599047506805	GESTION	G06044
53269009C	CONTRERAS MANZANO MANUEL LUCAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105264656	0599059830370	RECAUDACION	R06044
53269009C	CONTRERAS MANZANO MANUEL LUCAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105264645	0599059830361	RECAUDACION	R06044
53269009C	CONTRERAS MANZANO MANUEL LUCAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105258530	0599059830352	RECAUDACION	R06044
F06004014	COOP DEL CAMPO VEGAS ALTAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599067722110	GESTION	G06044
F06329866	COOP PACENSE DE LA CONSTRUCCION,SCL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890718	GESTION	G06083
B06321558	COOR PREV RIESGOS LAB EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890709	GESTION	G06083
76257108X	CORBACHO GRACIA ISMAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219745	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76261676R	CORCHADO PACHE JOSE DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219406	RECAUDACION	R06782
76032481R	CORDERO MASA JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599064024286	GESTION	G10199
B10300077	CORDEROS PALOMINO, SL	REQUERIMIENTO GESTION PLANES ACTUACION.	0599063815863	GESTION	G10600
E06197677	CORDOBA CB	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063145148	GESTION	G06600
B06310882	CORP DE EXTREMADURA MANUEL BLANCO, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536968	GESTION	G06083
09179011X	CORRAL NEVADO JUAN PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599039871137	RECAUDACION	R10782
07010188H	CORRALES GRANADO JOSE JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004516000727	0599048274257	RECAUDACION	R10600
33984588H	CORRALIZA ROMERO INOCENTE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063610190	GESTION	G06044
09178998C	CORTES CHAMORRO CONSUELO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890020	GESTION	G06083
03075252Z	CORTES COSTERO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599051304656	GESTION	G10600
07003044G	CORTES HERRERO M CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062917448	GESTION	G10600
76228104D	CORVILLO BLAZQUEZ ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599077455460	GESTION	G06044
X4667749Z	COSTA DIAS JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105850065	0599059838676	RECAUDACION	R06782
44909937E	COSTAS MURILLO, JESUS MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052470014	GESTION	G06044
44909937E	COSTAS MURILLO, JESUS MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052470005	GESTION	G06044
44909937E	COSTAS MURILLO, JESUS MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469996	GESTION	G06044
80072701H	COTILLA DOMINGUEZ MARIA ARANZAZU	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052477357	GESTION	G06600
G06380075	COTO LOS PALACIOS	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063144551	GESTION	G06600
B06405294	CRAYFISH PRODUCTION SPAIN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608706	GESTION	G06044
B06261606	CRISTALERIAS Y MONTAJES EXTREMEÑOS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009310	0599065762699	RECAUDACION	R06782
08845724Q	CRUZ MALDONADO SANDRA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105260410	0599059833634	RECAUDACION	R06782
07013881P	CUADRADO CASTRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025391837	GESTION	G10600
07013881P	CUADRADO CASTRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025391828	GESTION	G10600
B10215390	CUADROS CHARIN, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062696512	GESTION	G10134
08466192F	CUEVAS RAMOS MARIA LUISA	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048705154	GESTION	G06044
B06330740	CULTIVOS ACUICOLAS DE EXTREMADURA, SLL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474286	GESTION	G06044
08848170R	CUPIDO CAMPAL ALFONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066639949	GESTION	G06600
08786967R	CUPIDO LOPEZ LUCIANO	APL./FRACC.: 060540002644T	0599062195637	RECAUDACION	R06782
33990172J	DAIMIEL TEJEDA JULIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473406	GESTION	G06044
33990172J	DAIMIEL TEJEDA JULIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473397	GESTION	G06044
33990172J	DAIMIEL TEJEDA JULIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473388	GESTION	G06044
08571923F	DAVILA FORTUNA ANTOLIANO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599077815160	GESTION	G06044
23610065J	DE LOS REYES BUENO TELESFORO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062218993	RECAUDACION	R06782
27267756Z	DE ROJAS FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599050903486	RECAUDACION	R04752
06957641A	DEL AMO IGLESIAS ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638323	GESTION	G10600
08827097L	DEL AMO VELEZ RAMON	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599049318450	GESTION	G06600
76239967G	DELGADO MARTIN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063610237	GESTION	G06044
B10287910	DEMOLICIONES Y EXCAVAC CACEREÑAS, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0519385600121	RECAUDACION	R10600
X2577111F	DIAS DA SILVA MARIA APARECIDA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599039692919	GESTION	G06044
08858311E	DIAZ CORREA ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215262	RECAUDACION	R06782
50669237F	DIAZ OJEA JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105102418307	0599010307041	RECAUDACION	R28782
09162648T	DIAZ PAREDES ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599068936940	GESTION	G06044
09162648T	DIAZ PAREDES ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599068936931	GESTION	G06044
76205123M	DIEZ DE TEJADA CEVALLOS ZUÑIGA M MAR	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519145900176	RECAUDACION	R06083
09799766H	DIEZ ROBLA JAIME	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599057801348	RECAUDACION	R10782
76223485J	DIEZ TEJADA CEVALLOS ZUÑIGA ANA MARIA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519467100149	RECAUDACION	R06083
B06330617	DISTRIBUCIONES EXTREMEÑAS SIGLO XXI, S	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005026000617	0579000835527	RECAUDACION	R06732
B06231492	DISTRIBUCIONES SANCHEZ GORDILLO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009332	0599065757372	RECAUDACION	R06083
B06231492	DISTRIBUCIONES SANCHEZ GORDILLO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009321	0599065757363	RECAUDACION	R06083
06970842W	DOMINGUEZ CORREYERO ANA MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657053	GESTION	G10199
80082609J	DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105260058	0599059831508	RECAUDACION	R06158
09170357G	DOMINGUEZ ROSARIO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539020	GESTION	G06083
76220482T	DONOSO GONZALEZ PLACERES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474542	GESTION	G06044
X0919021X	DOUKI, EL MOUFAK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105578300	0599065809741	RECAUDACION	R10782
06995866W	DURAN CACERES JOSE MARIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599042036505	GESTION	G10600
09166211K	DURAN DIAZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105264580	0599059836210	RECAUDACION	R06782
09166211K	DURAN DIAZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105259937	0599059836200	RECAUDACION	R06782
B06126460	E AUNION SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541579	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06126460	E AUNION SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541560	GESTION	G06083
B10253631	ECOMEDIC SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916650	GESTION	G10600
A06052831	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ASENSIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890671	GESTION	G06083
08787094J	EGIDO BOTELLO FELICIANO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599049818051	GESTION	G06600
X2747805H	EL BEKKAY BONSFER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292552	0599065803361	RECAUDACION	R10134
X2625646N	EL JABOURI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105289670	0599065810008	RECAUDACION	R10782
X3318595V	EL MAGRI ABDELILAH	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599087352628	GESTION	G10134
F06353676	EL NOVILLERO, SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889196	GESTION	G06083
B06356034	ENTREPOSTO IBERICO DE ALIMENTACION, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889306	GESTION	G06083
X1309963K	ER RATBY MUSTAPHA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537637	GESTION	G06083
08838591J	ESCOBAR RENDON JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215327	RECAUDACION	R06782
08674270G	ESCUDEMO MORALES JOAQUINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889957	GESTION	G06083
B06428916	ESERCON EXTREMADURA EMPRESA DE TRABAJO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063145092	GESTION	G06600
F06271746	ESMEALCO, SDAD COOP LTDA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536371	GESTION	G06083
X3182456S	ESSABANE AZZEDDINE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537619	GESTION	G06083
B10195493	ESTACION DE SERVICIO ROMANGORDO SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599065579603	GESTION	G10134
40290363K	ESTIRADO SIERRA FERNANDO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599062164727	GESTION	G06044
40290363K	ESTIRADO SIERRA FERNANDO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599062441780	GESTION	G06044
B06199186	ESTRUCTURAS METALICAS COVAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0668004506009343	0599065757318	RECAUDACION	R06083
B06195218	ESTRUCTURAS SANCHEZ PALACIOS SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540010	GESTION	G06083
E06385793	ESTRUCTURAS Y FERRALAS ACEUCHAL, CB	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537022	GESTION	G06083
E06385793	ESTRUCTURAS Y FERRALAS ACEUCHAL, CB	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537013	GESTION	G06083
G10168334	ESTUDIOS TECNICOS S C	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599040579270	GESTION	G10600
B06349724	EXCAV. Y DEMOLICIONES DEL SURESTE, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599059604486	GESTION	G06044
B06244164	EXCAVACIONES LA SIRENA SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599055128375	GESTION	G06044
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506036766	0579000732228	RECAUDACION	R06852
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506036755	0579000732219	RECAUDACION	R06852
B10231546	EXPLOTACIONES NOVELLA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599024810092	GESTION	G10199
E10207686	EXPLOTACIONES PALAZUELOS CB	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599068186374	GESTION	G10199
E10207686	EXPLOTACIONES PALAZUELOS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599067765395	GESTION	G10199
E06279087	EXPLOTACIONES RETIN, CB	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540497	GESTION	G06083
B10226421	EXPORTACIONES, CALIDADES Y PROMOCIONES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499093060978	GESTION	G10600
B06226302	EXTREMEÑA DE FORJADOS Y ALBAÑILERIA, S	LIQ. EN EJECUTIVA A0668004506009376	0599065757345	RECAUDACION	R06083
B06226302	EXTREMEÑA DE FORJADOS Y ALBAÑILERIA, S	LIQ. EN EJECUTIVA A0668004506009365	0599065757336	RECAUDACION	R06083
B06376149	EXTREMEÑA DE MALLORCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0668004506011158	0599065762762	RECAUDACION	R06782
X2086768R	EZZAROILI, EL MILOUD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105579443	0599065809458	RECAUDACION	R10782
B06319479	FABRICA EXTREÑA DE ALIMENTOS ARTESANOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599052030189	GESTION	G06044
X2185737R	FAHMI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105178607855	0599060513892	RECAUDACION	R06782
G10009710	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS D	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599065613539	GESTION	G10600
10049270H	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519456700271	RECAUDACION	R06782
E06372593	FERNANDEZ BANDA, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599057367645	GESTION	G06044
E06372593	FERNANDEZ BANDA, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599061861640	GESTION	G06044
06779971P	FERNANDEZ CERRATO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215702	RECAUDACION	R06782
08962619W	FERNANDEZ MICAEL MANUELA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474680	GESTION	G06044
35551516W	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539451	GESTION	G06083
76114111G	FERNANDEZ SIMON LAURA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004106001764	0599038138801	RECAUDACION	R10600
34776577W	FERNANDEZ-CORTES SANCHEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216463	RECAUDACION	R06782
08772051N	FERRERA BOZA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003062164888	0599065760645	RECAUDACION	R06782
32878174L	FIGEO ANSELMO ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067507380	GESTION	G06600
32404074H	FIGUEIRAS BALSAS RAMON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916750	GESTION	G10600
08875431F	FISICO ARRABAL SANTIAGO RUBEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215354	RECAUDACION	R06782
B06337992	FISLACON ASESORES, SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890498	GESTION	G06083
B06251698	FLORLANDYA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0668004506009387	0599065757390	RECAUDACION	R06083
B10200327	FLUPAN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599064024836	GESTION	G10199
B06305999	FOMENTO E INVERSIONES EXTREMEÑAS, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599063746902	GESTION	G06083
B06418917	FORUM INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541010	GESTION	G06083
09190335H	FRAGOSO LLANO JUAN MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539406	GESTION	G06083
09190335H	FRAGOSO LLANO JUAN MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539397	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
09173297T	FRAGOSO LOPEZ ISABEL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519912500112	RECAUDACION	R06083
06951215V	FRAILE FRAILE MARIA ISABEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002 -	0599062593837	GESTION	G10134
08854322N	FRANCISCO PEREZ IVO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214712	RECAUDACION	R06782
08687527J	FRANCO GALAN FELIPE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538939	GESTION	G06083
08687527J	FRANCO GALAN FELIPE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538920	GESTION	G06083
31426324K	FRANCO ROMERO ISABEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539213	GESTION	G06083
B06205116	FRUTAS SELECTAS MERIDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890067	GESTION	G06083
B06304042	FUNKY CANALLA, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066598369	GESTION	G06600
33985923L	GAÑAN CARMONA VALENTIN	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0599069559861	GESTION	G06044
B10197358	GALERIAS PEDRAZO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915760	GESTION	G10600
52963163M	GALLARDO VELASCO DIEGO LORENZO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599077370339	GESTION	G06044
76236541M	GALLEGO NOBLEJAS MARIA LUISA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473580	GESTION	G06044
E06411128	GANARA CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599062164754	GESTION	G06044
08781344J	GARAY BOSCH ANTONIO LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0579000756684	GESTION	G06044
B06179626	GARCASAN INMOBILIARIA, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	05990623139974	GESTION	G06083
08746176N	GARCIA CANCHO JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214162	RECAUDACION	R06782
08684731T	GARCIA CAPILLA FRANCISCA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599080283651	GESTION	G06044
X3723896N	GARCIA ESTASIO HILDA PIEDAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888949	GESTION	G06083
06968927L	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063637948	GESTION	G10600
08532844M	GARCIA MORILLO MANUELA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061804358	GESTION	G06044
08532844M	GARCIA MORILLO MANUELA	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048703816	GESTION	G06044
07417787B	GARCIA NIETO JESUS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599087352600	GESTION	G10134
79261513V	GARCIA PAZ DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216720	RECAUDACION	R06782
08738579M	GARCIA PEREIRA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2102304060006711	0519036100201	RECAUDACION	R06600
08694959Q	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105255339	0599059836357	RECAUDACION	R06782
70888051G	GARCIA RODRIGUEZ CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105288647	0599065811382	RECAUDACION	R10782
08662336F	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063535675	GESTION	G06083
25998442R	GARCIA SANTIAGO HELIODORO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066605308	GESTION	G10199
34781007Q	GARCIA VEGA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216674	RECAUDACION	R06782
X1386044H	GARZIAD ABDELMAJID	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599066417363	RECAUDACION	R10134
B10066892	GASES COMBUSTIBLES EXTREMEÑOS SL	RESOLUCION EXPRESA IVA 2003	0599063779738	GESTION	G10600
B06324446	GASOAZUAGA SL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060006188	0579000579740	RECAUDACION	R06158
B06229678	GENERAL BETICA DE INMUEBLES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890121	GESTION	G06083
E06390769	GESTION EDUCATIVA CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067550749	GESTION	G06600
B06222871	GESTION INMOBILIARIA PEN-RE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599054035269	GESTION	G06044
B06222871	GESTION INMOBILIARIA PEN-RE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599054035250	GESTION	G06044
X1519939F	GHAOUTI BOUCHAIB EL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599067722477	GESTION	G06083
09173698X	GIJON LOPEZ JUAN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539049	GESTION	G06083
76107369R	GIL BERMEJO JOSE LEANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102172537	0599065803884	RECAUDACION	R10151
44400930M	GIL BUENO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102182426	0599065803399	RECAUDACION	R10134
53266528T	GIL SIERRA FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474928	GESTION	G06044
50434831V	GILARRANZ PERALTA MARIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217141	RECAUDACION	R06782
08846913D	GIMENO MORAL ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215666	RECAUDACION	R06782
07420365J	GOMEZ FABIAN MARIA DEL CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638662	GESTION	G10600
07420365J	GOMEZ FABIAN MARIA DEL CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638671	GESTION	G10600
76225880Q	GOMEZ JIMENEZ RICARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052470060	GESTION	G06044
80032921M	GOMEZ MORENO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219929	RECAUDACION	R06782
51349443B	GOMEZ QUILON CANDELARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599039693541	GESTION	G06044
06983991H	GOMEZ REBOLLO JORGE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638644	GESTION	G10600
52356059D	GOMEZ ROMERO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404506019810	0599048163844	RECAUDACION	R06044
44778217T	GONZALEZ BERRIO ANTONIO MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536537	GESTION	G06083
34773609R	GONZALEZ CARVAJAL CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216849	RECAUDACION	R06782
79259785Z	GONZALEZ GARCIA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105262137	0599059836402	RECAUDACION	R06782
06916428Y	GONZALEZ GUERRA JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102172944	0599065806670	RECAUDACION	R10782
76106801P	GONZALEZ GUTIERREZ FELICIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005016000800	0599059189896	RECAUDACION	R10151
76106801P	GONZALEZ GUTIERREZ FELICIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005016000799	0599059189887	RECAUDACION	R10151
76106801P	GONZALEZ GUTIERREZ FELICIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005016000788	0599059189878	RECAUDACION	R10151
76106801P	GONZALEZ GUTIERREZ FELICIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005016000777	0599059189869	RECAUDACION	R10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
76003868T	GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105289087	0599065804654	RECAUDACION	R10199
78194501K	GONZALEZ MEDINA ANTONIO PEDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599051261307	GESTION	G06044
09162058P	GONZALEZ MORENO JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599042800987	GESTION	G06044
33315555D	GONZALEZ PEÑA MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536775	GESTION	G06083
76254516V	GONZALEZ PERERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539882	GESTION	G06083
50182561B	GONZALEZ PEREZ RUBEN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540762	GESTION	G06083
05633228E	GONZALEZ RUIZ LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105335640	0599065807193	RECAUDACION	R10782
76008175Y	GONZALEZ SANDOVAL HERRERO MARIA CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638058	GESTION	G10600
76248613W	GRAGERA SANCHEZ LORENZO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537848	GESTION	G06083
08246708N	GRAGERA SANTOS ISIDORO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214272	RECAUDACION	R06782
08501876H	GRAJERA TINOCO MERCEDES	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538618	GESTION	G06083
A06011381	GRANITOS ESPAÑOLÉS SA	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0519032000557	RECAUDACION	R06760
B06198220	GRANITOS GRIS ZARZA, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061804823	GESTION	G06044
B06198220	GRANITOS GRIS ZARZA, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061804614	GESTION	G06044
B06309025	GRUPO CAFETINO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888994	GESTION	G06083
F10005858	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION N 13265	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599081639219	GESTION	G10199
B10217362	GUADALUPE TROPICO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904506010236	0599065804719	RECAUDACION	R10199
B10217362	GUADALUPE TROPICO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599057841543	GESTION	G10199
E06324214	GUANXU Y MENDY CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599063314501	GESTION	G06044
80047184P	GUERRA ORREGO LEANDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062218250	RECAUDACION	R06782
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105255801	0599059830985	RECAUDACION	R06083
33983400A	GUISADO MANCHA ENCARNACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468052	GESTION	G06044
33983400A	GUISADO MANCHA ENCARNACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468043	GESTION	G06044
33983400A	GUISADO MANCHA ENCARNACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468034	GESTION	G06044
06896804R	GUTIERREZ CADENAS RUFINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723401288949505	0599064486039	RECAUDACION	R10600
06896804R	GUTIERREZ CADENAS RUFINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723402288949517	0599064486020	RECAUDACION	R10600
07041083R	HABELA VALERO SISENANDO ZACARIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105293278	0599065806818	RECAUDACION	R10782
X2134644Z	HAFIDI, HAMMOU	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105574757	0599065809339	RECAUDACION	R10782
X2912713Q	HAMAYNI AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105580191	0599065809650	RECAUDACION	R10782
X2186495T	HAMDAQUI EL ARBI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100093489	0599064486075	RECAUDACION	R10782
B06326037	HENRIQUES & MENDES SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215042	RECAUDACION	R06782
B06205322	HERMANOS BRAVO MONGE, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599056491706	GESTION	G06044
E10286458	HERMANOS GARCIA CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915834	GESTION	G10600
E06224679	HERMANOS HARTO-TRENADO, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474066	GESTION	G06044
E06224679	HERMANOS HARTO-TRENADO, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474057	GESTION	G06044
E06224679	HERMANOS HARTO-TRENADO, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474048	GESTION	G06044
E06330120	HERMANOS PIRRONGELLI, CB	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540708	GESTION	G06083
06972758D	HERNANDEZ BLANCO MARINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599061901515	RECAUDACION	R10782
08824671P	HERNANDEZ CACHO ENCARNACION MERCEDES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105262225	0599059835147	RECAUDACION	R06782
E10308880	HERNANDEZ GUTIERREZ, CB	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599063409541	GESTION	G10134
08834370R	HERNANDEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003062165230	0599065760315	RECAUDACION	R06600
53264363C	HERNANDEZ POZO LIDIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599063314438	GESTION	G06044
04123847Q	HERNANDEZ PRIEGO MARIA LUISA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062695899	GESTION	G10134
08872243Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537985	GESTION	G06083
28967768G	HERNANDEZ SILVA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105290407	0599065807211	RECAUDACION	R10782
34772688T	HERRAEZ MORCILLO FAUSTINO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469812	GESTION	G06044
08885945X	HIDALGO BERNARDINO JUAN FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062220001	RECAUDACION	R06782
E06222541	HIJOS DE MARIA FRANCISCA TINOCO GARCIA	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003 -	0599062114264	GESTION	G06083
A10010056	HIMEXSA MEDIOAMBIENTAL SA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599046916893	GESTION	G06044
11776067K	HINOJAL FERNANDEZ MARIA DEL PUERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105291848	05790060626215	RECAUDACION	R10782
F06326904	HISPANO-LUSA LA SAGA DEL TOMATE, S COO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889571	GESTION	G06083
E10313617	HOBBY TOWN, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915513	GESTION	G10600
B06231385	HOMOLOGACION DE INDUSTRIAS CARNICAS Y	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499088368441	GESTION	G06044
A28399020	HOTEL CONQUISTADOR SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599064024533	GESTION	G10199
A06338891	HOTEL RURAL LA CASA DEL PANADERO, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474350	GESTION	G06044
A06338891	HOTEL RURAL LA CASA DEL PANADERO, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474340	GESTION	G06044
07004901K	HURTADO OLLERO JOSEFA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916155	GESTION	G10600
07004901K	HURTADO OLLERO JOSEFA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916146	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
07004901K	HURTADO OLLERO JOSEFA	RESOLUCION C/IMPONICION SANCION G -	0599062916137	GESTION	G10600
07004901K	HURTADO OLLERO JOSEFA	RESOLUCION C/IMPONICION SANCION G -	0599062916128	GESTION	G10600
X3079299J	IGGOU FATIMA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066598432	GESTION	G06600
B10270783	IMPORTACIONES EL CHORREON, SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0599062030150	GESTION	G10600
B10037349	INDUSTRIAS BRAGADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104099768769	0599064485983	RECAUDACION	R10151
B10239622	INDUSTRIAS CARNICAS SIERRA DE GATA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0100004230005801	0599064486048	RECAUDACION	R10600
09173319E	INFANTE MORAN JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105253777	0599059831021	RECAUDACION	R06083
44788647B	INFANTES CALEYA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105263864	0599059836375	RECAUDACION	R06782
B06304695	INGENIERIA Y GESTION EXTREMEÑA, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599063746893	GESTION	G06083
G10182616	INICIATIVA RURAL-COAG	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541065	GESTION	G06083
G10182616	INICIATIVA RURAL-COAG	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063541056	GESTION	G06083
B06330963	INNOVACION Y TRATAMIENTO DE SOFTWARE S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067550574	GESTION	G06600
G06225981	INSTITUTO EXTREMEÑO ENTOMOLOGIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067552188	GESTION	G06600
A06115638	INVERSIONES ARQUIMO SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067550473	GESTION	G06600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599042633906	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599042633897	GESTION	G10600
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018841840	GESTION	G10600
B06349302	ITINERARIOS TURISTICOS EXTREMEÑOS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2004	0599068183377	GESTION	G06044
A11060746	J. LUSO TRAMAGAL ESPAÑA SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215601	RECAUDACION	R06782
E10224152	JACA CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599064024295	GESTION	G10199
52969484R	JAVIER CAÑAMERO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905106002123	0579000772304	RECAUDACION	R10199
B06175855	JEMAD DE EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468712	GESTION	G06044
B06175855	JEMAD DE EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468703	GESTION	G06044
34031756J	JIMENEZ BORREGUERO MANUELA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105254734	0599065806900	RECAUDACION	R10782
08821296Z	JIMENEZ DEL AMO FERNANDO	RESOLUCION C/IMPONICION SANCION G -	0599062916339	GESTION	G10600
08639199P	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067507757	GESTION	G06600
76132276E	JIMENEZ FERRANDO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105222812	0599065810026	RECAUDACION	R10782
07010108F	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003171949519	0599065810356	RECAUDACION	R10782
B06425037	JOMAC INVERSIONES, SRL EN CONSTITUCION	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599063248557	GESTION	G06044
B06154975	JOMARMOLES SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067507023	GESTION	G06600
B06238562	JOPE 2000,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005530003314	0599065761947	RECAUDACION	R06782
X1440359F	JORH, EL HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292640	0599065809750	RECAUDACION	R10782
X2077276P	KADFI, AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105582743	0599065809788	RECAUDACION	R10782
X2077276P	KADFI, AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105582732	0599065809779	RECAUDACION	R10782
X4379613E	KRIRI EL HASSANIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.140-2005	0599062361187	GESTION	G06083
A06231765	LA CONCORDIA SOC CIV ANONIMA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063145597	GESTION	G06600
B10191096	LA FONDA DE SAN JUAN, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018840832	GESTION	G10600
B06297063	LA SIRENITA GUAY, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599051594982	GESTION	G06044
33970605L	LAJA MORA MANUEL FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216371	RECAUDACION	R06782
12687915B	LAMBAS BALLESTEROS M LUISA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599080283725	GESTION	G06044
X2071070N	LAOUAR MUSTAFA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105592676	0599065809595	RECAUDACION	R10782
X2071070N	LAOUAR MUSTAFA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105592665	0599065809586	RECAUDACION	R10782
07010224P	LARGO BAZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003102173384	0599065806735	RECAUDACION	R10782
07010224P	LARGO BAZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003102172746	0599065806726	RECAUDACION	R10782
B06269252	LAZLO & EKAEL, SL	RESOLUCION C/IMPONICION SANCION G -	0599062890278	GESTION	G06083
05767009N	LEON MARQUEZ DE PRADO JOAQUIN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0579000754731	GESTION	G06044
05767009N	LEON MARQUEZ DE PRADO JOAQUIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599081594788	GESTION	G06044
76113480V	LEONARDO ALONSO, ROSA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292046	0599065811227	RECAUDACION	R10782
15955902C	LEONARDO MARTIN RAFAEL	PROPUESTA LIQ. PROV. S.C.G.I. MOD 190	0599049370746	GESTION	G10600
08813020H	LINDO HERRERA JOSE JOAQUIN	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003	0599062030985	GESTION	G06600
B06329650	LOGIEX,SL	RESOLUCION C/IMPONICION SANCION G -	0599062890451	GESTION	G06083
07042324T	LOPEZ DE LERMA AYMERICH JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003062164558	0599065761662	RECAUDACION	R06782
28944146A	LOPEZ FERNANDEZ MARIA ANGELES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599056523981	GESTION	G10600
76015853W	LOPEZ HERNANDEZ MARINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0579000429948	GESTION	G10600
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539828	GESTION	G06083
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539855	GESTION	G06083
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539846	GESTION	G06083
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539837	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539819	GESTION	G06083
09193278V	LOPEZ ROMANO HORACIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537875	GESTION	G06083
09189554L	LOPEZ VIVAS ALFONSO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539617	GESTION	G06083
09189554L	LOPEZ VIVAS ALFONSO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539608	GESTION	G06083
34781588E	LOZANO PEREZ CARMELO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599064504647	RECAUDACION	R06158
08858148C	LOZANO PIRES TOMAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215639	RECAUDACION	R06782
34781578J	LOZANO PRIETO IMANOL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599055923758	GESTION	G06083
B10275592	LUANBE AUTOSERVICIO, S.L.L.	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066605234	GESTION	G10199
28969464K	LUCAS CARRERAS JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105293510	0599065805772	RECAUDACION	R10600
B10225969	LUCIANO VALDES, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062696238	GESTION	G10134
B06360119	LUISLAT, SRL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889077	GESTION	G06083
X3009301G	MAATI NAQOURI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889470	GESTION	G06083
X3009301G	MAATI NAQOURI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889461	GESTION	G06083
X3009301G	MAATI NAQOURI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889452	GESTION	G06083
X3009301G	MAATI NAQOURI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889443	GESTION	G06083
X3009301G	MAATI NAQOURI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889434	GESTION	G06083
B10240505	MABYL-JAT CACERES SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599057423561	RECAUDACION	R29752
08727421W	MACIAS PAVON PURIFICACION	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599087351106	GESTION	G06600
19456581F	MADERA CORRALES FEDERICO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506002358	0599065757051	RECAUDACION	R06083
23525757T	MADUEÑO GARCIA RAFAELA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599078031502	GESTION	G06044
X2241922C	MAIMOUNI EL BACHIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292563	0599065803334	RECAUDACION	R10134
07012847D	MALPARTIDA IGLESIAS JUAN LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599042633392	GESTION	G10600
06906381X	MANCHADO PAVON MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915605	GESTION	G10600
G06398812	MANCOMUNIDAD PROP RESIDENCIAL JARDINES	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063144570	GESTION	G06600
75540128D	MANTERO CUAJARES DANIEL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599067914023	GESTION	G06044
34777677K	MAQUEDA FRANCO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105264612	0599059840564	RECAUDACION	R06782
A06029219	MAQUINARIA AGRICOLA Y FORESTAL SA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599066498570	GESTION	G06083
B06397210	MAQUINARIA SALTIMONTE, SL	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048703459	GESTION	G06044
B06397210	MAQUINARIA SALTIMONTE, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061804019	GESTION	G06044
B06397210	MAQUINARIA SALTIMONTE, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599054034883	GESTION	G06044
51585378N	MARCOS GRANJO MARIA FRANCISCA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474991	GESTION	G06044
33977466A	MARIÑAS PEREZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536390	GESTION	G06083
28958159D	MARIÑO MORENO JUAN ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915248	GESTION	G10600
80019690E	MARIN CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217399	RECAUDACION	R06782
B06229686	MARMOLES MERIDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890112	GESTION	G06083
06993146L	MARTIN GARCIA JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292255	0599065807083	RECAUDACION	R10782
07426569F	MARTIN IGLESIAS FLORIAN	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048713267	GESTION	G10151
28952464H	MARTIN MACIAS JUAN ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916173	GESTION	G10600
07008878L	MARTIN PEREZ PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638314	GESTION	G10600
06930572M	MARTIN RAYO ALFAGEME M DEL CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638204	GESTION	G10600
08842641S	MARTINEZ BENAVENTE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003062164943	0599065761067	RECAUDACION	R06782
08476551Q	MARTINEZ HURTADO CATALINA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063535592	GESTION	G06083
11767653W	MARTINEZ MARTIN JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599051847111	GESTION	G10134
08418986C	MARTINEZ NUÑEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105261720	0599059833524	RECAUDACION	R06782
79260173B	MARTINEZ PEREZ MANUEL REYES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049407037	GESTION	G06044
79260173B	MARTINEZ PEREZ MANUEL REYES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049407028	GESTION	G06044
79260173B	MARTINEZ PEREZ MANUEL REYES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049407019	GESTION	G06044
79260173B	MARTINEZ PEREZ MANUEL REYES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049407000	GESTION	G06044
79260173B	MARTINEZ PEREZ MANUEL REYES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049406990	GESTION	G06044
79260173B	MARTINEZ PEREZ MANUEL REYES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049406981	GESTION	G06044
15993106X	MASA SANCHEZ JUAN ANTONIO	TRAMITE DE AUDIENCIA	0399000459499	GESTION	G06044
79264924R	MATEOS GODOY DOLORES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599051260600	GESTION	G06044
07723280H	MATEOS LEYTE FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599078031365	GESTION	G06044
08686983K	MATEOS REDONDO SANTIAGO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538910	GESTION	G06083
08686983K	MATEOS REDONDO SANTIAGO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538901	GESTION	G06083
08686983K	MATEOS REDONDO SANTIAGO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538892	GESTION	G06083
X1295438D	MAZOUZI, BACHIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105596570	0599065803316	RECAUDACION	R10134
02220606W	MEDINA FERNANDEZ JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104100333245	0599064486093	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76238272B	MEDINA GALLEGO FRANCISCO JAVIER	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599053114917	GESTION	G06044
76238272B	MEDINA GALLEGO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061803642	GESTION	G06044
76238272B	MEDINA GALLEGO FRANCISCO JAVIER	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048702981	GESTION	G06044
07851657D	MEDINA HERRERO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215244	RECAUDACION	R06782
B06232516	MEGASOFT SYSTEMS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890130	GESTION	G06083
76180971A	MELLADO HERRILLO ELENA	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0599068494787	GESTION	G06044
25980671D	MENA MARCOS JOAQUIN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599056072651	RECAUDACION	R10151
06924127T	MENA PLAZA LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599066849040	RECAUDACION	R10782
08795536Z	MENAYA CARRALLO MANUEL FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215538	RECAUDACION	R06782
08719763A	MENDEZ BARRAGAN LUIS MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888664	GESTION	G06083
05638086G	MENDEZ DE LA CUEVA ERNESTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216811	RECAUDACION	R06782
76220136E	MENDOZA MATEOS VICTOR MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105259233	0599059833304	RECAUDACION	R06782
B06394043	MENSADON VEGAS ALTAS, SL	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599053114971	GESTION	G06044
34767758S	MERA CHAMIZO MARIANO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473534	GESTION	G06044
B10229037	MERCANTIL DE SAUCEDILLA DEL OESTE, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599051847130	GESTION	G10134
B06161400	MERCAZAPATOS PLA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889984	GESTION	G06083
A78640901	MERIDAUTO SA	LIQUIDACION PROVISIONAL SOC. 2002 -	0529000243951	GESTION	G06083
09151603H	MERINO ALVAREZ PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216427	RECAUDACION	R06782
79262477S	MERINO RODRIGUEZ VALERIANO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599079225846	GESTION	G06044
08693350V	MERINO VELEZ VALENTIN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538957	GESTION	G06083
08693350V	MERINO VELEZ VALENTIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062667409	GESTION	G06083
A28016277	METALES HISPANIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1360004810000562	0599065759096	RECAUDACION	R06600
A28016277	METALES HISPANIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1360004810000078	0599065759087	RECAUDACION	R06600
A28016277	METALES HISPANIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1360004810000067	0599065759078	RECAUDACION	R06600
A28016277	METALES HISPANIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1360004810000056	0599065759069	RECAUDACION	R06600
A28016277	METALES HISPANIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1360004810000045	0599065759050	RECAUDACION	R06600
X3024471V	MEZIANI AZZEDDIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599039872300	RECAUDACION	R10782
B06202600	MIGUEL RIVERA RIOLA SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599062585156	GESTION	G06083
X1997844H	MIHIT, RABAH	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105288031	0599065809760	RECAUDACION	R10782
A10001956	MINERA EXTREMEÑA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599057841552	GESTION	G10199
06843670C	MIRON NUÑEZ MARIA CARMEN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538580	GESTION	G06083
52226282K	MOÑINO GONZALEZ DE CANALES RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805530001398	0599065762900	RECAUDACION	R06782
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469978	GESTION	G06044
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469969	GESTION	G06044
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469950	GESTION	G06044
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469940	GESTION	G06044
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469931	GESTION	G06044
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469922	GESTION	G06044
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469913	GESTION	G06044
B06346357	MOBELFRAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469904	GESTION	G06044
X3556499D	MOHAMED BADOULI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105259431	0599059830920	RECAUDACION	R06083
09188017T	MOLINA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519434400018	RECAUDACION	R06083
B10321859	MONPRINT SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599063769627	GESTION	G10151
29721916M	MONTAÑO DIAZ MODESTO	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506027799	0599065758519	RECAUDACION	R06158
09201125K	MONTAÑO SALAZAR DEOGRACIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219269	RECAUDACION	R06782
33987085P	MONTAÑO SILVA ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052470189	GESTION	G06044
F06260723	MONTAJES ALMENDRALEJO, SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888875	GESTION	G06083
B06017545	MONTAJES ELECTRICOS Y SANEAMIENTOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888719	GESTION	G06083
76034477L	MONTEJO PEÑA VICTOR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215675	RECAUDACION	R06782
79263812Q	MORAGA RUBIO MARIA INMACULADA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599063314566	GESTION	G06044
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539159	GESTION	G06083
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539140	GESTION	G06083
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539130	GESTION	G06083
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539121	GESTION	G06083
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539112	GESTION	G06083
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539103	GESTION	G06083
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539094	GESTION	G06083
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539085	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
09177507R	MORALES PEREZ BERNARDO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539076	GESTION	G06083
50953496D	MORALES SOLOMANDO M MAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217637	RECAUDACION	R06782
50953496D	MORALES SOLOMANDO M MAR	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0579000743246	GESTION	G06044
50953496D	MORALES SOLOMANDO M MAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469556	GESTION	G06044
50953496D	MORALES SOLOMANDO M MAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608724	GESTION	G06044
50953496D	MORALES SOLOMANDO M MAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608715	GESTION	G06044
72434382E	MORAN MORALEJO ANGEL FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063639387	GESTION	G10600
22974962D	MORATA GONZALEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105287063	0599065808962	RECAUDACION	R10782
09169507M	MORATO ROSADO ANDRES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063608880	GESTION	G06044
34770545L	MORCILLO ASTILLERO ALMUDENA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067503568	GESTION	G06044
09198785G	MORENO LOPEZ CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105256241	0599059839904	RECAUDACION	R06782
09197863W	MORENO NIEVES MARIA INMACULADA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0599063425940	GESTION	G06083
06950407Z	MORETNO GONZALEZ ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104099764919	0599064486102	RECAUDACION	R10782
F06247688	MOVIL SDAD COOP LTDA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540286	GESTION	G06083
09191163H	MOYA SANTOS MARCO ANTONIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540322	GESTION	G06083
52357735Y	MUÑOZ RODRIGUEZ PEDRO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599063314575	GESTION	G06044
06823287S	MURIEL REGODON SIXTO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599080396796	GESTION	G10600
15373114Y	MURILLO NOGALES JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217866	RECAUDACION	R06782
08850015Y	MURILLO NORIEGA SEBASTIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214759	RECAUDACION	R06782
08850015Y	MURILLO NORIEGA SEBASTIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214740	RECAUDACION	R06782
B06307094	N. Y EXCAVACIONES NIVELSADE, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599043475781	GESTION	G06044
09189740K	NACARINO GALEANO JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105253568	0599059839886	RECAUDACION	R06782
53311875Z	NAVARRO CAMPOS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216876	RECAUDACION	R06782
45556367Z	NAVARRO PEREZ JONATAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216912	RECAUDACION	R06782
08996520R	NAVARRO VARGAS FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105291485	0599065809521	RECAUDACION	R10782
76223739Z	NAVARRO VARGAS NATIVIDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216830	RECAUDACION	R06782
33986495Q	NAVAS QUILES FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052475184	GESTION	G06044
01466498H	NEVADO VAZQUEZ LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599080396668	GESTION	G10600
34770537B	NIETO VICIOSO EMILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468584	GESTION	G06044
34770537B	NIETO VICIOSO EMILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468575	GESTION	G06044
34770537B	NIETO VICIOSO EMILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468566	GESTION	G06044
34770537B	NIETO VICIOSO EMILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468557	GESTION	G06044
E06153738	NTRA SRA DE LA SALUD CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067552132	GESTION	G06600
80076032Z	NUÑEZ AGUADO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105259134	0599059834258	RECAUDACION	R06782
76245749J	NUÑEZ HERNANDEZ JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105253315	0599059831580	RECAUDACION	R06158
76245749J	NUÑEZ HERNANDEZ JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105253304	0599059831571	RECAUDACION	R06158
B10201366	NUEVO NORBA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506053988	0599065807202	RECAUDACION	R10782
B10134609	OBRAS Y CONSTRUCCIONES PACA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506036531	0599065805231	RECAUDACION	R10600
09194816Z	OLIVA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219112	RECAUDACION	R06782
76219861T	OLMO MACHIO MARIA ROSARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105104601873	0599050008957	RECAUDACION	R06782
76232451D	OLMO SANCHEZ LUCIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473570	GESTION	G06044
A10015485	ORDIALES SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599018840668	GESTION	G10600
A10015485	ORDIALES SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599025389399	GESTION	G10600
E10206829	ORFEO CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005306000070	0599065805240	RECAUDACION	R10600
47602002Y	ORTEGA ORTEGA VICTOR MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599083150307	GESTION	G08072
08776874M	ORTIZ MACIAS LUISA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599063418049	GESTION	G06083
X1335302Z	OJUGLI MOHAMMED	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599087352619	GESTION	G10134
11774162W	OVEJA MIGUEL JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599056075897	RECAUDACION	R10782
06980334H	PACHE DIAZ PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003102172130	0599065807579	RECAUDACION	R10782
27302426T	PADILLA AGUILAR MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA H2000003411989979	0599065762955	RECAUDACION	R06782
28559789E	PAGES MADRIGAL JOSE MANUEL	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599062373140	GESTION	G06600
76172797V	PALOMERO QUIROS LORENZO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599067719020	GESTION	G06044
30209974A	PANIAGUA BLAZQUEZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599062252231	RECAUDACION	R06158
30209974A	PANIAGUA BLAZQUEZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0599062252240	RECAUDACION	R06158
B06214944	PANIFICADORA PUEBLA OBANDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506050515	0599065760755	RECAUDACION	R06782
B06341507	PAPILLON DON BENITO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469372	GESTION	G06044
07428749W	PARADA LOPEZ, MARIA PEÑA ALBA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599056072642	RECAUDACION	R10151
38480412D	PARDO REY VALERIA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539222	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
28954369Z	PAREDES CAMBERO MARIA ISABEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539900	GESTION	G06083
79305532Z	PAREDES GONZALEZ JULIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599079225864	GESTION	G06044
06944569H	PAREJO CORTES M SAGRARIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519830700262	RECAUDACION	R06852
06944569H	PAREJO CORTES M SAGRARIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519830700253	RECAUDACION	R06852
06944569H	PAREJO CORTES M SAGRARIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519830700244	RECAUDACION	R06852
06944569H	PAREJO CORTES M SAGRARIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0519830700235	RECAUDACION	R06852
08734867L	PAREJO PAGADOR PILAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216308	RECAUDACION	R06782
08734867L	PAREJO PAGADOR PILAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216299	RECAUDACION	R06782
08734867L	PAREJO PAGADOR PILAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216280	RECAUDACION	R06782
08681155N	PARRA CUELLO EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217509	RECAUDACION	R06782
79260230E	PARRA GALLARDO LUISA M	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889241	GESTION	G06083
79260230E	PARRA GALLARDO LUISA M	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889232	GESTION	G06083
79260230E	PARRA GALLARDO LUISA M	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889223	GESTION	G06083
80084150J	PARRA VALENCIA JUAN DIOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215419	RECAUDACION	R06782
76242375C	PARRALEJO GUTIERREZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105254569	0599059830700	RECAUDACION	R06044
02520674N	PASCASIO CERRO MARIA RAQUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916247	GESTION	G10600
B06344642	PATIO DE TANGO ARGENTINO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890653	GESTION	G06083
08621703S	PEÑA PUERTO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469693	GESTION	G06044
08621703S	PEÑA PUERTO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469684	GESTION	G06044
76256957C	PEÑATO ANDUJAR ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105286414	0599059838290	RECAUDACION	R06782
76212507Y	PECOS RIVERA PABLO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599055128366	GESTION	G06044
11783549M	PEDROSO FERREIRA JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063639423	GESTION	G10600
E06433866	PEIRONG & RUOFENG CHEN, CB	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061804037	GESTION	G06044
51392298V	PEREA TARRERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216656	RECAUDACION	R06782
51392298V	PEREA TARRERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216647	RECAUDACION	R06782
08773425Y	PERERA OLIVERA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215758	RECAUDACION	R06782
07019015J	PEREZ GALEANO DIONISIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915531	GESTION	G10600
08844374T	PEREZ MONZON MARIANO ARNALDO	APL./FRACC.: 060540002534M	0599056689239	RECAUDACION	R06600
33970664D	PEREZ ROBLES PEDRO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536876	GESTION	G06083
33970664D	PEREZ ROBLES PEDRO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536867	GESTION	G06083
76223139N	PIÑERO GUTIERREZ FRANCISCO	APL./FRACC.: 060540002455H	0599062195417	RECAUDACION	R06083
09171494Z	PICON GUTIERREZ FELIPE JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889214	GESTION	G06083
09181778V	PIN LOPEZ ANGEL FLORENCIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539278	GESTION	G06083
09181778V	PIN LOPEZ ANGEL FLORENCIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539269	GESTION	G06083
09181778V	PIN LOPEZ ANGEL FLORENCIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539250	GESTION	G06083
01467335G	PINEDA GARCIA ALFONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473186	GESTION	G06044
01467335G	PINEDA GARCIA ALFONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473204	GESTION	G06044
01467335G	PINEDA GARCIA ALFONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473195	GESTION	G06044
01467335G	PINEDA GARCIA ALFONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473177	GESTION	G06044
79258782T	PINILLA MONTERO VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105256263	0599059836384	RECAUDACION	R06782
B10290732	PINTCOLOR DE EXTREMADURA,S.L.UNI	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506039567	0599065807954	RECAUDACION	R10782
52968757X	PINTO FLORES ALEJANDRO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599062164718	GESTION	G06044
52968757X	PINTO FLORES ALEJANDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599051260638	GESTION	G06044
08788711C	PINTO MAJADO REGINA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067507308	GESTION	G06600
B06337265	PIZARRAS ALBURQUERQUE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506074429	0599065760297	RECAUDACION	R06600
08362088R	PIZARRO MENA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217087	RECAUDACION	R06782
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019054	0599065758903	RECAUDACION	R06158
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019043	0599065758894	RECAUDACION	R06158
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019032	0599065758885	RECAUDACION	R06158
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019021	0599065758876	RECAUDACION	R06158
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019010	0599065758867	RECAUDACION	R06158
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506019000	0599065758858	RECAUDACION	R06158
B06351894	PLASTICOS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506018999	0599065758849	RECAUDACION	R06158
B06346068	PLATETEC ARTES GRAFICAS, SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599049816722	GESTION	G06600
B06346068	PLATETEC ARTES GRAFICAS, SLU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599049816713	GESTION	G06600
B06346068	PLATETEC ARTES GRAFICAS, SLU	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066598670	GESTION	G06600
B06364558	POLDEX EXPLOSIVOS SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063144652	GESTION	G06600
08991403R	POLO MERINO JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599038871210	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
09161123Q	PORTALO FRANGANILLO FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214896	RECAUDACION	R06782
B06241335	PORTUGAL 9, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468950	GESTION	G06044
B06241335	PORTUGAL 9, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468941	GESTION	G06044
E06420830	PRADO DIAZ, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599057367672	GESTION	G06044
76039591G	PRECIADO MARTIN DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292343	0599065806066	RECAUDACION	R10782
76039592M	PRECIADO MARTIN SILVIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105290759	0599065806075	RECAUDACION	R10782
B06268965	PREFABRICADOS DE HORMIGON LUENGO, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599069494851	GESTION	G06044
B06150676	PRIXUNI, S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404506020458	0599065756117	RECAUDACION	R06044
B06241731	PROCESOS METALICOS Y DE PLASTICOS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009442	0599065757381	RECAUDACION	R06083
B06300107	PRODUCTOS CARNICOS SANCHEZ GORDILLO SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536427	GESTION	G06083
A06245955	PROEX INFORMATICA, SA LABORAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009486	0599065762661	RECAUDACION	R06782
A06245955	PROEX INFORMATICA, SA LABORAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009475	0599065762652	RECAUDACION	R06782
A06245955	PROEX INFORMATICA, SA LABORAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009464	0599065762643	RECAUDACION	R06782
A06245955	PROEX INFORMATICA, SA LABORAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009453	0599065762634	RECAUDACION	R06782
B10261352	PROMOCIONES CACEREÑAS SERVICIOS INTEGR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105255361	0599065806414	RECAUDACION	R10782
B06214787	PROMOCIONES VIRGEN DE AGUASANTAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804506027260	0599065758757	RECAUDACION	R06158
B06111652	PROMOTORA C.C.S.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599059655342	GESTION	G06044
76225890A	PULIDO ROMERO MARIA JOSEFA	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048703064	GESTION	G06044
76225890A	PULIDO ROMERO MARIA JOSEFA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061803716	GESTION	G06044
76256736Y	QUINTANA BARJOLA FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540441	GESTION	G06083
09182973Q	QUINTANA BARJOLA SERGIO ALFONSO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540295	GESTION	G06083
08661861S	QUINTANA GONZALEZ AMBROSIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538764	GESTION	G06083
08686499C	QUINTANA RODRIGUEZ GASPAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599051261289	GESTION	G06044
06945267A	QUINTAS FERNANDEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005016002416	0579000860735	RECAUDACION	R10600
X1464351X	RAFAI, ALI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469987	GESTION	G06044
X2673952H	RAHMANI, KARIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105597637	0599065803509	RECAUDACION	R10134
76006370H	RAMADA CARRETERO BIENVENIDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599061901506	RECAUDACION	R10782
06947196T	RAMOS BARQUITA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102172977	0599065809494	RECAUDACION	R10782
76007818V	RAMOS SERRANO JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062696577	GESTION	G10134
44783736E	RANGEL LOBO SARA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214850	RECAUDACION	R06782
33990116A	RAYEGO GALLEG0 JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063610814	GESTION	G06044
B06310692	RECLINER RELAJAMIENTO SUPREMO M P O SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0668005026000771	0579000835408	RECAUDACION	R06600
B06322739	REFORMAS TECNICAS EXTREMAÑAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888700	GESTION	G06083
76008457N	REINA FERNANDEZ VICENTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599067243656	GESTION	G10134
08682505M	RENGIFO GALLEG0 FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599064626426	RECAUDACION	R10782
B06242549	REPRESENTACIONES DE MERIDA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599084809199	GESTION	G06083
B06242549	REPRESENTACIONES DE MERIDA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599084809180	GESTION	G06083
34772491X	REQUERO JIMENEZ ASUNCION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599051261215	GESTION	G06044
B06168298	RESMESUR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890011	GESTION	G06083
B06218929	RESUR RECUBRIMIENTOS DEL SUROESTE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304506009520	0599065757327	RECAUDACION	R06083
B10220622	RETAOLIVA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599059488472	RECAUDACION	R10782
80065995M	RICO LEO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060007057	0599060513829	RECAUDACION	R06782
A06046692	RIEGOS Y BOMBEO SA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538425	GESTION	G06083
76241681Q	RIO GARCIA JOSE MANUEL DEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599061805100	GESTION	G06044
76241681Q	RIO GARCIA JOSE MANUEL DEL	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048704678	GESTION	G06044
76217047S	RIO GARCIA MARIA AMPARO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599061861731	GESTION	G06044
06792600X	ROBLEDA RODRIGUEZ JOSEFINA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599063314382	GESTION	G06044
08634510B	RODRIGUEZ GARAY CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062667050	GESTION	G06083
09198571C	RODRIGUEZ GARCIA CESAR	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539772	GESTION	G06083
44786355L	RODRIGUEZ GARCIA EUSEBIO TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105264051	0599059836458	RECAUDACION	R06782
01925973E	RODRIGUEZ MERINO M PILAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657228	GESTION	G10199
79264764W	RODRIGUEZ MURILLO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052470894	GESTION	G06044
34772921A	RODRIGUEZ PACHON JAVIER ELISEO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657300	GESTION	G10199
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404506003758	0519654500255	RECAUDACION	R06852
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404506003747	0519654500246	RECAUDACION	R06852
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404506003736	0519654500237	RECAUDACION	R06852
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404506003725	0519654500228	RECAUDACION	R06852
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404506003714	0519654500219	RECAUDACION	R06852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
34958879Y	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404506003703	0519654500200	RECAUDACION	R06852
51624714H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMALIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916779	GESTION	G10600
09150720D	RODRIGUEZ ROMERO JOSE MARIA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063539525	GESTION	G06083
11713264P	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA C070004190006517	0599059316020	RECAUDACION	R10782
46854496T	RODRIGUEZ VILLALBA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499011070603	RECAUDACION	R28782
46854496T	RODRIGUEZ VILLALBA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499005342844	RECAUDACION	R28782
21473827S	RODRIGUEZ-PINA HIGUERAS RAFAEL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004	0599057956219	GESTION	G06044
F06307532	ROGRASA SCL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062667546	GESTION	G06083
05423528J	ROL CORTIJO LUIS DOMINGO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599063409249	GESTION	G06083
76200278J	ROMERO PAJUELO TOMASA	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048702963	GESTION	G06044
79263593G	ROMERO TENA JUAN MANUEL	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048705062	GESTION	G06044
E10252864	ROSADO & CABALLERO CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005530003156	0599065807918	RECAUDACION	R10782
08776866C	ROSADO GARCIA RAFAEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066598809	GESTION	G06600
76017286D	ROSO RAMOS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506041536	0599044797799	RECAUDACION	R10782
B10208593	ROTIMPOGAR AGRICOLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062696613	GESTION	G10134
B06306088	RUBEN IMPERMEABILIZACIONES, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474268	GESTION	G06044
B06306088	RUBEN IMPERMEABILIZACIONES, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474259	GESTION	G06044
08763230T	RUBIO FRAGOSO REYES	LIQ. EN EJECUTIVA H200003062165823	0599065761278	RECAUDACION	R06782
09150842Q	RUIZ DOMINGUEZ CECILIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004	0599065579255	GESTION	G06083
28548910E	RUIZ JIMENEZ FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599059655407	GESTION	G06044
53263420C	RUIZ PEREZ TERESA	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048703302	GESTION	G06044
F06320600	S.A.T.,EL PERDIGON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890690	GESTION	G06083
53574886C	SAAVEDRA MANZANO LUCAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105344065	0599059830380	RECAUDACION	R06044
44205041F	SAAVEDRA NAVARRO FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105261477	0599059832177	RECAUDACION	R06600
52964146E	SALAZAR MOLINA JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105264381	0599059837677	RECAUDACION	R06782
53261000S	SALAZAR MOLINA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105737898	0599059837823	RECAUDACION	R06782
05400973K	SALAZAR VARGAS JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219195	RECAUDACION	R06782
08486717Q	SALCEDO GUTIERREZ MARIA JOSEFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217655	RECAUDACION	R06782
28950077T	SALGADO FERNANDEZ RAUL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915733	GESTION	G10600
28950077T	SALGADO FERNANDEZ RAUL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915724	GESTION	G10600
28961173X	SAN JOSE AGUILAR JOSE	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063536766	GESTION	G06083
X3243840N	SANCHES MARQUES TRACANA MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599056524284	GESTION	G10600
08813215Y	SANCHEZ ARROYO ANTONIO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052475065	GESTION	G06044
53574224W	SANCHEZ DIAZ JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105254525	0599059838822	RECAUDACION	R06782
76257809K	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540450	GESTION	G06083
53267532S	SANCHEZ FUENTES ALFREDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062218782	RECAUDACION	R06782
79307059T	SANCHEZ GALLEGO NEMESIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052470326	GESTION	G06044
06994669R	SANCHEZ GOMEZ JESUS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102173439	0599065807047	RECAUDACION	R10782
79307528D	SANCHEZ MAYORAL FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063609613	GESTION	G06044
79307528D	SANCHEZ MAYORAL FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063609604	GESTION	G06044
08682463D	SANCHEZ MENCHERO ANGELES	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538865	GESTION	G06083
06986732E	SANCHEZ MORALES JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005530003288	0599059190372	RECAUDACION	R10600
28950121K	SANCHEZ ROMERO LUCAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066556952	GESTION	G10199
28966987M	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599067069939	GESTION	G10199
11782661Z	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA H200003102173714	0599065811043	RECAUDACION	R10782
80035229J	SANCHEZ TORO DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105255856	0599059831609	RECAUDACION	R06158
X2824972C	SANCHEZ VIU SABY KYRA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052472681	GESTION	G06044
B06255350	SANEAMIENTOS MAXI INST. Y PROYECT. SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0685205700000020	0599070223565	RECAUDACION	R06852
77468588B	SANTIAGO SILVA MARIA SOL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519259100177	RECAUDACION	R06083
08684824R	SANTIAGO VICENTE PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105263941	0599059836173	RECAUDACION	R06782
08784384V	SANTISTEBAN DONOSO JOSEFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215491	RECAUDACION	R06782
07391892Z	SANTOS FUERTE IRENE DE LOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599087352590	GESTION	G10134
33971497Z	SANTOS GONZALEZ MANUEL ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216582	RECAUDACION	R06782
08471991X	SANZ PAREJO AMELIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404506020667	0599059830453	RECAUDACION	R06044
08471991X	SANZ PAREJO AMELIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469592	GESTION	G06044
34772950D	SARTI LLORENS ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599078832935	GESTION	G06044
F79283834	SAT LOS BALDIOS DE CAÑAVERAL N 8593	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506036322	0599065805974	RECAUDACION	R10600
F79283834	SAT LOS BALDIOS DE CAÑAVERAL N 8593	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506036311	0599065805965	RECAUDACION	R10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
F06066237	SAT N 7757 LA PATUDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063609669	GESTION	G06044
51668873V	SATURIO HERNANDEZ ANTONIA MILAGROS	LIQ. EN EJECUTIVA A1960005106000381	0579000772277	RECAUDACION	R10151
52968534V	SAUCEDA BALAS JUAN RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105257539	0599059837769	RECAUDACION	R06782
52968534V	SAUCEDA BALAS JUAN RICARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217536	RECAUDACION	R06782
08769588X	SCHLEGEL IGLESIAS ALFONSO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063535720	GESTION	G06083
08765074G	SECO SANCHEZ MERCEDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214209	RECAUDACION	R06782
B06136527	SEGETEL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889966	GESTION	G06083
B06284939	SELTIBA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888967	GESTION	G06083
08671994M	SERRADILLA SANTOS MARI CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599056492027	GESTION	G06044
53391288P	SERRANO BELMONTE RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105686418	0599065804975	RECAUDACION	R10600
09176233S	SERRANO CORREA ANGEL DE DIOS	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0599062029692	GESTION	G06083
B06292445	SERRASANTOS, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599067913950	GESTION	G06044
34782158V	SERRAT CABEZAS JUAN DOROTEO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105253788	0599059831737	RECAUDACION	R06158
E10310415	SERVICIOS AUDIOVISUALES, CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599056522900	GESTION	G10600
B06313514	SERVICIOS Y PUBLICACIONES DEL MOTOR S:	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599049817602	GESTION	G06600
E06390512	SERVIFIEIX, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474450	GESTION	G06044
B06235824	SHERAFAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890140	GESTION	G06083
B10129690	SIERRA CLARA SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105290847	0599059833048	RECAUDACION	R06782
33973308P	SIERRA SANCHEZ CLOTILDE PIEDAD	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0599064653587	RECAUDACION	R06782
B06299820	SIGLO XXI, OBRAS Y REFORMAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888691	GESTION	G06083
B06299820	SIGLO XXI, OBRAS Y REFORMAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062888682	GESTION	G06083
33987627K	SILVA MANZANO LUCAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105253535	0599059830298	RECAUDACION	R06044
80084981Q	SILVA MOLINA RAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219947	RECAUDACION	R06782
07003100Z	SILVA MONTAÑO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292123	0599065807743	RECAUDACION	R10782
09169106H	SILVA PAREJO ANTONIO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599030295150	GESTION	G06044
08886644L	SILVA RODRIGUEZ YONATAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215794	RECAUDACION	R06782
52963658V	SILVA SAAVEDRA MARIA REMEDIOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105264370	0599059837695	RECAUDACION	R06782
76248848F	SILVA SANTOS IGNACIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538030	GESTION	G06083
76248848F	SILVA SANTOS IGNACIO	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063538021	GESTION	G06083
50170472C	SILVA SILVA DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657200	GESTION	G10199
76122164F	SILVA VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0800005050001553	0599066357936	RECAUDACION	R10134
70647480J	SIMANCAS CORNEJO ANTONIO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062217581	RECAUDACION	R06782
76005195Q	SIMON DEL AMO CATALINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599056523202	GESTION	G10600
B06155279	SODELIM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062890002	GESTION	G06083
76010772G	SOLANA BARRERO ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005050001497	0599059190859	RECAUDACION	R10600
44161772R	SOLANO MALMIERCA MARIA PILAR	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599057453353	RECAUDACION	R53600
B06330278	SOLIMACEL SOCIEDADES COMERCIAL LUSO IB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066639958	GESTION	G06600
07001426L	SOLO DE ZALDIVAR TRISTANCHO M ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638763	GESTION	G10600
08627854W	SOLO ZALDIVAR CERRATO MARIA DOLORES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599069332904	GESTION	G06044
B06231856	SONOMOBEL SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2004	0599067507912	GESTION	G06600
33971104N	SORIA VICENTE ELENA ISABEL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599063314429	GESTION	G06044
08785385Y	SORIANO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005016000627	0579000835417	RECAUDACION	R06600
51349509P	SOSA PEÑA MARIA CONCEPCION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468602	GESTION	G06044
08665499L	SOSA PERALTA MARIA DEL CARMEN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599078031383	GESTION	G06044
76233392F	SOTO ROSADO MANUEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063535895	GESTION	G06083
X1925382Y	SOULTANI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105088592644	0599059315690	RECAUDACION	R10134
28957818J	SUAREZ PARDO MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599039871164	RECAUDACION	R10782
09192449Q	SUAREZ SUAREZ ANGELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062218178	RECAUDACION	R06782
80075290P	SUAREZ VEGA FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214144	RECAUDACION	R06782
B06282636	SUMINISTROS A OBRAS Y FABRICADOS EXTRE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889553	GESTION	G06083
B06387252	SUPERMERCADO ESPAL, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052472140	GESTION	G06044
B06303986	SUPERMERCADO SAN JUAN, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599066598268	GESTION	G06600
B06261549	TALLERES PACO GUTIERREZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0680304506009541	0599065757437	RECAUDACION	R06083
B06321046	TALLERES SAN MARCOS DE REPARACIONES, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062889012	GESTION	G06083
B06239024	TALLERES SIGI, SL	PROPUESTA LIQ. PROV. S.C.G.I. MOD 180	0599072079669	GESTION	G06044
B06304356	TAPEO IBERICO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067552260	GESTION	G06600
B06155402	TECNOLOGIA PUNTA EXTREMEÑA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067552141	GESTION	G06600
B06382568	TEJIDOS Y COMPLEMENTOS BADAJOZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599067550620	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06382568	TEJIDOS Y COMPLEMENTOS BADAJOZ SL	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2003	0599067285043	GESTION	G06600
B10279743	TELLO TORREJON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599066657181	GESTION	G10199
76229222T	TENA POZO SERAFIN	PROP. Y T.A. LIQ.RECARGO GESTION	0599048704072	GESTION	G06044
28950337F	TERRON CANTERO INES MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063638360	GESTION	G10600
E06243844	TINTORERIA DEL AUTOMOVIL, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599057367609	GESTION	G06044
76250588E	TIO LORENZO RAFAEL DEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216472	RECAUDACION	R06782
B10300234	TOROS BROZAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916018	GESTION	G10600
B10307130	TOROS MONTAÑA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062916027	GESTION	G10600
09169687R	TORRADO CORTES RUFINO	LIQ. EN EJECUTIVA H200003062166110	0599065757199	RECAUDACION	R06083
08888728X	TORRES PAGADOR CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216903	RECAUDACION	R06782
11784483L	TORRES REYES DAVID JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915971	GESTION	G10600
B06274971	TRANSEPER, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599042403117	GESTION	G06044
B06322853	TRANSFAMER,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051691003	GESTION	G06083
B10159689	TRANSPORTES JAREM DE CACERES SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800004090003415	0599064486057	RECAUDACION	R10712
B06193767	TRANSPORTES JOSE SOSA, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003	0599059604459	GESTION	G06044
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052468979	GESTION	G06044
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599056190645	GESTION	G06044
34780871H	TRAVADO SANCHEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105292530	0599059836348	RECAUDACION	R06782
34780871H	TRAVADO SANCHEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105256659	0599059836339	RECAUDACION	R06782
43723948M	TRINIDAD MONTERO RAFAEL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537628	GESTION	G06083
11769187H	TRUJILLO NIETO JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599057031530	GESTION	G10134
X0120422V	TULLY TERENCE ANTNY FRANCIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062215455	RECAUDACION	R06782
G06208136	U.G.T. EXTREMADURA	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063540084	GESTION	G06083
08774804M	URBANO DURAN JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216050	RECAUDACION	R06782
33975852E	VALDES BARROSO VICENTE-DAVID	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003	0599062341955	GESTION	G06083
08480638D	VARGAS CONTRERAS MARINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216390	RECAUDACION	R06782
52962636F	VARGAS GONZALEZ MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473772	GESTION	G06044
52962636F	VARGAS GONZALEZ MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052473763	GESTION	G06044
52962636F	VARGAS GONZALEZ MANUEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599030295179	GESTION	G06044
09179286D	VARGAS JIMENEZ MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062219727	RECAUDACION	R06782
33977544N	VARGAS MONTAÑO JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216638	RECAUDACION	R06782
44783684Q	VARGAS SALAZAR JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216528	RECAUDACION	R06782
09183174X	VARGAS VIVAS LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599062667463	GESTION	G06083
09153909R	VAZQUEZ BOTELLO FERNANDO DE LOS REMEDI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105261510	0599059831434	RECAUDACION	R06083
E06431464	VAZQUEZ MAROBA-RODRIGUEZ SALAS	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599063144836	GESTION	G06600
09179482K	VAZQUEZ PINHEIRO MARIA CLARISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062214474	RECAUDACION	R06782
07443453D	VEGA CORRALES MARIA YOLANDA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.14D-2005	0599062047054	GESTION	G10151
B06308878	VEGAS ALTAS CORIVAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052469253	GESTION	G06044
76006251Z	VEGAS HERNANDEZ RUBEN CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599063639450	GESTION	G10600
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	CARTA DE REQUERIMIENTO	0599067914041	GESTION	G06044
76015943T	VINAGRE RAMAJO RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599061901524	RECAUDACION	R10782
07716549A	VIVAS MARISCAL JULIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915064	GESTION	G10600
E10277648	VIVAS TENO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599062915412	GESTION	G10600
B06335426	VIVEROS CASTAÑO, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y -	0599063537141	GESTION	G06083
B06331417	WISH IDEAS Y GESTION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474331	GESTION	G06044
B06331417	WISH IDEAS Y GESTION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474322	GESTION	G06044
B06331417	WISH IDEAS Y GESTION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474313	GESTION	G06044
B06331417	WISH IDEAS Y GESTION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474304	GESTION	G06044
B06331417	WISH IDEAS Y GESTION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599052474295	GESTION	G06044
34782719A	ZAMBRANO COLCHON JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599062216445	RECAUDACION	R06782
07322648T	ZAMORA MARCOS ANDRES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599087352646	GESTION	G10134

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTÍN, 6	06400	DON BENITO
G06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
G06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
G06600 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
G07601 PALMA-LLEVAN	CL CIUDAD DE QUERETARO, S/N	07007	PALMA
G08072 CORNELLA	CL RUBIO YORS, 284	08940	CORNELLA LL
G10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
G10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
G10199 TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12-14	10200	TRUJILLO
G10600 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
G29600 MALAGA	AV ANDALUCIA, 2	29071	MALAGA
G41606 S. OESTE-NOR	CL ARJONA, 11	41001	SEVILLA
R04752 ALMERIA (U.O.D.)	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA00069REC 09	04001	ALMERIA
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTÍN, 6	06400	DON BENITO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06732 DEP.RECAUD-732 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06760 UNIDAD SUBASTAS BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12-14	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R29752 MALAGA (U.O.D.)	AV ANDALUCIA, 2	29071	MALAGA
R53600 DEPENDENCIA RECAUDAC. JEREZ	PZ LAS MARINAS, 1	11407	JEREZ FRONTE

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan

en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al

efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
X0801926P	JUAREZ, JUAN CARLOS	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-02			
7327520L	DÍAZ LÓPEZ, ISABEL	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 190-03			
B1025785S	CONTRATAS Y EXCAVACIONES GONZÁLEZ MARCOS S.L.	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 190-03			
X1688767S	CHAJAR BOUSSELHAM	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-02			
76016960M	SÁNCHEZ CURIEL, MIGUEL ÁNGEL	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES-180-03			
B10298198	DIFUSORA CULTURAL MULTIMEDIA EXTREMEÑA, S.L.	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-03			
A10272029	DESARROLLO CORPORATIVO EUROPEO S.A.	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 190-02			
B10285963	EDEEL TELECOM, S.L.	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-03			
76116518L	REBATE MOLINA, IRENE	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-03			
B83171926	LA POSADA DE MONFRAGÜE, S.L.	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 190-02			
B10125359	LIBERATO MUÑOZ, S.L.	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 190-03			
76018547M	GONZÁLEZ SAN MIGUEL, LUIS MIGUEL	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-02			
34958879Y	RODRÍGUEZ PÉREZ, JUAN CARLOS	TRÁM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-02			
349588791	RODRÍGUEZ PÉREZ, JUAN CARLOS	TRAM. AUDIENC. RETENC. NO INGRES. 180-02			
44409726S	MUÑOZ BURDALO, MARÍA NIEVES	COMUN. EXCLUSIÓN PAGO ANTICIPADO	0599041558142		
28950676R	PULIDO RUBIO, SONIA	ANTICIPO DEDUCCIÓN MATERNIDAD	0599266550757		
X2819608S	ERRAFAI SAFIA	ANTICIPO DEDUCCIÓN MATERNIDAD	0599066550720		
2895321N	REY SERRANO, ANA BELÉN	ANTICIPO DEDUCCIÓN MATERNIDAD	0599066550867		
76002351R	JIMÉNEZ POZANCO, PATROCINIO	RESOL. ESTIMAC. RECTIFICACIÓN IRPF 2004			
B10266393	SISTEMAS INFORMÁTICOS MORALOS S.L.	RES. RECURSO REPOS. SANCIÓN TRIB. 115-1T-04			
7437433S	GIL RONCERO, ANTONIO	RESOL. RECURSO REPOSICIÓN IRPF 2002			
7437433S	GIL RONCERO, ANTONIO	RESOL. RECURSO REPOS. SANCIÓN IRPF 2002			
10458057A	GARCÍA CORCHO, JACINTO	RESOL. RECURSO REPOSICIÓN IRPF 2001			
75985364B	NIETO NIETO, CARMEN	RESOL. SOLIC. RECTIFICACIÓN IRPF 2000			
75985364B	NIETO NIETO, CARMEN	RESOL. SOLIC. RECTIFICACIÓN IRPF 2002.			

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DELEGACIÓN A.E.A.T. CÁCERES	CL SÁNCHEZ HERRERO, 4.	10071	CÁCERES
ADMON AEAT NAVALMORAL DE LA MATA	CL URBANO GONZÁLEZ SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL MATA
ADMON AEAT PLASENCIA	PZA DE SAN NICOLÁS, 6.	10600	PLASENCIA
ADMON AEAT TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12.	10200	TRUJILLO
DELEGACIÓN ESPECIAL AEAT BADAJOZ	PS DE SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ
ADMON AEAT DON BENITO	CL ALONSO MARTÍN, 16.	06400	DON BENITO
ADMON AEAT MÉRIDA	PZA DE SANTA MARÍA, 5.	06800	MÉRIDA
ADMON AEAT ZAFRA	AV ANTONIO CHACÓN, S/N.	06300	ZAFRA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### **ANEXO**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPTE.	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA.
B06351894	PLÁSTICOS LLERENA SL	LIQ.PROV.190/2003	0599079383530	GEST. TRIBUT.	ZAFRA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.POSTAL	MUNICIPIO
G06158	AV. ANTONIO CHACÓN, S/N	06300	ZAFRA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo; por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
A06-011381	GRANITOS ESPAÑOLES S.A.	Citación para comparecencia inicio actuaciones		Unidad I1 - Juan Gallardo	Delegación AEAT Badajoz

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DELEGACIÓN ESPECIAL AEAT EXTREMADURA	PS. SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
44407072	AGUILA CAMBRONERA FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION	100530002332Z	RECAUDACION	R10782
07453412D	DIAZ GIL CELIA	ACUERDO COMPENSACION	100530002305X	RECAUDACION	R10782
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	ACUERDO COMPENSACION	100530002327D	RECAUDACION	R10782
76114867R	DURAN SAN PEDRO ZULEIKA	ACUERDO COMPENSACION	100530002249T	RECAUDACION	R10782
07429513F	GARCIA ESTEBAN JOSE LUIS	ACUERDO COMPENSACION	100530002293K	RECAUDACION	R10782
28944008A	LUCAS GONZALEZ ROBERTO	ACUERDO COMPENSACION	100530002107L	RECAUDACION	R10782
76038691R	PLAZA SOSA PAULA MARGARITA	ACUERDO COMPENSACION	100530002286Z	RECAUDACION	R10782
28954173W	SERRANO BRAVO RICARDO	ACUERDO COMPENSACION	100530002296R	RECAUDACION	R10782
X1315502V	TAHZIMA LAKHDAR	ACUERDO COMPENSACION	100530002397X	RECAUDACION	R10782
07417282N	BAÑOZ FERNANDEZ TEODORO	ACUERDO COMPENSACION	RGE013633872005	RECAUDACION	R10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
08629415E	PAREDES GARCIA LUIS	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	0519002499601	RECAUDACION	R06852
A10010056	HIMEXSA MEDIOAMBIENTAL, S.A.	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	0519003131286	RECAUDACION	R06852
08681157Z	CASTRILLO HERNÁNDEZ JUAN MANUEL	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	0519929100066	RECAUDACION	R06852

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06600 DEPENDENCIA DE RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
B06281901	EXPLOTACIONES ARCO DE EXTREMEDURA, S.L.	NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA APREMIO	A0604404506034120 A0604404506034110 A0604404506031205 A0604404506034142 A0604404506034131 A0604405506013243 A0604405506013254 A0604405506023594	RECAUDACIÓN	R06712

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06712 DEPENDENCIA RECAUDACIÓN	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

## CAJA DE BADAJOZ

### ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con la legislación vigente de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005, ha acordado convocar a los señores Consejeros Generales de esta Entidad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de diciembre del presente año, jueves, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 horas 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sito en el Paseo de San Francisco, número 18 de esta capital, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

Primero. Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo. Intervención del Sr. Presidente.

Tercero. Intervención del Sr. Director General.

Cuarto. Informe de la Comisión de Control correspondiente al primer semestre del ejercicio 2005.

Quinto. Propuesta del Consejo de Administración, y aprobación, en su caso, de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y Líneas Generales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.

Sexto. Propuesta y autorización, en su caso, al Consejo de Administración para emitir Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de títulos de renta fija o variable.

Séptimo. Ruegos y Preguntas.

Octavo. Acuerdo sobre la aprobación del Acta, o en su caso, nombramiento de dos interventores, que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, en la sede social de la Entidad, Paseo de San Francisco, 18, de Badajoz, para su examen, la documentación correspondiente a los puntos a tratar en la presente Asamblea.

Badajoz, a 2 de noviembre de 2005. El Presidente del Consejo de Administración, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ROJAS.

**SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.**

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 por el que se invita a la presentación de ofertas técnico-económicas para el equipamiento técnico e ingeniería tanto para la sede en Mérida de dicha empresa, como la de sus delegaciones territoriales.*

La Sociedad Pública de Televisión Extremeña S.A.U.

**INVITA**

a las empresas interesadas en la presentación de ofertas técnico-económicas para el equipamiento técnico e ingeniería tanto para

la sede en Mérida de dicha empresa, como de sus delegaciones territoriales.

Las ofertas deberán ajustarse a lo contemplado en las bases técnicas y jurídicas que podrán solicitarse en la siguiente dirección:

bases.television@rtvextremadura.com, o poniéndose en contacto con la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, en el teléfono 924 00 49 81, con anterioridad al próximo día 14 de noviembre de 2005.

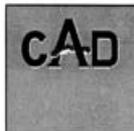
Mérida, a 3 de octubre de 2005. El Director, PABLO SÁNCHEZ GARCÍA.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano (Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)



**CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRIDA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



**TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56